

1116

I M P R E N T A	LA MINERVA EXTREMEÑA	P A P E L E R I A
	MANUEL BARRENA	
	LIBRO	
	DE	
	ACTAS	
	DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	
	PLAZA DE ESPAÑA. 12 - TELÉFONO 11659	

PRIMERA SESION ~~BADAJOS~~ 21-octbre 1973
 ULTIMA SESION 15 JUNIO-1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ

Este libro comprende el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebraron en el Ayuntamiento de Badajoz durante el mes de Mayo del año 1905.

Las sesiones se celebraron en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de Mayo del año 1905.

El Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios, preside las sesiones.

El Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios, asiste a las sesiones.

El Libro de Actas de la Diputación de Badajoz, en el mes de Mayo del año 1905.

El Sr. D. Juan de Dios, Presidente de la Diputación de Badajoz, declara que el presente libro de actas es fiel y verdadero reflejo de lo que se ha tratado y acordado en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebraron en el Ayuntamiento de Badajoz durante el mes de Mayo del año 1905.

En Badajoz, a los 15 días del mes de Mayo del año 1905.

El Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios.

El Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios.



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCIA DE LA TORRE

AÑO DE 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de C I E N hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel el Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagarcía de la Torre a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.

V.º B.º
El alcalde

Hizaluis



Alcalde



SEÑORES CONCURRENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1973

ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a las 10'30 horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.-

D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTÍN En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reúne el Ayuntamiento -

D. JOSE MOTA BUENA VISTA Plus en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.-

D. JESUS PEREZ MEDINA Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/1973 de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, una de las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. FELIX GONZALEZ LOPEZ

SECRETARIO Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.-

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

DECLARACION) Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales VACANTES anteriores, concreta cuales son los señores Concejales que deben ser CONCEJALES renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento, y en su caso del artº 74 de la Ley de Régimen Local -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA - D. Eduardo Calderón López y D. Carlos Mota Arevalo.-

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL - D. Félix González López y D. Fernando Montalvo Zambrao.-

GRUPO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES - D. José Medina Valle y D. Eduardo Ruiz Espada.-

También se acuerda declarar que al ser este municipio inferior a los dos mil habitantes según el Censo de Población de 1970 el número de Concejales se reduce de nueve a seis

por lo que en esta ocasión solo corresponden cubrirse las siguientes concejalías:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA: Una vacante

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL: Una vacante

GRUPO DE ENTIDADES ECONOMICAS: Dos vacantes, una por expiración legal y otra por estar vacante.-

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 11:30 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



W. Blanco

José Mota

Felipe González

José Pérez

C. Mota

F. Mota

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO - MO

RELES MARTIN

CONCEJALES

D. JOSÉ MOTA BUENA VISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. FELIX GONZALEZ LOPEZ

SECRETARIO

D. FANDALIO PÉREZ

RRRO MIMBRERO

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1973

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de la Torre a veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y tres

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Moreno Martín, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.-

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA = SESIÓN ANTERIOR = Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS = Visto el expediente, memoria 2/73 sobre modificaciones de creditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia en fecha quince de los corrientes. -

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972, cubre el total incremento del credito que se propone

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de credito propuestas que se fijan en veintinueve mil novecientas sesenta y seis pesetas. -

Iguualmente se acuerda exponer al publico este expediente por el plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonía con el artículo 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Regimen Local. -

PAVIMENTACION DE CALLES = Por la presidencia, se da cuenta de la subvención de cien mil pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para mitigar el paro obrero y realización al mismo tiempo de obras municipales, y los señores reunidos despues de la consiguiente deliberación acuerdan por unanimidad que con cargo a tal subvención se pavimente el ultimo tramo de la Calle Cardenal Liliés y primero de la Calle Hernan Cortés, acordandose tambien que los dueños de fincas urbanas afectadas por esta mejora participen en la realización de tales obras con el importe de los bordillos del acerado y su colocación que se fija en cien pesetas el metro lineal. -

Al no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas segun



yo el secretario certifico. —

Antonio Morales

José Mota

Félix González

José Pérez

J. Mota

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

RALES MARTÍN

CONCEJALES

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. FÉLIX GONZÁLEZ LÓPEZ

D. F.º MONTALVO ZAMBRANO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MÍMBRERO

ORDEN DEL DÍA

CLASIFICACION DE PLAZAS

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16-NOVIEMBRE-1973

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcia de la Torre a dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martin en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporacion para celebrar sesion extraordinaria y publica

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto. —

SESION ANTERIOR = Diose lectura del acta en borrador de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

DE PLANTILLA = Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido por la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre Clasificación de Plazas de Plantilla de esta Corporación; examinado que ha sido detenidamente y resultando en su todo conforme con los datos enviados oportunamente a la superioridad, los señores reunidos acuerdan aceptar el informe enviado, aprobando la plantilla con



caracter provisional a resultas del visado reglamentario de la Direccion General de Administracion Local y que queda formada de la siguiente manera: Secretaria-Intervencion - un auxiliar Administrativo y tres plazas de Guardia Municipal.

ACERADO Y PAVIMENTACION DE CALLES =

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que el pleno de este Ayuntamiento en sesion del dia veintidos de Octubre anterior acordó que en las obras de acerado y pavimentacion de las Calles Cardenal Liliex y Herman Cortes, participaran los dueños de las fincas afectadas por esta mejora con el importe de los bordillos del acerado y su colocacion, fijado dicho importe en cien pesetas por metro lineal, cuyo acuerdo se hizo publico a efectos de reclamaciones mediante fijacion de edicto en el tablon de anuncios en insercion en el Boletin Oficial de la Provincia de fecha veintiseis del mismo mes, sin que durante el plazo de los quince dias concedidos, se formulase reclamacion alguna, procediendo por tanto se quiza adelante en la ejecucion de tal acuerdo.

Los señores reunidos despues de la consiguiente deliberacion acuerdan declarar firme y definitivo dicho acuerdo y que por la Alcaldia se forme el correspondiente Padron de fincas afectadas, requiriendo de pago a los propietarios de estas y realizando cuantas actuaciones sean precisas hasta conseguir el fin propuesto en el acuerdo de referencia.

y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintituna horas de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 B. Melos
 Juan de Dios
 Fernando Montalvo
 Agustin Lopez
 Felix Gonzalez
 [Large signature]

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN

CONCEJALES

D. EDUARDO CALDERÓN LOPEZ

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. FELIX GONZÁLEZ LOPEZ

D. JOSÉ MEDINA VALLE

D. FERNANDO MONTALVO ZAM

BRANO

SECRETARIO

D. SANDALÍO PÉDRO

MIMBRERO

—

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA=26-DICBRE=1973

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín con asistencia de los señores Concejales enotados al margen y asistido por mí el Secretario Habilitado D. Sandalio Pizarro Mimbbrero, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada. -

Seguidamente, por mí el secretario de orden de la presidencia de lectura a la Circular nº1 del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha diez de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1974-75 la obra de terminación del abastecimiento de aguas a esta Localidad cuya financiación se prevé de la siguiente manera:

Subvención del Estado 35 por 100.....	1.050.000 Ptas
Item de la Diputación, dentro del Plan	
Bienal de Cooperación, 55 por 100	1.650.000 "
Aportación de Ayuntamiento 10 por 100	300.000

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito pa

ra satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario. -

2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1º de Abril de 1974, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean necesarias.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada Certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señale y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1º de Abril de 1974, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede. -

5º = Disponer para el pago de las trescientas mil pesetas de aportación municipal, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, que afectarán a todos los edificios del casco urbano en proporción a su base



imponible.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion siendo las veintituna horas, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico -

Antonio Blanco-Morales *C. Mota* *Agre Mota*

Jose Medina *Manuel* *Luis Montalvo*

Felix Gonzalez *José Pérez* *Antonio*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA-26-DICBRE-1973

- Señores Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. ANTONIO BLANCO-MORALE
- MARTIN
- Concejales
- D. EDUARDO CALDERON LOPEZ
- D. JESUS PEREZ MEDINA
- D. CARLOS MOTA AREVALO
- D. FELIX GONZALEZ LOPEZ
- D. JOSE MEDINA VALLE
- D. F.º MONTALVO ZAMBRANO
- Secretario-Habilitado
- D. SANDALIO PIZARRO

En Villagarcia de la Torre a las veintituna horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion, por orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo

procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos capítulos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y luego todos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los pagos-digo-gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACION-PTS
I	Personal activo	874.903
II	Material y diversos	290.870
III	Clases Pasivas	37.400
IV	DEUDA	8.384
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.713
VI	Extraordinarios y de Capital	70.313
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.411
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.304.994

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

I	Impuestos Directos	108.659
II	Impuestos Indirectos	9.375
III	Basas y otros Ingresos	103.900
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.040.766
V	Ingresos patrimoniales	32.894
VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	9.400
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.304.994

RESUMEN

Importan los gastos	1.304.994
Idem los ingresos	1.304.994
	Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.



a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Asistentes - miembros

C. Mota y José Mota

Manuel Albi
Donando Montaña

José Medina

Félix González

José López

Eliza Ruiz



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 1974 DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCURRENTES

En Villagarcía de la Torre a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Ca-

PRESIDENTE:

titular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Sr. Alcalde D. Antonio

Blanco Morales Martín y con asisten-

Blanco Morales Martín

cia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen

Srs Concejales que

se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de

continúan

proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

las elecciones municipales últimamente celebradas.-

D. JESUS PEREZ MEDINA

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura

Srs Concejales que

ra a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local

Crian

y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

D. FELIX GONZALEZ LOPEZ

gimen y Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionado

Srs Concejales de una

específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos

ve designación

partes.-

D. CARLOS MOTA AREVALO

PRIMERA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

D. LUIS MARTIN MIMBRERO

Leída que fué se aprueba por unanimidad de los

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIM-

Srs Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación

BRERO

— SEGUNDA - CONSTITUCION —

D. CARLOS GRAGERA

Se dio lectura de los nombres de los Srs Concejales pro-

BLANCO-MORALES

clamados electos por los tres grupos de la Ley, según re-

SECRETARIO

sulta de las respectivas Credenciales, a saber

D. SANDALIO PIEDRRO

PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA

MIMBRERO

D. CARLOS MOTA AREVALO por 2 12 votos

SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL

D. LUIS MARTIN MIMBRERO, por - 5 votos

TERCER GRUPO.- REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES, por - 3 - votos

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO, por 3 - votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del



Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado, siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: «si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo denuncien». Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos. -

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitiva el Ayuntamiento con los individuos antes referidos. -

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las tenencias de Alcaldías a los Concejales siguientes:

Del Distrito único D. Luis Martín Simbrero. -

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en él Comisión Permanente. -

Se acordó seguidamente no hacer designación de Comisiones, por considerarlo innecesario, y en cierto modo ineficaces sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno, una cada trimestre, el día veinticinco del segundo mes de cada trimestre a las 21³⁰ horas en los meses de Mayo a Septiembre y a las 20 horas de Octubre a Abril. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas, de que yo el Secretario certifico. -

~~Antonio Amador~~

~~Procurador~~

~~Alcalde~~

~~Luis Barber~~

~~José María~~

~~E. Mata~~

~~José Félix González~~

~~Lizasoain~~



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1974

- SEÑORES CONCURRENTES -
- ALCALDE PRESIDENTE
- ANTONIO BLANCO-MORALES
- MARTÍN
- CONCEJALES
- LUIS MARTÍN MIMBRERO
- CARLOS GRAGERA BLANCO
- MORALES
- CARLOS MOTA AREVALO
- JOSE MOTA BERNARISTA
- DARWIN RODRIGUEZ
- MIMBRERO
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZA
- RO MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín y con la asistencia de los señores Concejales citado al margen, dándose principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

PERSONAL CONTRATADO - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que el último día de Febrero actual se cumplen los tres meses de vigencia por lo que fue prorrogado el contrato de servicio formalizado entre este Ayuntamiento y el vecino D. Felix Palop Mimblero, que viene realizando trabajos administrativos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que ha de tomarse una determinación con respecto al particular.

Los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación acuerdan por unanimidad prorrogar por otros tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que el primero.

PADRON DE BENEFICENCIA - Examinado el Padron de la Beneficencia Municipal confeccionado por la respectiva Junta Local, que contiene las familias del municipio con derecho a asistencia medico-farmacéutica gratuita para el año actual, el cual fue expuesto al publico por termino de quince días sin producirse reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

INVERSION SUBVENCION DE PARO - A continuación la Presidencia, manifiesta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha acordado en principio

Conceder a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas con cargo a la subvención de cuatro millones que el Consejo de Ministros de fecha 9 de Noviembre de 1973 señaló a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario y dada la premura con que se solicitaban ciertos datos tuvo que desenvolver diligencia un cuestionario en el que hacia constar que esta subvención se invertiría en obras de saneamiento del primer tramo de la Calle obispo Soto de esta Localidad por estar que esta Calle es la que mas necesitada de saneamiento es en las pocas que faltan en el municipio por sanear.

Los señores reunidos despues de la consiguiente liberación y por unanimidad acuerdan ratificar la propuesta hecha por el Alcalde en el sentido de que con cargo a tal subvención se proceda al saneamiento del primer tramo de la Calle obispo Soto de este villo, acordandose tambien fijar el importe de cada acometida en mil pesetas.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintituna horas de que yo el Secretario Certifico.

Roberto Hernandez

Hernandez

G. Mota

Alba

Alvarez

Luis Martin

José Mota



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. ANTONIO BLANCO-MORALES
 MARTIN
 CONCEJALES
 D. LUIS MARTIN MIMBRERO
 D. JOSE MOTA BUENAVISTA
 D. CARLOS GRACERD-BLANCO
 MORALES
 D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO
 SECRETARIO
 D. SANDALIO PIZARRO
 MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín y con la asistencia de los señores Concejales citados al margen.-

Se dio principio a la misma por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.-

PUNTO UNICO=NECESIDADES MUNICIPALES= Por la Presidencia se da cuenta de que con vistas al IV Plan de Desarrollo se está elaborando a nivel provincial un informe en el que han de recogerse las necesidades de cada municipio y la cumplimentación de determinados cuestionarios que le fueron entregados al Alcalde y Secretario de la Corporación en una reunión celebrada el pasado día uno de los corrientes en la Ciudad de Zafra.-

Los señores reunidos consideran el asunto y despues de deliberar sobre el particular, hacen constar las necesidades mas perentorias que tiene este Municipio en la siguiente forma:

- 1º Eliminación del abastecimiento de aguas y saneamiento del arroyo que atraviesa la población, foco de infecciones.-
- 2º Construcción de un Instituto Municipal
- 3º Construcción del acceso a la población por la parte de Floreña y reparación del anterior
- 4º Instalación de una industria en el termino, para lo cual el Ayuntamiento dispone de terrenos.-
- 5º Construcción de un grupo Escolar
- 6º Construcción de una Piscina Municipal
- 7º Establecimiento de un teleclub.-

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintiuna horas de que yo el Secretario Certifico.-

Antonio Blanco-Morales *Luis Martín* *Jose Mota*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de abril de mil novecientos
ALCALDE - PRESIDENTE setenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa convocatoria
D. ANTONIO BLANCO- al efecto se reunió el Ayuntamiento de esta villa, bajo la
MORALES MARTÍN Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín
CONCEJALES y con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen.
D. LUIS MARTÍN MIMBRERO Se dió principio a la misma por la lectura del acta an-
D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA terior que fué aprobada por unanimidad.-

D. CARLOS MOTA AREVALO DISTRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada cuenta
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRE de los documentos confeccionados que integran el expediente
RO de distribución de las contribuciones especiales por bene-
ficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de abastecimiento de agua a esta Localidad según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes y sometido a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

SECRETARIO
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO
PRIMERO: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por beneficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de abastecimiento de agua a esta Localidad, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y bases de reparto, según presupuesto y cantidad a repartir de trescientas mil pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiecen en D. Manuel Aguilar Caudalija y terminen en D. Juan Borrallo Cabrera.-

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

APROBACION DE PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES.- Seguidamente se procedió al examen de los diferentes padrones de exacciones municipales formado por la Secretaría-Interven-

9
ción que a continuación se expresan y resultando que los mismos han estado expuestos al público por término de quince días sin formularse reclamación alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los siguientes por las cantidades en que cada uno aparece totalizado: 1º. Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica. - 2º Tasa de Vigilancia de Establecimientos. - 3º Arbitrio municipal sobre Velocipedos. - 4º Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales. - 5º Arbitrio sobre tránsito de perros. - 6º Tasa sobre caudales y desagües que además comprende las rejillas de pisos, entradas de carruajes en edificios particulares y el servicio de alcantarillado. 7º Instalación de eras en los Ejidos. -

También se acuerda que estas exacciones municipales se pongan al cobro en voluntario a partir del día primero de junio próximo como en años anteriores. -

CUENTA DE CAUDALES - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite después de examinado y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. -

FACTURAS Y RECIBOS - Son examinados a continuación las facturas y recibos presentados al cobro siendo aprobado los siguientes y acordándose su pago inmediato: a D. Emilio Hidalgo Cáceres, por asistencia sanitaria al funcionario José Mata Caudalija cuatrocientas pesetas a D. Gaspar Yacén Soler por palmas para el domingo de Ramos seiscientos sesenta y dos pesetas. -

ESCRITO DEL GUARDIA MUNICIPAL JOSÉ MATA - Por último se pasó a dar cuenta a la Corporación del escrito que suscribe el Guardia municipal de este Ayuntamiento D. José Mata Caudalija en el que solicita se le remuneren los servicios de alguacil municipal que viene realizando junto según dice con los de Guardia municipal desde hace once años y los señores reunidos después de informarse sobre los antecedentes del caso acuerdan por unanimidad

desestimar dicha petición, ya que estos servicios vienen re-
munerados en razón a que la Comisión Permanente de este
Ayuntamiento en sesión de fecha cinco de octubre de mil no-
vecientos sesenta y tres le nombró Alguacil Municipal, acuerdo
éste que le fué notificado sin establecer recurso alguno.

DUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la
sesión a las veintidós horas de lo que yo el secretar-
io certifico. -

~~Antonio Blanco-Mora~~ ~~G. Morales~~
Joaquín Mota, Joaquín Rodríguez Luis Martín
Joaquín Pérez
Luis Martín

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Mayo de
ALCALDE-PRESIDENTE mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de las
D. ANTONIO BLANCO-MORA veintidós y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr
LEF. MARTIN alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reunieron
CONCEJALES los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados
D. LUIS MARTIN MIMBREDO al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspon-
D. JOSE MOTA BUENDIESTA diente al segundo trimestre del año actual y abierta la
D. JESUS PEREZ MEDINA sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
D. CARLOS GREGERO BLAN- **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.** - Acto seguido
CO-MORALES el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban
D. CARLOS MOTA AREVALO las oportunas convocatorias, el objeto de la presente se-
D. JOAQUIN RODRIGUEZ sión era examinar y aprobar la cuenta general de Pre-
supuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio



de 1973 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. —

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y definitiva aprobación. —

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. —

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2º del artículo 79A de la Ley de Régimen Local.

• ESCRITO DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES. — Dada cuenta del escrito que a esta Alcaldía ha dirigido la Sociedad Local de Ca-

Zadnes, solicitando la cesión del derecho cinegético de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" de propiedad municipal y visto el informe que sobre el particular ha emitido el funcionario contratado, la Corporación por unanimidad acuerda se haga saber a la citada Sociedad que no puede llevarse a cabo la cesión de los derechos cinegéticos de la Dehesa Boyal. digo de propios, por oponerse a ello el artículo 95, apartado 5º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el nº 2 de artículo 18 del Reglamento de Caza, ya que toda cesión implica gratuidad y esta está prohibida por la Ley.

CONTRATO DE SERVICIOS.- En continuación la Presidencia da cuenta de que en últimos del presente mes, se cumplen los tres meses de vigencia por lo que fue prorrogado el contrato de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y el vecino D. Felix Palop Huimblero que viene realizando trabajos administrativos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que ha de tomarse una determinación respecto al particular.

Los señores reunidos después de la consiguiente de liberación y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación, acuerdan por unanimidad prorrogar por otros tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que el primero con la sola excepción de que como en estos tres meses esta comprendida la fiesta Nacional del 18 de Julio, se le concede una gratificación extraordinaria de tres mil seiscientos pesetas con motivo de tal festividad, si para dicha fecha continua prestando servicios.

OBRAS DE SANEAMIENTO.- La Presidencia da cuenta de que recientemente se ha recibido la subvención de cincuenta mil pesetas concedida por el Gobierno Civil de la Provincia para mitigar el paro obrero e invertir en obras de saneamiento del primer tramo de la Calle Obispo Loto - las cuales han dado comienzo en esta misma semana

SEÑOR
ALCA
DANT
RAL
CO
D. LU
D. JO
D. CA
BLA
D. JOA
MI
SE
D. SA
M

PRIMERO = Aprobos definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por beneficio especial que se imponen a las personas afectadas por las obras de abastecimiento de agua a la Localidad, con todos los documentos que integran el expediente, presupuesto por un importe total de trescientas mil pesetas, relaciones base del reparto y cantidad a repartir por un total de trescientas mil pesetas según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en Manuel Caguilar Candeliza y terminan en Juan Borrallo Cabrera.

SEGUNDO = Que por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extienda el recibo y sigan las restantes diligencias para su cobro

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.- Dada lectura del expediente de transferencia por suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974/- haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe emitido por la intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de ochenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas, mediante aplicación del superavit de último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerarse firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad

12
Con lo cual y terminado su objeto el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Blanco-Morales
Antonio Blanco-Morales
José Martín
José Martín
José Martín

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

MARTIN

CONCEJALES

D. LUIS MARTIN MIMBRERO

D. JOSE MOTA BUENAVISTA

D. JESUS PEREZ MEDINA

D. CARLOS GRAGERA

BLANCO MORALES

D. CARLOS MOTA DREVALO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIM-

BRERO

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintido horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual y abierta la misma, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

CUENTA DE CAUDALES - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

- CONTRATACION DE PERSONAL - A continuación la Presidencia da cuenta de que a últimos del presente mes, se cumplen los tres meses de vigencia por los que fue prorrogado el contrato de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y el vecino D. Felix Galop Mimbbrero, que viene realizando trabajos administrativos en las oficinas Municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que ha de tomarse una determinación respecto al particular.

Los señores reunidos despues de la deliberación correspondiente y estimando subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación acuerdan por unanimidad prorrogar por dos meses mas en atención a que el interesado ha de incorporarse al Servicio Militar en Octubre el citado contrato en las mismas condiciones que el primero.-

ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS.- Seguidamente se manifiesta por la Presidencia que la asistencia médica normal o de cabecera de los funcionarios de Plantilla y jubilados de este Ayuntamiento se viene prestando por el Médico Estular, pero la quirúrgica y hospitalaria no se encuentran convenida ni con la Excm. Diputación Provincial como disponia la Instrucción 3ª de las dictadas para la aplicación de la Ley 108/63, por no tener establecido tales convenios, ni con ninguna otra entidad oficial o particular, por lo que a su juicio procedia prevenir cualquier contingencia que con respecto al particular pudiera producirse. A este respecto, sigue diciéndo el Sr. Alcalde se ha dirigido a la Alcaldia la Entidad "Solidaridad Médico Española Quirúrgica, S. A. domiciliada en Madrid y con Delegación Regional en Córdoba, que ofrece una asistencia sanitaria completa, tanto de Médico de cabecera como quirúrgica y hospitalaria con una prima de cuatrocientos cincuenta pesetas por familia y mes.-

La Corporación Municipal, vistas las condiciones ofrecidas por la citada Entidad Aseguradora, por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Que se concierte la asistencia sanitaria de los funcionarios de Plantilla y jubilados de este Ayuntamiento con la Entidad Aseguradora Solidaridad Médico Española Quirúrgica, S. A.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir -

la proposición del seguro y póliza respectiva así como cuantos documentos sean precisos a los fines indicados. -

CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO = A Continuación el Sr. Alcalde informa que como de la Corporación es conocido, el alumbrado público de la localidad, viene abonándose por un tanto alzado, y que informado por personal técnico en la materia abonándolo mediante contador, resultaría mas económico para el Ayuntamiento puesto que solo se pagaría el fluido realmente consumido, por lo que con vistas a lograr una economía para la hacienda municipal, se habia presto en contacto con la Compañia Sevillana de Electricidad, pidiéndole el cambio de sistema en el suministro de alumbrado publico, y dicha Compañia accediendo a lo solicitado ha emitido nuevas Pólizas de abono señaladas con los numeros 1.039 y 1.040, que son lidas en este acto. -

Los señores reunidos, despues de la correspondiente deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el cambio del contrato sobre suministro de alumbrado publico a la Escalidat suscrito entre el Sr. Alcalde y la Compañia Sevillana de Electricidad. -

FACTURAS Y RECIBOS = Son examinados por ultimo las facturas y recibos presentados al cobro, siendo aprobados los siguientes y acordandose su pago inmediato: - A D. Emilio Hidalgo Cáceres por asistencia sanitaria al funcionario D. José Mata Candaliya, cuatrocientas pesetas. -

RUEGOS Y PREGUNTAS = No se formulan y cuando ota el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres horas, de lo que yo el secretario certifico. -

Valencia - Madrid

E. Mata

José Mata

Blizalme

Luis Mateu

José Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Señores Concurrentes Alcaldé Presidente D. Antonio Blanca-
Morales Martín
Concejales D. Luis Martín
Miembro D. José Mota
Buenavista
D. Jesús Pérez
Medina
D. Carlos Mota
Arenal

En Villagarcía de la Torre a veinte de Septiembre de mil no-
vecientos setenta y cuatro, siendo las veintidos horas y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanca Morales Mar-
tín, se reunieron los señores Concejales de este Ayunta-
miento expresados al margen para celebrar sesión extra-
ordinaria, y abierta la misma, se leyó y fué aprobada el
acta de la anterior. -

D. José Mota
Buenavista
D. Jesús Pérez
Medina
D. Carlos Mota
Arenal

SUBASTA DE HIERBAS = Leída la moción del Sr. Alcalde.
por la que se estima la conveniencia de sacar a pública
subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar,
Coriana, Cerro de Santo Cristo y Dehesa Boyal "Campo de la
vieja" todos de los propios del Ayuntamiento, el Pleno por
unanimidad acuerda:

D. Carlos Bragera
Blanco-Morales
D. Joaquín Rodri-
guez Miembro
Secretario Habilitado

PRIMERO: Que se celebre subasta pública para contra-
tar los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar
Coriana, Cerro de Santo Cristo y Dehesa Boyal "Campo de
la Vieja, conforme a los preceptos del vigente Reglamento
de Contratación. -

D. Saúl de Pi-
zarro Miembro

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones-Adminis-
trativas que ha de regir en la subasta conforme ha
quedado redactado por la Comisión, siendo el tipo de
licitación el siguiente:

Hierbas del Ejido Pilar Quince mil pesetas
Hierbas del Ejido Coriana Tres mil pesetas
Hierbas del Cerro de Santo Cristo Mil pesetas
Hierbas del Campo de la Vieja Ocho mil pesetas

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en
el artº 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamen-
to de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga
al público el referido Pliego de Condiciones, por espacio
de ocho días para oír reclamaciones. -

CUARTO: Que transcurrido el plazo anteriormente
indicado sin producirse reclamaciones o resultas las
formuladas, se anuncie la subasta mediante edictos en
los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia

QUINTO: Que por la Alcaldía se recabe del Instituto Forestal del Estado la oportuna autorización para la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal, en vista de estar repoblada de árboles en consorcio con dicho Organismo.

PETICIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL = Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que haciéndose eco del sentir general del pueblo estima que sería muy conveniente para el mismo y su comarca que el actual Ambulatorio de la Seguridad Social instalado en Ilerena se convirtiera en Residencia Comarcal de la Seguridad Social, pues con ello se reportarían innumerables beneficios a los asegurados, porque al separarnos más de ciento seis kilómetros de la Capital existen ciertos riesgos para los enfermos, evitándose al propio tiempo muchos gastos para los familiares acompañantes.

Los señores reunidos por aclamación acogieron la propuesta del Señor Alcalde y unánimemente acordaron que se solicite de los Organismos rectores de la Seguridad Social, que el Ambulatorio existente en la Ciudad de Ilerena, se convierta en Residencia Comarcal.

LICENCIA POR DESCANSO ANUAL = Vista la solicitud de la licencia por descanso anual suscita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. José Mata Candalija, y lo que al respecto dispone el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a D. José Mata Candalija licencia de un mes por descanso anual.

FACTURAS Y RECIBOS = Son examinados por último las facturas y recibos presentados al cobro, siendo aprobadas las siguientes y acordándose su pago inmediato: A D. Antonio Gómez Etrero por dos membranas para la bomba del abastecimiento de agua y reparación de la misma 4.530 pts; al mismo por reparación en el alumbrado público, 550 pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la
misma a las veintitres horas, de lo que yo el secretario
certifico. —

~~Antonio Amador~~ ~~José Pérez~~ ~~Alfonso~~
~~José Mota~~ ~~José María~~ ~~José~~
~~E. Mota~~
José María

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a 28 de Noviembre de mil
ALCALDE-PRESIDENTE novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas y bajo
D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Mar-
CONCEJALES tin, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento
expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria
D. LUIS MARTÍN MIMBRERO rina, y abierta la misma, se leyó y fue aprobada el
D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA acta de la anterior
D. CARLOS GRAGERO BLANCO-MORALES SUPLEMENTOS DE CREDITO = Dada lectura del expediente de
CO-MORALES suplementos de crédito que afecta al presupuesto ordina-
D. JOAQUÍN RODRIGUEZ MIMBRERO rio de 1974, haciendo aplicación del superavit disponi-
ble, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el
D. JESÚS PÉREZ MEDINA informe cruciado por la Intervención, y discutido am-
D. CARLOS MOTA AREVALO pliamente cada una de las partidas consignadas, se ha-
SECRETARIO-HABILITADO llan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgen-
cia de esta modificación de créditos a fin de atender las
obligaciones de los servicios municipales durante el actual
ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad apro-
bar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de
Hacienda en la suma total de treinta y dos mil quinien-
tas pesetas, mediante aplicación de superavit del último



ejercicio disponible en el día de la fecha, y considero firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.-

2º VALORES MOBILIARIOS

= Igualmente, el Sr. Presidente, manifiesta en relación con los bienes mobiliarios de la Corporación que existen dos cuestiones pendientes que es preciso resolver Cuanto antes. La primera se trata de la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior nº-2.304- por valor de 16.200 pts que la tiene en depósito el representante del Ayuntamiento en la Capital D. Silerio Brager Vega el cual ha manifestado su deseo de cesar en dicho depósito y la segunda el destino que ha de dársele a veinte mil pesetas que se encuentran ingresadas en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, procedentes de amortización por sorteos de Títulos de la deuda amortizable del Estado que tienen depositados la Corporación en el Banco Español de Crédito.-

Los señores reunidos después de discutir suficientemente el asunto y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Que la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior sea retirada del Representante del Ayuntamiento y depositada en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz al objeto de centrar en una sola Entidad Bancaria todos los bienes mobiliarios.-

SEGUNDO: Que las veinte mil pesetas objeto de la amortización de Títulos, se inviertan invariablemente en Títulos de la Deuda amortizable del Estado al 6º Emisión 30-5-72 autorizándose a tal efecto al Sr. Alcalde Presidente para que gestione cerca del Banco Español de Crédito de Badajoz, donde serán depositadas, la compra en Bolsa de dichos títulos.-

3º SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS

= A continuación se da cuenta del acta levantada el día veinte de octubre pasado, relativa a la celebración de la subasta de hierbas de la Dehesa Bogal, Campo de la Vieja y Ejidos Pilar, Coniana y Cerro de



Santo Cristo, propiedad del Municipio y
RESULTANDO: Que en la subasta referida fueron adjudicados los
aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Antonio Gallardo Medina
los del Ejido Coriana a D. Rafael Morillo Fernandez y los
del Cerro de Santo Cristo a D. Manuel Bordallo Douaire, por
ser las proposiciones mas ventajosas; declarandose desierta la
misma en lo referente a aprovechamiento de la Dehesa
Boyal "Campo de la Vieja" por falta de licitadores, acor-
dandose celebrar una nueva subasta transcurridos diez
dias habiles de dicha fecha con la rebaja del diez por ciento
CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglame-
ntarios en la materia y sin reclamación alguna que re-
solver.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a D. Antonio Gallardo Medina los
aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar en la canti-
dad de quince mil pesetas; a D. Rafael Morillo Fernan-
dez, los del Ejido Coriana en cuatro mil cinco pesetas
y a D. Manuel Bordallo Douaire los del Cerro de San-
to Cristo en mil doscientas veinticinco pesetas, cuyos
aprovechamientos disfrutaran durante el tiempo y bajo
las condiciones establecidas en el Pliego que ha regido la
subasta acordandose tambien declarar desierta la subas-
ta correspondiente a los aprovechamientos de la Dehesa Bo-
yal, Campo de la Vieja y que se celebre una segunda en
la forma prevista en dicho Pliego.

4º CONTRATACION DE PERSONAL.- Dada lectura de la mocion de la
Alcaldia de fecha veintinueve de octubre anterior acerca
de la necesidad de convenir con una persona para que
auxilie al Secretario Habilitado en su labor administra-
tiva, mientras se cubre por funcionario del Cuerpo la
plaza de Secretario titular, a tenor de lo dispuesto en
el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administra-
cion Local, la Corporación despues de la deliberación
correspondiente acuerda:
1º Facultar a la Alcaldia para que convenga con per



sona capacitada la prestación de los servicios expresados.
2º La duración del convenio será de tres meses prorrogables si subsisten las circunstancias.-

3º La Alcaldía determinará de común acuerdo con el contratado las horas de trabajo y remuneración a percibir.-

5º NUEVO GRUPO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO.- Por último informo al Sr. Alcalde que el tercer grupo de nichos del Cementerio Municipal Católico está a punto de terminarse por agotarse todos los espacios para la construcción de estos enterramientos, por lo que ha de tomarse una determinación sobre el particular.

La Corporación uniformemente acuerda que se construya un cuarto grupo de nichos en el citado cementerio para cuyas obras se encuentra habilitado el oportuno crédito.-

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Jimenez
Francisco
Antonio
José María
José María
José María

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1974

CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de



D. JOSE MOTA BUENAVISTA la anterior

D. JESUS PEREZ MEDINA GESTION DE RECAUDACION VOLUNTARIA- Visto el estado resumen

D. CARLOS MOTA AREVALO de la gestión realizada por el recaudador en voluntarios D. Landro

D. CARLOS GRAGERA BLAN lo Pizarro-Mimbreno en el cobro de las Contribuciones Especiales

CO-MOROLES inspiradas para atender al pago de la aportación municipal

D. JOAQUIN RODRIGUEZ bal en las obras de abastecimiento de agua a esta Localidad

MIMBRERO del que resulta un cargo de ciento sesenta mil doscientos

SECRETARIO-HABILITADO ochenta y siete pesetas; una cantidad pendiente de cobro

D. SANDALIO PIZARRO de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas

MIMBRERO y una recaudación total de ciento treinta y dos mil ochocien

tas cuarenta y tres pesetas, que han sido ingresadas en la

Caja Municipal, la Corporación después de un detenido

examen del cargo y dñto, acuerda por unanimidad prestar

le su aprobación, acordando también concederle premio de

cobranza por esta recaudación consistente en el cinco por ciento

Así mismo se acuerda que las Contribuciones Especiales

indicadas pasen a la vía ejecutiva para su cobro por vía

de apremio

SANEAMIENTO DE LA CALLE OBISPO SOTO.- Seguidamente el Sr

Presidente da cuenta de que el día once de los corrientes

terminaron las obras de saneamiento de la Calle Obispo Soto

de esta Localidad, las cuales se han llevado a cabo con cargo

a subvención de cincuenta mil pesetas concedida por

el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el resto

aplicado al Presupuesto Municipal ordinario.-

Los reunidos después de la consiguiente deliberación

por unanimidad acuerdan aprobar las citadas obras

de saneamiento de la Calle Obispo Soto, aprobando igualmente

el padrón confeccionado al efecto para cobrar a los inte

resados la participación que les corresponde por derechos de

acometidas y que la Alcaldía lleve a cabo cuantos trámites

sean necesarios hasta conseguir su cobro total.-

CUENTA DE CAUDALES.- Visto la Cuenta de Caudales de este mu

nicipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y

el informe de la Intervención que en la misma se emite

después de examinada y hallada conforme la Corporación

acuerda por unanimidad prestarte su apoyo ¹⁷
activa-

SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la Cortes del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha diez de los corrientes en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.-

El Sr. Alcalde, expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.-

Deliberado suficientemente el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Conceder una subvención de SEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS durante un año.-

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo, para si lo estima conveniente, le preste su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuanto documento sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.-

ESCRITO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA HERMANDAD SINDICAL.-

A continuación se da cuenta del escrito recibido del Comité Ejecutivo de la Hermandad Sindical de este villa, solicitando ayuda económica para la realización de trabajos comunitarios y los señores reunidos previa

deliberación del caso y por unanimidad acuerdan se haga saber al citado Comité que en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos de esta Corporación, no existe consignación alguna para subvencionar trabajos de esta clase; si bien existe una partida para reparación y entretenimiento de vías urbanas, por lo que si dichos trabajos comunitarios consistieran en obras de esta clase en las calles que están en necesidades de reparación y que el Ayuntamiento señalara a referido Comité estaría dispuesto a hacer una aportación en proporción al 8'25 % de la cantidad a invertir en las vías municipales.-

ORDENANZAS FISCALES Visto el expediente instruido al efecto en el que se justifica debidamente la necesidad de unificar las tarifas de la recaudación fiscal sobre servicios del Cementerio, y examinada la ordenanza redactada al efecto con la tarifa correspondiente y estimando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas de la referida exacción y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.-

FUSION DEL MUNICIPIO- Es lido a continuación el escrito recibido del Sr. Alcalde de Arenal como Presidente de la Comisión de Gobernación de la Comarca de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz, en el que se manifiesta que ha sido sometido a estudio de dicha Comisión la propuesta relativa a la fusión de este Municipio con el de Llerena, y la Corporación después de deliberar serenamente sobre la cuestión planteada, por unanimidad acuerda oponerse rotundamente a todo intento de fusión de este Municipio con el de Llerena ni con cualquier otro, fundando esta oposición en que el mismo cuenta con los requisitos de población, territorio y riqueza imponible para sostener los servicios mínimos obligatorios exigidos por la Ley para existir como Municipio independiente y también en lo perjudicial que tal fusión

traería consigo el vecindario al tener que trasladarse a diez kilómetros para realizar cualquier gestión oficial.

RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO.- Por la Presidencia, se manifiesta que como de los reunidos es conocido, el mobiliario existente en las dependencias municipales, data de hace más de cincuenta años, por cuyo motivo es escaso y casi deteriorado, no ajustándose tampoco a la línea actual en muebles de oficina, por lo que estima necesario y conveniente su renovación en cuanto sea posible, bien en uno o dos ejercicios. A este respecto, sigue diciendo el Sr. Alcalde se ha puesto en contacto con una casa comercial de Lafría la que le ofrece por unas veintitis mil pesetas, un despacho que podría destinarse a la Alcaldía, consistente en mesa, sillón y seis sillas que estima aceptable dada su calidad y los precios actuales de esta clase de muebles.-

Los señores reunidos después de deliberar sobre el particular y vista la situación económica municipal acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el mobiliario indicado, abonándose con cargo a esta partida del Presupuesto ordinario y en lo que exceda de la consignación disponible, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.-

SUBASTA DE HIERBAS.- A continuación el Presidente da cuenta del expediente tramitado para subastar los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Real Campo de la Vieja que han quedado desiertas por falta de licitadores, los dos subastas celebradas.-

La Corporación Municipal delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda suspender el procedimiento y estimando que en el mes de Febrero próximo sin duda habrá licitadores se saque entonces en público subastas nuevamente.-

FACTURAS Y RECIBOS.- Son examinados por último las facturas y recibos presentados al cobro, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes y acordándose su pago inmediato: a D. Agustín Hernández por asistencia sanitaria a funcionarios en el mes de Septiembre pasado mil

docientas pesetas.-

DUBIOS Y PREGUNTAS - NO se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidós horas de que yo el Secretario Certifico.-

Antonio - Inmortal
José Torres
José María
Luis Martín
J. Pizarro

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES En Villacañas de la Torre a las veinte horas de día veintitres
ALCALDE-PRESIDENTE de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convoca-
D. ANTONIO BLANCO- toria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constitu-
MORALES MARTIN yeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales
CONCEJALES que al margen se expresan componentes del Pleno de la
D. LUIS MARTIN MIMBRERO Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión
D. JOSE MOTA BUENDIESTA y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de
D. JESUS PEREZ MEDINA este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto
D. JOAQUIN RODRIGUEZ ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el arti-
MIMBRERO culo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local
SECRETARIO y disposiciones concordantes
D. SANDALIO PIZARRO abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el
MIMBRERO infrascrito Secretario de orden de unánime, procedí a dar lectura
integral a los estados de ingreso y gasto que en dicho Pro-
yecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discu-
tidas por la Corporación y encontrandolos ajustados a los dispo-
siciones vigentes y a las necesidades y recursos de la loca-
lidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus
partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto
quedando en su virtud fijado definitivamente los ingre-

no y lo gasto del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulo

CAP. PRESUPUESTO DE GASTOS		PESETAS
I	PERSONAL ACTIVO	1.065.604
II	MATERIAL Y DIVERSOS	285.870
III	CLASES PASIVAS	27.500
IV	DEUDA	8.384
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	24.932
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	76.313
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADAS E IMPREVISTOS	3.411
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.492.014</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	108.659
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.375
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	103.900
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	1.227.786
V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.894
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	76.313
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	9.400
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.492.014</u>

RESUMEN

Importan lo gasto	1.492.014
Importan lo ingreso	1.492.014

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

(Asimismo) Sin otro asunto de que tratar se levanto la sesión de la cual se extiende la presente acta

que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

~~Antonio Blanco~~

Jose Martin

Luis Martin

José Torres

J. L. Martín

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1974

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.-

ALCALDE-PRESIDENTE Antes de entrar en el orden del día el Sr. Presidente procedió a dar cuenta de la Carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 17 de los corrientes, sobre realizaciones que se están llevando a cabo con la ayuda de todo en la Provincia, y especialmente las relativas al importantísimo Plan de abastecimientos de agua y saneamiento recientemente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Los señores concurrentes al darse por enterados del contenido de dicha carta, felicitan a nuestra Primera Autoridad Provincial por los logros conseguidos y le expresan su inquebrantable adhesión, alentándole con su apoyo para que siga laborando como hasta ahora en pro de nuestra Provincia que tantas necesidades tiene



que resolver.

REVISION DE CONTRATOS = Equidamente se pasa a conocer las solicitudes formuladas por el personal que presta servicios en diversas formas a este Ayuntamiento, en peticiones de que le sean aumentadas sus remuneraciones por estar estas senaladas hace ya bastante tiempo y desfasadas por la evolucion del coste de la vida.

Los señores reunidos despues de estudiar detenidamente cada caso y estimando justas las peticiones, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

- 1º Fijar en SEIS MIL PESETAS anuales la remuneracion a satisfacer a D^a Josefa Guillen Perez por la limpieza ordinaria de las dependencias municipales. -
- 2º Fijar la remuneracion anual del encargado de la limpieza y conservacion ordinaria del reloj publico a D. Eduardo Mateo Ortiz en MIL SEISCIENTAS PESETAS
- 3º Fijar la remuneracion anual del encargado de la limpieza y conservacion ordinaria del Cementerio Municipal D. Francisco Gordillo Medina en NUEVE MIL PESETAS

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanto la sesion a las veintinueve horas de que yo el secretario certifico.

(Handwritten signatures)

Antonio Blanco
 Felix Torres
 Jose Melta
 Luis Monte
 Gloria Ruiz

SEÑORES CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1975
 ALCALDE PRESIDENTE En Villagarcia de la Torre a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Blanco Morales Martin, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesion extraordinaria



D. JOSÉ MOTA BUE- y abierta la misma se leyó y fué aprobada el acta de
NAVISTA la anterior.-

D. CARLOS MOTA 1.º INVERSIÓN DE SUBVENCIÓN.- Por la Presidencia se da cuenta
AREVALO a los señores reunidos de la carta recibida del Excmo Sr.
D. CARLOS GRAGERA Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 15 de los Corrientes
BLANCO MORALES en la que comunica haber concedido a este Municipio, una
D. JOAQUÍN RODRI- subvención de cinco cincuenta mil pesetas para la reali-
GUEZ MIMBRERO zación de obras de interés local y al mismo tiempo ab-
SECRETARIO sorción de mano de obra en situación de desempleo in-
D. SANDALIO PIZA voluntario existente en el mismo.-

RRD MIMBRERO La Corporación, después de deliberar sobre la inver-
sion de la citada subvención por unanimidad acuerda
que con cargo a las referidas cinco cincuenta mil pese-
tas se reparen las Calles Oria Montano y Zurbaraín de es-
te Municipio a base de relleno de piedra y tierra, puesto
que siendo esto los materiales mas apropiados para es-
tas calles permitiría la inversión de una mayor can-
tidad en mano de obra

2.º RECTIFICACION PADRON HABITANTES.- Presentado seguidamente los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1974, que la Se-
cretaria Municipal ha llevado a cabo en cumplimiento de los artículos 106, 107 y 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero así como de acuerdo con las directrices dadas por el Instituto Na-
cional de Estadística, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: A probar en todas sus partes la expresada rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1974

SEGUNDO: Que dicho documento se exponga al publico durante el plazo de quince dias a efecto de reclama-
ciones, en la forma acostumbrada

3.º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974.- Dada cuenta de la liquidación de Presupues

to Ordinario del pasado ejercicio económico de 1974 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente en las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1974 en los términos en que ha sido redactada. —

4º CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. — Icho seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1974, rendida por el Depositario de la Corporación D. Jesus Perez Medina y debidamente informada por el Interventor, exponiendo que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Jesus Perez Medina, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata. —

5º RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico. —

Asistieron - Ausentes

Luz Morán

José María

Antonio B. Molero

Ildefonso

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1975

ALCALDE

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

D. ANTONIO BLANCO-

MORBLES MARTÍN

CONCEJALES

D. LUIS MARTÍN MIMBRERO

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA AREVALO

SECRETARIO

D. SANDALÍO PIZARRO

MIMBRERO

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto 34/1975 de fecha 10 de Enero próximo pasado por el que se convocan elecciones provinciales complementarias para proveer vacantes en las distintas Corporaciones Provinciales, que por lo que respecta a la de Badajoz son dos de representación municipal, entre las que se encuentra la de este Partido Judicial de Llerena, para el proximo domingo día veintitres de los corrientes; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes sobre designación de compromisarios, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debiendo pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelleta y en votación secreta, resultando elegido el Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín por cinco votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminada el acto a las diez horas, acordando se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, de lo que yo el Secretario Certifico.-

Antonio Morales Martín

Jesús Pérez

José Mota

D. Medina

Luis Monte

Elizalde



SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO MORALES

MARTÍN

CONCEJALES

D. LUIS MARTÍN MIMBRERO

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. CARLOS GRAGERO BLANCO

MORALES

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1975

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

1º HIERBAS DE LA DEHESA BOYAL - Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de haber quedado desiertas las dos subastas celebradas para vender los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja", la Corporación en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre del año anterior, acordó quedara pendiente hasta el presente pues la gestión de subastas de referido aprovechamientos, por lo que en defensa de los intereses municipales estima que ha de tomar se acuerdo sobre el particular. -

La Corporación después de la Consiguiente deliberación y estimando de urgencia el caso, dada la situación climatológica porque atravesamos y con vistas al mayor rendimiento posible, acuerda por unanimidad suspender el procedimiento de pública subasta dada la escasa entidad de los aprovechamientos a enajenar y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda contratar directamente con los posibles interesados los citados aprovechamientos que cumplirán el día treinta y uno de agosto del año actual como se previene en el oportuno pliego de condiciones. -

2º PERSONAL CONTRATADO. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que a últimos del presente mes de febrero se cumplen los tres meses de vigencia de contrato de prestación de servicios administrativo formalizado entre este Ayuntamiento y la vecina. -

D^a Maria-Luisa Mota Organero, que viene realizando trabajos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de Plantilla, por lo que procede tomar acuerdo.-

La Corporación, por unanimidad y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación, acuerda prorrogar por otros tres meses el citado Contrato en las mismas condiciones que el primero, con la sola modificación de la cláusula correspondiente a la remuneración a percibir que a partir de primero de marzo será de cuatro mil pesetas mensuales.-

A continuación se da igualmente cuenta de la carta dirigida a esta Alcaldía por el Sector Administrativo de Badajoz D. Silverio Bragera Vega, en la que manifiesta que su asignación como representante del Ayuntamiento en la Capital viene fijada desde hace muchísimo años por lo que se encuentra desfasada con arreglo al coste actual de la vida y a los aranceles a probados para esta profesión, y los señores reunidos después de deliberar el caso y comprobar la veracidad de cuanto se manifiesta acuerda por unanimidad fijar en DOS MIL PESETAS anuales la asignación a percibir por D. Silverio Bragera Vega como representante del Ayuntamiento en Badajoz.-

3º PADRON DE BENEFICENCIA.- Examinado el Padron de Beneficencia Municipal confeccionado por la respectiva Junta Municipal que contiene los familiares del Municipio con derecho a asistencia medico-farmacéutica y gratuita para el año actual, el cual fue expuesto al público por término de quince días sin producirse reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.-

4º OBRAS EN LA VIA PUBLICA.- A continuación la Presidencia hace una

exposición manifestando que el Comité Ejecutivo de la Hermandad Sindical de esta villa y en su seno la Comisión Local de la Mutualidad Agraria, había accedido a reparar la vía pública y concretamente la Calle Colón de este municipio en cargo a fondo de paro Comunitario, por lo que solicitaba la ayuda económica ofrecida por este Ayuntamiento en su sesión de fecha veinticinco de Noviembre del pasado año.

Los señores reunidos, después de deliberar sobre el caso y vista la cantidad a invertir en la vía pública, acuerda por unanimidad ayudar a las citadas obras de reparación de la Calle Colón de esta villa con ocho mil cinco pesetas que se libranán a la Comisión Local de la Mutualidad Agraria de la partida correspondiente a reparación de vías públicas existente en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente.

ESCRITO DEL MAGISTERIO LOCAL - Es leído seguidamente el escrito que con fecha 17 de Enero anterior y registrado bajo el número 21 dirige a esta Corporación seis profesores de Educación General Básica que ejercen sus funciones en este Municipio en el que dicen lo siguiente: "Por la presente comunicamos a V.S. que siendo deseo de los profesores de este Centro residir en esta villa, obligación que tienen por la Ley de Funcionarios Civiles, nos dirigimos a V.S. y a la Corporación que preside al objeto de que se hagan las oportunas diligencias a fin de proporcionarnos viviendas de propiedad particular al no existir ninguna propiedad del Ayuntamiento. Las referidas viviendas deberán reunir las condiciones higiénicas indispensables así como contar con la correspondiente cédula de habitabilidad expedida por la oficina Técnica de Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia. El pago de las tasas de arrendamiento corre por cuenta de los profesores. Existen seis firmas, varias de ellas ilegibles."

Los señores reunidos, una vez deliberado sobre el caso planteado acuerdan por unanimidad se haga saber a dichos firmantes del escrito por conducto del Sr. Di-

rector de la Agrupación Escolar que este Ayuntamiento carece de viviendas para el Magisterio y que ninguna disposición legal le obliga a proporcionar las mismas por estar relevado de toda carga del Estado, debiendo proveerse cada uno por sus propios medios de vivienda adecuada y así cumplir con el deber de residencia que les impone la citada Ley de Funcionarios Civiles.-

TRIE... UN FUNCIONARIO - Por último se pasa a conocer la solicitud presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Medina Merchán - vidulado al recordatorio del título número doce por haber cumplido los treinta y seis años de servicios a la Corporación; y visto su expediente personal en el que consta que ingresó en la Plazuela Municipal el día 1.º de Febrero de 1939 y desde entonces viene al frente de su cargo de Guardia Municipal de forma ininterrumpida los señores reunidos por unanimidad acuerdan reconocerle el título número doce a partir de primero de los corrientes.-

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario Certifico.-

~~Antonio...~~ ~~José...~~ Luis Mateo
~~José...~~ ~~...~~ ~~...~~
Luis Mateo

SEÑORES CONCURRENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. ANTONIO BLANCO-MORALES
 D. MARTIN
 CONCEJALES
 D. LUIS MARTIN MIMBRERO
 D. JOAQUIN BUENAVISTA
 D. JESUS PEREZ MEDINA
 D. CARLOS MOTA AREVALO
 D. CARLOS G. ROGERA-BLANCO-MORALES
 D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO
 SECRETARIO
 D. SANDALIO PIEDRRO MIMBRERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1975

En Villagarcia de la Torre a diez y ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas y bajando la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martin, se reunieron en el Salon de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen, para celebrar sesion extraordinaria y abierta la misma se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

LICENCIAS TRANSPORTES DE PERSONAS = En la Presidencia manifestado que desde primero de mayo del pasado año se encuentra el municipio sin servicio publico de transporte de personas, por fallecimiento del titular de la unica licencia concedida, por lo que en beneficio del vecindario convendria determinar el numero de licencias a establecer para que el servicio esté debidamente atendido, ya que existen varias solicitudes.

Los señores reunidos despues de discutir el asunto que nos ocupa acuerdan por unanimidad fijar en Dos el numero de licencias a conceder para la prestación del servicio publico de transporte de personas en la Localidad, de la modalidad B) de las señaladas por el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transporte en automoviles ligeros, de 4 de Noviembre de 1964.

CONCESION PROVISIONAL DE LICENCIAS - Dada cuenta de la instancia presentada por D. Adalardo Borrero Pito en solicitud de Licencia municipal para prestar el servicio publico de transportes de personas, segun la modalidad b) de las señaladas en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transporte en automoviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964 y existiendo numero de licencias por expedir suficiente segun el total de las acordadas por el Ayuntamiento, la Corporacion por unanimidad acuerda concederle la licencia solicitada. Esta licencia es provisional y condicionada a que en el plazo de un mes presente el interesado el vehiculo que haya de adscribir al servicio con toda la docu-

mentación en regla para comenzar su funcionamiento, advirtiéndole que si no lo hace en el plazo indicado quedará anulada la Concesión.-

- Seguidamente se da cuenta de otra instancia presentada por D. Antonio Medina Martín en solicitud de licencia Municipal para prestar el servicio público de transporte de personas, según la modalidad b) de las señaladas en el Reglamento Nacional de los Servicios urbanos de transporte en automóviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964 y existiendo número de licencias por expedir suficiente según el total de las acordadas por el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda concederle la licencia solicitada. Esta licencia es provisional y condicionada a que en el plazo de un mes presente el interesado el vehículo que haga de adscribir al servicio con toda la documentación en regla para comenzar su funcionamiento, advirtiéndole que si no lo hace en el plazo indicado quedará anulada la Concesión.-

CUENTA DE CAUDALES - Visto la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

- Visto de Cuentas de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1975 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES.- Seguidamente se pasa a conocer el presupuesto formulado por el contratista de las obras de abastecimiento de agua a esta Localidad, para las acometidas de las aguas residuales a instalar en el Cerrojo, en cuyo presupuesto

viene estampada la firma del Sr. Jefe de-
rector, como prueba de estar dentro de la legalidad y
de la Corporación, después de deliberar sobre el asunto -
acuerda prestarle su aprobación, y que por el Sr. Al-
calde se devuelva debidamente firmado con la Conformi-
dad, dos ejemplares del presupuesto presentado. -

- RECAUDACION DE EXACCIONES - Por último el Sr. Alcal-
de manifiesta que la Dirección General de Administra-
ción Local en escrito de fecha 27 de febrero pasado
hecho público por el Gobierno Civil en Circular núme-
ro once inserta en el Boletín Oficial de la Provincia
de ocho de Marzo último, dispone que las Corporacio-
nes Locales procuraran adaptar la cobranza de sus
créditos tributarios mediante vales-recibo en pe-
riodo voluntario al plazo determinado en el Decreto
3697/1974 de 20 de Diciembre que modifica la
normativa actual de la Hacienda pública en cuen-
to al pago de las deudas tributarias. -

También dispone que cuando exista motivo fun-
damentado podrán seguirse aplicando los periodos de
cobranza que actualmente tengan establecidos de
acuerdo con la legislación vigente. -

Sometido a deliberación de los reunidos, por una
unanimidad estiman que este Ayuntamiento debería
acogerse a la excepción prevista y así lo acor-
dan, fundando la motivación en la pobreza del Muni-
cipio, y el gran quebranto económico que supone
a los contribuyentes en su mayoría pequeños, el
tener que abonar sus impuestos tanto estatales
como municipales, de una sola vez. Las exaccio-
nes a que habrían de aplicarse dicho periodo
especial de recaudación son: Casados y Desafues,
Rejas de piso, Entradas de Carnajés y Servicio de
alcantarillado. Rodaje y Carracho, Caballerías de
lujo y velocípedos, Circulación de Vehículos, Vigilan-
cia de establecimientos, Cras en los edificios y Fran-

seto de perros, que en total ascienden a una ochenta y seis mil pesetas y las fechas en que actualmente vienen recaudándose estas crucciones también por concesión de plazo especial son los meses de Junio, Julio y Agosto de cada año. -

También se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga presente esta decisión al Servicio Provincial de Inspección y Cesesorramiento de las Corporaciones Locales a los efectos de su aprobación si procede. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintidos y cinco horas de lo que yo el Secretario certifico. -

Antonio Amargós

Hedriquer

Luis Martín

B. Mota

Alba

Agosti Mota

José Torres

J. Valero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1975

CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a calor de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN
D. LUIS MARTÍN MIMBRERO
D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA
D. CARLOS MOTA AREVALO
D. CARLOS GRIGERO B. M.
D. JOAQUÍN RÍDEZ MIMBRERO

EDIFICIO RUINOSO. - Visto el expediente contradictorio incoado en virtud de moción de esta Alcaldía, sobre declaración de ruina del inmueble situado en calle Fernández Solana n.º 8 (antes Calle Plaza 16) de este Municipio y visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIO
D. SANDALITO VIZARRO
DIPUTACION
DE BADAJOZ



y del Técnico Caparejador D. Juan Cintas. Por lo que se hace constar que el referido inmueble se encuentra en estado de ruina inminente.-

Dada cuenta de la iniciación del mencionado expediente a los propietarios del inmueble, según previene el artículo 170 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, lo que se hizo o mediante certificado administrativo y por edicto publicado en el Boletín oficial de la Provincia por ser desconocido el domicilio de los propietarios del mismo, para que a la vista del mismo se formularan las alegaciones que estimaran pertinentes, no ha comparecido ninguno ni formulado por escrito objeción alguna.-

Considerados que han sido, debidamente, todos los antecedentes obrantes en este expediente, la Corporación declara y acuerda por unanimidad:

1.- Que el inmueble situado en la Calle Fernandez Solana n.º 8 (antes Calle Plaza 16) propiedad de Rodrigo, María, Nicandro, Joaquín y Rosario Godillo Bazquez se encuentra en estado de ruina total e inminente.-

2.- Que a la vista de la inminencia de la ruina apuntada por el técnico y al objeto de evitar cualesquier desgracias personal que pudiera producir el derrumbamiento del testero que hace esquina con la Calleja Posito, lugar éste de mucho tránsito, se proceda por el Ayuntamiento con la mayor brevedad posible a la demolición del edificio en cuestión, pasando cargo a los dueños del mismo.-

ACOMETIDAS.- Seguidamente se pasa a conocer los presupuestos formulados por el Contratista de las obras de abastecimiento de agua a esta Localidad en su tercera fase, para las acometidas de saneamiento y las de abastecimiento de agua, cuyos presupuestos vienen visados por el Sr. Ingeniero Director

de las citadas obras como prueba de ajustarse los mismos a los precios de proyecto, y la Corporación después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad prestar su aprobación a ambos con la salvedad respecto a las acometidas de abastecimiento de que en este municipio no es de aplicación la losdata 3ª que incluye, toda vez que al ir la red general por los aceros, no hay necesidad de realizar trabajos de zanjeo, aterramiento, retirada de escombros y reposición de pavimento que sea.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintidos treinta horas de lo que yo el secretario certifico.

~~Antonio - Inmanabos~~

Luis Martín

~~El Motó~~

~~J. L. ...~~

José Motó

J. L. ...

SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN
- Concejales
- D. Luis Martín Miembro
- D. José Motó Buenavista
- D. Jesús Pérez Medina
- D. Carlos Bragera Blanco Morales
- D. Carlos Motó Arevalo
- D. Joaquín Rodríguez Miembro
- Secretario
- D. Pablo Pizarro

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1975
 En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el salón de actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -
 EXACCIONES MUNICIPALES. - Seguidamente se procedió al examen de los diferentes Partidos de exacciones municipales formado por la Secretaría - Intervención, y resultando que los mismos han estado expuestos al público por término de quince días sin formularse reclamación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los siguientes por

las cantidades en que cada uno aparece = actualizado:
1º Tasa de Vigilancia de establecimientos.- 2º Arbitrio Municipal sobre velocipagos.- 3º Tasa sobre Rodaje y -
corraсте por vias municipales.- 4º Arbitrio sobre transito -
de perros.- 5º Tasa sobre Canales y desagues que además
comprende las hejas de Pisos, entradas de Carruajes en
domicilios particulares y servicio de cuenta rillado.- 6º Ins-
talación de eras en los Ejidos y 7º Impuesto Municipi-
pal sobre vehiculos de tracción mecánica, este ultimo sin
cantidades a resultas de lo que disponga la nueva Ley de
Regimen Local.-

- También se acuerda que estas exacciones municipi-
pales, así como el segundo plazo de las contribuciones
especiales giradas para atender a la aportación mu-
nicipal a las obras de abastecimiento de agua se por-
gan al cobro en voluntario a partir del día primero
de Junio como en años anteriores.-

PERSONAL CONTRATADO.- A continuación el Sr. Presiden-
te da cuenta de que a últimos del presente mes de
Mayo se cumplen los tres meses de vigencia del con-
trato de prestación de servicios formalizado entre este
Ayuntamiento y la señora Maria Luisa Mota Or-
gancero que viene realizando trabajos en las oficinas
municipales a falta de funcionarios de plantilla.
por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular.
La Corporación por unanimidad y estimando que
subsisten las mismas circunstancias que aconse-
jaron su contratación inicial, acuerda prorrogar por
otros tres meses el citado contrato en las mismas
condiciones que el anterior.-

ACOMETIDAS DE LA CALLE ARIAS MONTANO.- El Sr. Presidente in-
forma a continuación que con motivo de la reparación
de la Calle Arias Montano fueron colocadas tres acomet-
tidas de aguas residuales a la red general, por lo que
continúa procediendo cobrar a los interesados la participa-
ción de los mismos.-

Los señores reunidos despues de deliberar sobre el asunto acuerda fijar en mil pesetas cada cuota y que por su alcaldia se lleven a cabo cuanto tramites de notificacion y exaccion sean necesarios hasta conseguir su cobro total. -

QUEBRANTO DE MONEDA AL DEPOSITARIO. - Vista la peticion formulada por el Sr. Concejal-Depositario en solicitud de que le sea actualizada la indemnizacion que viene percibiendo por quebranto de moneda y gastos de giro y de acuerdo con lo que al respecto dispone el articulo 186 del Reglamento de funcionarios de Administracion Local, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda establecer en 1.304 pts anuales la cantidad a percibir por el Sr. Depositario en concepto de quebranto de moneda y gastos de giro y a que asciende el 0.1 por 100 del Presupuesto del ejercicio anterior. -

LICENCIAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS. - Habiendo a conocer la peticion formulada por D. Adolfo Herrera Pito a quien en sesion de fecha 18 de abril pasado se le concedio licencia provisional para el transporte de personas en automoviles ligeros, dandole un plazo de un mes para formalizar la documentacion sin que en tal periodo de tiempo la haya terminado por causas ajenas a su voluntad, y los señores reunidos por unanimidad acuerdan concederle otro mes de plazo para ultimar los documentos necesarios y comenzar el servicio.

- A continuacion es conocida la manifestacion hecha en el respectivo expediente por D. Antonio Medina Martin a quien en la misma sesion se le concedio igualmente licencia para el transporte de personas en automoviles ligeros en el sentido de que no habiendo podido adquirir el vehiculo que habiera de adscribir al servicio desiste de su peticion. -

Los señores reunidos despues de deliberar sobre el caso por unanimidad acuerdan anular la concesion de la licencia provisional que le fuera concedida.

al citado Antonio Medina Martín y que esta circunstancia sea puesta en conocimiento de la Comisión de Legada de la Jefatura de Tráfico y del Sindicato Provincial de Transportes a efectos del informe a emitir en el expediente que a estos mismos efectos de concesión de licencia se instruye a instancia de D. Juan Medina Mota. -

HORARIO DE SESIONES. - Por último y fuera del orden del día, previa declaración de urgencia por parte de los señores reunidos se acuerda por unanimidad, que mientras subsista el horario oficial, que lleva una hora de adelanto con arreglo al que refirió al constituirse la Corporación en febrero de 1974, las horas de celebración de sesiones sean las siguientes: 22:30 horas en los meses de Mayo a Septiembre y a las 21 horas de Octubre a Abril. Cuando se retrase la hora oficial, las sesiones se celebrarán como dice el acta de constitución. -

Y no habiendo oído el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

(Signatures)
Antonio Medina Martín
Luis Martín
José Mota
Francisco...
Mota
Higueras

SEÑORES CONCURRENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1975
ALCALDE PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidos-treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Martín Miñbrero, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria y abierta la mis-

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO - ma se leyó y fué aprobada el acto de la anterior
- 1º SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Dada lectura del expediente de
D. JESUS PÉREZ MEJÍA DINA suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario
D. CARLOS MOTA DREVALO de 1975 haciendo aplicación del superávit disponible,
propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe
SECRETARIO vacuado por la Intervención, y discutido ampliamen-
te cada una de las partidas consignadas, se hallan
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales
vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia
de esta modificación de crédito, a fin de poder atender
las obligaciones de los servicios municipales durante el
actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad
aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comi-
sión de Hacienda en la suma total de ciento noventa
y nueve mil novecientos ochenta y tres pesetas, mediante
aplicación del superávit del último ejercicio disponible
en el día de la fecha y Considera firme y definitivo este
acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición
al público no se formulan reclamaciones ni se reciben
sugerencias por la Superioridad. -

- 2º CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno el examen y
aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto
Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cum-
plidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley
de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Es-
pecial de Cuentas de que dicha cuenta está debidamente
rendida y justificada. Del resultado de exposición al pú-
blico, y examinada y que ha sido por los señores asistentes
tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de
aprobada en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene el carácter de provisional.

- CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno el examen
y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Adminis-
tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974
una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº

culo 790 de la Ley de Regimen Local. —



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. —

— TRIENIOS AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO — Examinada la instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo de esta Entidad D. Sandalio Bizarro número, solicitando el (décimo) reconocimiento al décimo trienio, cuyos derechos justifico por el certificado que acompaño, visto el artículo 1º núm 2 de la Ley 108/63 de 20 de Julio, por sus arts 5.1 y 5.2 de la Instrucción núm 11 para su aplicación aprobada por orden de 2 de Abril de 1964 y artículos 81 y 82 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, así como el Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio y demás disposiciones para su desarrollo, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer al funcionario solicitante el décimo trienio con efectos de 16 de Julio actual. —

— LICENCIA DE TAXI — Dada cuenta de la instancia presentada por D. Juan Medina Hueto en solicitud de Licencia Municipal para prestar servicios públicos de transporte de personas según la modalidad B) el suscrito Secretario dio lectura a los informes solicitados de la Comisión designada y de un mecánico local, éste en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta dichos informes y de los de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos de Badajoz, la Corporación acordó:

Acceder a lo solicitado y por tanto conceder la Licencia Municipal solicitada por D. Juan Medina Lirio para la prestación del servicio público de Transporte de personas, bajo la modalidad Auto-Turismo, con el vehículo marca Seat modelo 124 matrícula BA-0000-C debiendo prestar los servicios de acuerdo con el Reglamento de 4 de Noviembre del 1964.-

GASTOS DE FIESTAS - Por último el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de los gastos habidos en las pasadas fiestas de San Juan, los cuales, por unanimidad acuerdan su aprobación, autorizando asimismo al Sr. Alcalde para que con vistas a las fiestas Patronales de Septiembre contra te con el mismo Conjunto Musical Vocal Beethoven en la cantidad de diecisiete mil pesetas para que actúe en la verbena tradicional de la Plaza España.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico.-

Luis Martín

José Pérez
Antonio López
G. Ortega

J. Martín

SEÑORES CONCURRENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. LUIS MARTÍN MIM-
B REPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1975 -
En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Julio de mil
novecientos setenta y cinco, siludo las veintidos-treinta
horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones

CONCEJALES

- D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA
- D. CARLOS GRAGERA
- D. BLANCO-MORELES
- D. JESUS PEREZ MEDINA
- D. CARLOS MOTA AREVALO
- D. JOAQUIN RODRIGUEZ
- MIMBRERO
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZARRO
- MIMBRERO

Los señores miembros se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expusieron al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abrir la misma, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. -

OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA - El Sr. Alcalde manifestó en relación con las obras de distribución de aguas que se vienen realizando en esta Localidad, incluidas en el Plan Provincial 1974-75 que sería conveniente señalar al Sr. Ingeniero Director de las mismas el orden de preferencia a seguir en la ejecución de éstas, pues estima que la Corporación como mejor conocedora de la realidad local es a quien corresponde esta misión y así evitar las protestas que se vienen sucediendo. -

Los señores reunidos tras un cambio de impresiones y fluído en cuenta que la necesidad es general, mas accentuada en algunos sectores de la población que carecen de pozos particulares, así como que en breve plazo quedará solucionado el problema del total abastecimiento del municipio, como incluido en el Plan Provincial del año 1975, por unanimidad acuerda:

- 1º - Que se prosigan las obras de distribución en la Calle Merced hasta su terminación, las cuales han sido paralizadas
- 2º - Que se solicite de los tecnicos correspondientes, la oportuna información sobre los metros de red de que se disponen una vez terminada dicha Calle Merced para emplearlos en la vía publica que se determine al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintitrés treinta horas de lo que yo el Secretario certifico:

Luz Martín
 José Pizarro
 G. Mota
 José Pérez
 J. Sánchez

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE EN FUNCIONES

D. LUIS MARTÍN MIMBRERO

= CONCEJALES =

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIM-

BRERO

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS GÓNGORA B-

MORALES

SECRETARIO-HABILITADO

D. SANDALÍO PIZARRO MIM-

BRERO. —

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1975

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Martín Mimblero, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. —

CUENTA DE CAUDALES. — Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 2º trimestre del año actual y de informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. —

PERMISO A UN FUNCIONARIO. — Igualmente se da cuenta del escrito formulado por el Guardia Municipal de la Plantilla de este Ayuntamiento D. José Mata Candalija, solicitando la concesión de un mes de licencia por descanso anual y visto lo que al efecto dispone el Reglamento del personal de Administración Local los señores reunidos por unanimidad acuerdan conceder a D. José Mata Candalija un mes de licencia por descanso anual que comenzará a disfrutar a partir del día primero de Septiembre próximo. —

PERSONAL CONTRATADO. — A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que a últimos del presente mes de agosto se cumplen los tres meses de vigencia del contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y la Sra. Susana María Luisa Mota Ojguero que viene realizando trabajos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular. —

La Corporación por unanimidad y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial, acuerda prorrogar por tres meses el

citado contrato en las mismas condiciones que los anteriores,
- EDIFICIO RUINOSO.- El Sr. Presidente manifiesta acto seguido
que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de
este Ayuntamiento con fecha 14 de Mayo pasado declarando
en ruina el inmueble situado en la Calle Fernandez
Solana n.º 8 (antes calle Plaza n.º 16) ha quedado demolido
completamente y retirados sus escombros, habiendo ca-
sionado tales operaciones así como los que se prevén
unos gastos de 14.912 pesetas.-

Los señores reunidos se dan por enterados, acordando
por unanimidad sea resarcido este Ayuntamiento de
los gastos ocasionados a cuyo fin se da a vista de los mis-
mos a los propietarios del inmueble para que en el ter-
mino de quince días puedan alegar lo que a su derecho
conveniga, autorizando al Sr. Alcalde para que pasado
dicho plazo sin reclamaciones o resoluciones las que se
formulen proceda por la vía de apremio si en otros quin-
ce días no han sido hechos efectivos los referidos gastos.

- INFORME DEL COLEGIO DE SECRETARIOS.- Por último se da cuen-
ta del escrito n.º 109, fecha 19 de los Corrientes, del Cole-
gio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de
Administración Local de la Provincia de Badajoz, en
el que manifiesta haberse dirigido al mismo D. Fran-
cisco Risco Albuja, Secretario de 3.ª Categoría en
demanda de que le gestione de este Ayuntamiento sea
nombrado con carácter interino Secretario de esta
Corporación, por lo que dicho Colegio solicita se le
informe si este Ayuntamiento está dispuesto a ac-
ceder a tal nombramiento.-

Los señores reunidos después de deliberar am-
pliamente sobre el particular por unanimidad acor-
dan informar en sentido desfavorable la petición
citada, habida cuenta de que consideran que esta
Secretaría Municipal se encuentra debidamente
atendida por el secretario-Habilitado, reforzado en
su misión por los servicios contratados que a la Corpora-

ción presta el secretario de 2ª Categoría con destino en Biluvenida D. Juan B. Casanova Barcin por lo que se estima conveniente esperar a la provisión reglamentaria de la Plaza. -

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres-treintahoras de este día de lo que yo el secretario certifico. -

Luis Martín

C. Mota

~~Alcalde~~

José María

J. Lizasoain

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1975

SENORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales MARTÍN se reunieron en el salón de actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierto la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

ALCALDE-PRESIDENTE D. ANTONIO BLANCO-MORALEZ MARTÍN
CONCEJALES D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA
D. CARLOS GRIGERA BLANCO-MORALES
D. CARLOS MOTA DREVALDO
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO
SECRETARIO-HABILITADO D. SANDALIO PÉREZ MIMBRERO

SUBASTA DE HIERBAS. - Leída la moción del Sr. Alcalde, por la que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana, Cerro de Santo Cristo, así como los de la Dehesa Boyal Campo de la Vieja, todos de los propios del Ayuntamiento, después de la consiguiente deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se celebre subasta pública para contratar los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana y Cerro de Santo Cristo así como también los de la Dehesa Boyal Campo de la Vieja" conforme a los pre-

cepto del vigente Reglamento de Contratación. -
 SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir en la subasta conforme ha quedado redactado por el Sr. Alcalde, siendo el tipo de licitación el siguiente:

- Hierbas del Ejido Pilar - - - Quince mil pesetas -
- Hierbas del Ejido Coriana - tres mil pesetas -
- Hierbas del Cerro Santo Cristo - mil pesetas -
- Hierbas del Campo de la Vieja - ocho mil pesetas -

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público el referido pliego de Condiciones, por espacio de ocho días para oír reclamaciones

CUARTO - Que transcurrido el plazo anteriormente indicado sin producirse reclamaciones o resoluciones formuladas, se anuncie la subasta mediante edicto en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia

QUINTO. - Que por la Alcaldía se recabe del Patronato forestal del Estado la oportuna autorización para la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la Dhesa Boyal, en vista de estar repoblada de arboles en consorcio con dicho organismo

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formularon
 Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas de lo que yo el Secretario Certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
 The block contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as "José María". There are also some circular stamps or official seals, though they are mostly illegible due to the handwriting and fading.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1975.-

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a siete de Noviembre de mil novecien-
ALCALDE-PRESIDENTE tos setenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la Presi-
D. ANTONIO BLANCO-MO dencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Mar-
ROLES MARTÍN tin, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales
-CONCEJALES- de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar
sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue
D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA aprobada el acta anterior.-
D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ APORTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO AGUA.- El Sr. Alcalde man-
D. CARLOS MOTA AREVALO nifiesto que como de todos es conocido esta a punto de
-SECRETARIO-HABILITADO- terminar la tercera fase de las obras de abastecimiento
D. SANDALIO RIZARRO de agua a esta Localidad, cuyo presupuesto ha sido
MIMBRERO. de tres millones de pesetas en el que ha participado el
pueblo mediante la imposición de Contribuciones especiales
por trescientas mil pesetas, existiendo una pequeña diferen-
cia para completar la total aportación de catorce mil-
ochocientas pesetas que estima podría aportar el Ayun-
tamiento con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.
Los señores reunidos previa deliberación sobre el caso
plantado acuerdan por unanimidad que la Corporación
Municipal aporte a las obras de la tercera fase de abaste-
cimiento de agua a esta Localidad la suma de catorce
mil ochocientas pesetas, para lo que se habilitará el oportuno
crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario del
presente ejercicio y con cargo al superavit del ejercicio
anterior.-

- HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- Dada lectura del
expediente de habilitación y suplementos de créditos que
afecta al Presupuesto Ordinario de 1975, haciendo aplicación
del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda,
atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y
discutido ampliamente cada una de las partidas consigna-
das, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los
preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad
y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder
atender las obligaciones de los servicios municipales du-

rante el actual ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas setenta y siete mil, mediante aplicación del superavit del ultimo ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al publico no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.-

- SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS- A continuación se da cuenta del acta levantada el día treinta y uno de octubre pasado, relativa a la celebración de la subasta de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" y Ejido Pilar Coriana y Cerro Santo Cristo propiedad del Municipio y RESULTANDO.- Que en la subasta referida fueron adjudicados los aprovechamientos de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" a D. Valentin Robina Dominguez; los del Ejido Pilar a D. José Gallardo Romero; los del Ejido Coriana a D. Juan Bordallo Gonzales y los del Cerro Santo Cristo a D. Antonio Gallardo Medina, por ser las proposiciones mas ventajosas.-

CONSIDERANDO.- Que se hay cumplido los tramites reglamentarios en la materia y sin reclamación alguna que resolver.-

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a D. Valentin Robina Dominguez los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" en la cantidad de ocho mil pesetas; a D. José Gallardo Romero los aprovechamientos del Ejido Pilar en la cantidad de veinte mil veinticinco pesetas; a D. Juan Bordallo Gonzales, los del Ejido Coriana en cinco mil ciento veinticinco pesetas; a D. Antonio Gallardo Medina, los del Cerro de Santo Cristo en mil cien pesetas, cuyos aprovechamientos disfrutaran durante el tiempo y bajo las condiciones establecidos en el pliego que ha regido la subasta.-

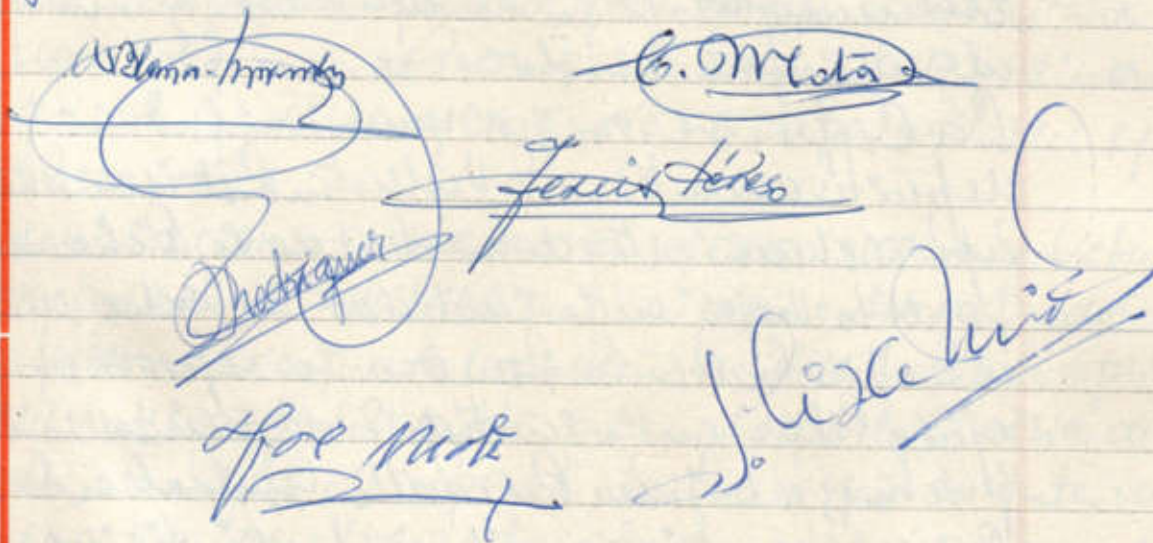
-TARIFAS PROVISIONALES AGUA.- Por último la Presidencia expone que habiendo entrado en funcionamiento el abastecimiento domiciliario de agua en las calles comprendidas en la tercera fase, supone esto un gasto al Ayuntamiento del que es preciso resarcirse y mientras se confecciona y aprueba por la superioridad la ordenanza correspondiente conveniria establecer unas tarifas provisionales

La Corporación despues de la consiguiente deliberación y previo un somero estudio economico por unanimidad acuerda: Establecer las siguientes tarifas provisionales por servicio a domicilio de agua potable mientras se aprueba la correspondiente ordenanza.-

1º	Mínimo mensual 7 m ³ de agua	50 pesetas
2º	Precio del m ³ entre 8 y 15	10 - metros
3º	Precio del m ³ entre 16 y 20	15 - -
4º	Precio del m ³ mas de 20	20 - -

- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas de lo que yo el secretario Certifico.-



 The block contains several handwritten signatures in blue ink, some of which are circled. The names are difficult to read but appear to include 'Alfonso...', 'G. O. Mota', 'Jesús...', 'José...', and 'Liz...'



SEÑORES CONCURRENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. ANTONIO BIANCO-MORALE
 MARTIN
 CONCEJALES
 D. JESUS PEREZ MEDINA
 D. CARLOS GRASERA BIANCO-MORALES
 D. CARLOS MOTA AREVOLA
 SECRETARIO-HABILITADO
 D. SANDALVO PIZARRO-MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento, expresados al margen, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta anterior. -

La Corporación por unanimidad y antes de entrar en el orden del día acuerda en vista de los recientes acontecimientos acaecidos en el país hacer constar en acta lo siguiente:

- 1º Expresar el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del Jefe del Estado Generalísimo Franco. -
- 2º Felicitar a S.M. el Rey D. Juan Carlos I, por su ascension a la Jefatura del Estado, expresándole tambien la inquebrantable adhesion a su persona. -
- 3º Agradecer igualmente a nuestro pueblo su masiva asistencia a los funerales organizados por el alma de Francisco Franco. -
- 4º Felicitar asimismo al Sr. Cura Párroco por la honrilla desarrollada con motivo de los funerales en la que exaltó los valores cristianos, politecos y humanos del que cerca de cuarenta años estuvo al frente de la nacion Francisco Franco. -

CUENTA DE CUDDLES - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervencion que en la misma se cuete, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion definitiva. -

PERSONAL CONTRATADO. - A continuacion el Sr. Alcalde da Cuenta de que a ultimos del presente mes de Noviembre se cumplen los tres meses de vigencia del contra

to de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y la Señorita María Luisa Moto Oquero que viene realizando trabajos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular.

La Corporación municipal por unanimidad y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial acuerda prorrogar por tres meses el contrato, en las mismas condiciones que los anteriores.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que como de los reunidos es conocido el mobiliario existente en la Secretaría municipal de más de cincuenta años, por cuyo motivo es escaso y casi deteriorado, no ajustándose tampoco a la línea actual en muebles de oficina, por lo que estima necesario y conveniente su renovación en cuanto sea posible. A este respecto sigue diciendo, se ha puesto en contacto con una casa dedicada a la venta de muebles de oficina radicada en Badajoz, la que le ha dado presupuesto del importe de una mesa de despacho y sillón para secretaria, armario y accesorios por importe de unas treinta y cinco mil pesetas, que estima aceptable dada su calidad y precios actuales para esta clase de muebles.

Los reunidos por unanimidad y previa deliberación correspondiente acuerdan la adquisición de los muebles antes mencionados que se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario, para cuyo pago existe el crédito suficiente.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.— Por último el Sr. Presidente indica que habiendo entrado en funcionamiento el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, trae consigo un trabajo mucho mayor por parte de la persona ahora encargada de la conservación y mantenimiento

imiento de los motores por lo que el usuario ha pedido la modificación del contrato vigente en la actualidad.

La Corporación una vez deliberado sobre el particular acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para modificar el Contrato de prestación de servicios suscrita entre este Ayuntamiento y el vecino D. José María Vizcarra Donaire en el que se tomarán como base los siguientes extremos:

- 1º La remuneración a percibir será de mil quinientas pesetas mensuales.
- 2º Los trabajos a realizar serán además del mantenimiento y conservación de motores, los de auxiliar al Inspector Farmacéutico Municipal en la cloración del agua; lectura de contadores y cobro del importe del agua consumida a los usuarios.
- 3º Qui esta modificación empezará a regir con efectos de primero de Noviembre actual fecha en que comenzó la nueva actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- NO SE FORMULAN
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico.-

(Signature) *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*
(Signature)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1975

SEÑORES CONCURRENTES' En Villagarcias de la Torre a treinta de Diciembre de mil no-
ALCALDE-PRESIDENTE vecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la
D. ANTONIO BLANCO-MO la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Mora
RALES MARTIN los Martin, se reunieron en el Salon de Actos, los señores Con-
CONCEJALES cejalas de este Ayuntamiento expresado al margen, para
D. LUIS MARTIN MIM celebrar sesion extraordinaria y abierto la misma se
BREDO leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

D. JOSE MOTA BUE- PRESCRIPCION DE CREDITOS: - Dada lectura por el Sr. Secreta-
NDVISTA rio del expediente incoado en orden a la declaracion de
D. JOAQUIN RODRI- Creditos prescritos, cuyas consignaciones figuran en el capitulo
GUEZ MIMBRERO de Resultas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporacion
SECRETARIO resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda
D. SANDALIO PIZA- por unanimidad aprobar la propuesta de prescripcion
RRO MIMBRERO de Creditos a favor de la Corporacion, que comprende a varios
Contribuyentes por Camalones y Desagues en la suma de
10.312 pesetas idem por rejas de piso por la cantidad de
48 pts; idem por entradas de carruajes por la cantidad
de 50 pts, idem por velocipedos por la cantidad de
1.175 pts, idem por rodaje y arrastre por la cantidad
de 375 pts e idem por transito de perros por la cantidad
de 1.550 pts, haciendo todo ello un total de 13.510 pts. -

TRABAJOS DEL PADRON DE HABITANTES - Por la Presidencia
se hace saber a los señores reunidos que de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 94 del vigente Reglamento
de Poblacion, el Padron Municipal de Habitantes habra
de ser renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1975
por empadronamiento directo de todos los habitantes
del termino municipal. Para el reparto, recogida de
hojas padronales y relleno en su caso de las mismas
procede el nombramiento de Agente Censal idoneo,
cuyos trabajos han de ser abonados con cargo al Presu-
puesto de gastos del proximo ejercicio de 1976. -

Los señores reunidos previa deliberacion acuerdan
por unanimidad nombrar a la Señorita Maria Luisa
Mota Orguero como Agente Censal. Empadronadora



y fijar como remuneración a percibir la suma de doce pesetas por cada hoja cumplimentada debidamente.

SUBVENCION POR OBRERO - A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que recientemente se ha recibido una subvencion de cincuenta mil pesetas concedidas por el Gobierno Civil de la Provincia para obras de saneamiento y reparacion del primer tramo de la Calle Cana Lejas y en vista de que esta subvencion es a todos los efectos insuficiente para la terminacion de dicho tramo, podia muy bien el Ayuntamiento hacer una aportacion, y lo reunido despues de la consiguiente deliberacion por unanimidad acuerdan que la Corporacion con cargo a la partida actual de vias publicas aporte a las citadas obras la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la misma a las veintidua horas de lo que yo el Secretario Certifico.

Antonio Blanco-Morales

Antonio Blanco-Morales

Luis Martin

Antonio Blanco-Morales

Luis Martin

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1976
SEÑORES CONCURRENTES: En Villagacia de la Torre a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidua horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martin, se reunieron en el salon de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesion extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN
- CONCEJALES
- D. LUIS MARTIN MIMBRERA
- D. JOSE MATA BUENAVISTA
- D. JUAN GONZALEZ

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1975, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1975 en los términos en que aparece redactada.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1975.- Ocho seguidos al Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1975, rendida por el depositario de la Corporación D. Jesus Perez Medina y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar cuenta íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1975, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporación D. Jesus Perez Medina, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.-

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1975 que rinde el depositario de fondos, y visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, talo refundido de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y





asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 14 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. -

PADRON DE BENEFICENCIA - A continuación se pasó a examinar el Padrón de la Beneficencia Municipal confeccionado por la respectiva Junta Municipal que contiene las familias del Municipio con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año actual, el cual fué expuesto al público por término de quince días, sin producirse reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva. -

SOCORRO PARA GASTOS DE SEPELIO. - Vista la instancia suscrita por D^a Consuelo Guardado Montalvo, viuda del que fué Guardia Municipal de esta Corporación D. Antonio Lopez Membreo y dirigida a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, solicitando la prestación del socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposo y

RESULTANDO: Que el fallecido D. Antonio Lopez Membreo es causante de la prestación solicitada por haber sido asegurado en la Mutualidad.

CONSIDERANDO. - Que esta Corporación es competente para el reconocimiento del derecho solicitado por tratarse de una prestación de resolución descentralizada y ser la última donde prestó sus servicios el causante conforme dispone la Circular M-3/1961(5) de la propia Mutualidad. -

La Corporación acuerda reconocer el derecho al percibo de la prestación de socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de D. Antonio Lopez Membreo en favor de su viuda D^a Consuelo Guardado Montalvo a la que se le abonarán en nombre de la Mutualidad, DIEZ MIL PESETAS, previa formalización del recibo correspondiente. -

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]

SEÑORES CONCURRENTES SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1976

ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a veinticinco de febrero de mil novecien-
D. ANTONIO BLANCO-MO- tos setenta y seis, sábado las veinte horas y bajo la Presidencia del
RALES MARTÍN Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunie-
CONCEJALES ron en el Salón de Actos, los Señores Concejales de este Ayunta-
D. LUIS MARTÍN MIM- miento expresados al margen, para celebrar la sesión ordina-
BREDO rio correspondiente al primer trimestre del año en curso y
D. JOSÉ MOTA BUE- abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la
NAVISTA anterior.-

D. JESÚS PÉREZ ME- PADRON DE HABITANTES.- Dada cuenta de la terminación de los
DÍAZ trabajos del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31
D. CARLOS MOTA de Diciembre de 1975, confeccionado por la Agente Censal Seño-
BREVALO rita María Luisa Mota Arguero y cuyas hojas han sido
SECRETARIO recogidas, ordenadas y clasificadas con las clasificaciones
D. SANDALIO PI- vecinales que a cada persona inscrita corresponde; este
ZARRO MIMBRE Ayuntamiento de conformidad con el artículo 100 apar-
RO tado 3º del Reglamento de Población reformado por Decre-
to 65/1971 de 14 de Enero por unanimidad acuerda: Apro-
bar en todas sus partes el referido Padrón Municipal de
Habitantes y que dicho documento se exponga al público
durante el plazo de quince días, previo anuncio en el
Boletín oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.-

MODIFICACION DE LA PLANTILLA.- Dada cuenta de la Moción de la
Alcalde-Presidencia proponiendo la modificación de la Plantilla
de funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de amorti-
zar una plaza de Guardia Municipal, vacante en la actualidad
La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía
acuerda por unanimidad modificar la aludida Plantilla
en la forma que a continuación se expresa:

AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL, vacante en la actualidad
y que con certificación de este acuerdo y demás documentos
prevénidos, se solicite de la Dirección General de Adminis-
tración Local el visado reglamentario, dando también en
cuenta al Gobierno Civil y Servicio Provincial de Inspe-
ción y asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

- PERSONAL CONTRATADO.- A continuación el Sr. Presidente da cuenta

de que a últimos del presente mes de febrero se cumplen los tres meses de vigencia del contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y la Señora María Luisa Mota Orguero que viene realizando trabajo en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular.

La Corporación por unanimidad y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial, acuerda prorrogar por tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que los anteriores.

TRIENIO A UN FUNCIONARIO.- Examinada la instancia suscrita por el Guardia Municipal de esta Entidad D. José María Caudalija, solicitando el reconocimiento del noveno quinquenio de go trienio, cuyo derecho justifica por el Certificado que acompaña, visto el artículo 1º nº 2 de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, normas 5,1 y 5,2 de la Instrucción núm 4 para su aplicación aprobada por Orden de 2 de Abril de 1964 y artículos 81 y 82 del Reglamento de funcionarios de Administración Local así como el Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio y demás disposiciones para su desarrollo, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer al funcionario solicitante el noveno trienio con efectos de 1º de Febrero del año actual.

ESCRITO DE LOS PROFESORES DE E.G.B.- Seguidamente se pasa a conocer escrito que con fecha 2 de los corrientes suscriben los Señores Profesores de Enseñanza General Básica que ejercen sus funciones en este Municipio, solicitando información sobre la clausura del suministro de agua a la Agrupación Escolar. Por el Señor Alcalde se hace una exposición sobre lo acontecido respecto al particular y de los motivos que le indujeron a ordenar la clausura.

Los Señores reunidos después de oír la anterior exposición por unanimidad acuerdan se informe a los

Señores profesores firmantes del escrito de referencia que tal cierre ha sido provisional mientras se construyen por el Ministerio de Educación y Ciencia los servicios de la Agrupación ya que al no existir saneamiento para la recogida del agua que en gran cantidad se vierte además de producir gran quebranto económico al servicio, puede si no se le pone remedio ahora producir en su día un foco de infección, y que por la U.C. de Badajoz se hagan las oportunas gestiones en Badajoz para abreviar su ejecución.-

- ESCRITO DEL ENCARGADO SERVICIO AGUA.- Se da lectura a continuación del escrito presentado por el encargado del servicio de Aguas D. José María Vizueté Donaire solicitando le sea facilitada con carácter gratuito la que consume en su domicilio, como incentivo por los trabajos que viene realizando.-

La Corporación por unanimidad, previa deliberación y vista la remuneración que viene percibiendo como encargado del servicio acuerda concederle como incentivo y con carácter provisional el disfrute de agua gratuita en su domicilio siempre que su consumo no exceda del mínimo establecido, debiendo satisfacer el exceso caso de haberlo conforme a la tarifa aprobada.

- LIBROS RECIBIDOS.- Por la Presidencia se manifiesta que recientemente se ha recibido en el Instituto de Estudios de Administración Local un lote de libros procedentes del fondo editorial del mismo, con carácter gratuito al objeto de ayudar a la constitución de una biblioteca municipal y los señores reunidos por unanimidad acuerdan expresar el agradecimiento de la Corporación por referida donación.-

- LICENCIAS DE TAXI.- Por último y previa declaración de urgencia por parte de los señores reunidos en vista de la necesidad imperiosa de contar cuanto antes en el Municipio con el servicio de transporte de personas en automóviles ligeros del que hasta esta fecha, se carece, se



pasó a conocer los expedientes tramitados a instancias de D. Adelardo Herrera Fito y D. Juan Medina Mota sobre concesión de la Licencia Municipal preceptiva y resultando haberse concluido todos los tramites tanto estatales como municipales y particulares, para poder comenzar a prestar el servicio, la Corporación por unanimidad acuerda concederles la Licencia Municipal con carácter definitivo.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintinueve horas de lo que yo el secretario certifico.-

(Signature) Luis Martín José Mota
(Signature) José Mota
(Signature)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1976.-

- SEÑORES CONCURRENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- ANTONIO BLANCO-MORALES
- MARTIN
- CONCEJALES
- LUIS MARTIN MIMBRERO
- JOSÉ MOTA BUENAVISTA
- CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES
- RODOLFO RODRIGUEZ MIMBRERO
- SECRETARIO
- D. ANTONIO RIZARRO DE BARRERO

En Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previo convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente

yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

Cap. I.- Personal activo	1.220.342
Cap. II - Material y diversos	339.670
Cap. III- Clases Pasivas	23.375
Cap. IV Deuda	8.388
Cap. V - Subvenciones y participaciones en ingresos	30.623
Cap. VI Extraordinarios y de Capital	48.833
Cap. VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	<u>4.250</u>
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.675.481

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. I - Impuestos directos	294.563
Cap. II - Impuestos indirectos	57.500
Cap. III - Tasas y otros ingresos	183.900
Cap. IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	1.086.118
Cap. V - Ingresos patrimoniales	39.000
Cap. VI Extraordinarios y de Capital	.
Cap. VII Eventuales e imprevistos.	<u>14.400</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.675.481

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimiento Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, por medio anuncio en el Boletín Oficial del Estado digo de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Antonio Blanco

Luis Martín

Chabigues

for...

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1976. -

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO BLANCO-MORALES

RALES MARTIN

- CONCEJALES -

D. LUIS MARTIN MIMBRERO

BRERO

D. JOSE MOTA BUE-
NAVISTA

D. JESUS PEREZ

MEDINA

D. CARLOS MOTA

DREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ

MIMBRERO

SECRETARIO-HABILITADO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidos, treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Trimestre del año actual, y abierto la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

CUENTA DE CAUDALES. - Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, que rinde el depositario de fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, talo refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección. Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

PERSONAL CONTRATADO. - A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que a últimos del presente mes de mayo

se cumplen los tres meses de vigencia del contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y la señora María Luisa Mota Orquero que viene realizando trabajos auxiliares en las oficinas a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular, y los reunidos unánimemente estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial, acuerdan prorrogar por otros tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que el anterior, excepto en la cláusula relativa a la remuneración, que se modifica en el sentido de hacer extensiva a la contratada las pagas extraordinarias que disfrutan los funcionarios, si se encuentra trabajando en la fecha del devengo y cuya cuantía será igual a la retribución que perciba en cada momento. -

EXACCIONES MUNICIPALES. - Seguidamente se procedió al examen de los diferentes Padrones de exacciones municipales formados por la Secretaría-Intervención y resultando que los mismos han estado expuestos al público por término de quince días sin formularse reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los siguientes por las cantidades en que cada uno aparece totalizado: 1º Vigilancia de Establecimientos. - 2º Velocipedos. - 3º Rodaje y arrastre por vías municipales. - 4º Tránsito de Perros. - 5º Canchales y desagües que además comprende las Rejas de Pisos, Entradas de Carruajes en domicilios particulares y servicio de alcantarillado; y 6º Tasas por Instalación de Eras en los Ejidos. -

También se acuerda que estas exacciones municipales se pongan al cobro en voluntarios a partir del día primero de Junio próximo, como en años anteriores. -

- **PADRON DE HABITANTES.** - La Presidencia de cuenta seguidamente de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Estadística de la Provincia, con fecha once de los corrientes

del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1975 - y la Corporación se da por enterada, acordando se abone a la Agente Censal Señora María Luisa Moja Orquero la cantidad convenida que asciende a cuatro mil doscientas pesetas según las hojas formalizadas y al Secretario Habilitado D. Faudalio Pizarro Jimbrazo que ha ejercido en dicho Padrón las funciones de Asesor Censal y Encargado de Grupo, se le gratifique con la cantidad de seis mil pesetas por estos trabajos extraordinarios, cuyas cantidades se abonarán con cargo a la partida de Estadística.

— PAVIMENTACION CALLE POSITO - A continuación la Presidencia expone que recientemente han terminado las obras de reparación y pavimentación de la Calle Posito de esta Localidad, por lo que procede señalar a los dueños de las fincas urbanas afectadas por tales obras la participación de los mismos en los bordillos colocados.

Los señores reunidos una vez informado sobre los costos de los materiales invertidos y mano de obra acuerdan por unanimidad fijar en CIENTO CINCUENTA PESETAS el metro lineal de bordillos colocado y que se notifique a los interesados a los efectos de reclamaciones, facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios hasta conseguir el cobro de las cantidades que se le quiden.

— CORRESPONDENCIA - Por último se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, entre la que destaca una carta recibida del Ex. Gobernador Civil de esta Provincia D. José Yurrión Rodríguez, despidiéndose de la Presidencia y demás miembros de la Corporación y también un Telegrama enviado por el nuevo Gobernador Civil D. Luis Enrique Yulve Guerrero con motivo de su toma de posesión.

Los reunidos por unanimidad acuerdan hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Yurrión

Rodriguez por las deferencias hechas para con este Municipio durante su mandato y con respecto al nuevo Gobernador darle la bienvenida y expresarle la incondicional adhesión de todos sus miembros para cuanto pueda redundar en beneficio de la Localidad y Provincia de Badajoz.-

- RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formulan.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós y treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico.-

~~Blanco-Morales~~

Rodriguez

Luis Martín

C. Mota

José Mota

Jesús Pérez

Hidalgo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1976

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre y siendo las veintidós y treinta horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con carácter extraordinario la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín y la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, siendo leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.-

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Entrando en el Orden del día, la Presidencia manifiesta que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 125 de fecha 2 de los Corrientes, ha aparecido un anuncio de la Excma Diputación Provincial de Badajoz exponiendo al público por

SECRETARIO
DE LA DIPUTACION
DE BADAJOZ
MIMBRERO

quince días el Plan Provincial de Obras y Servicios⁴² aprobado por dicha Corporación para el bienio 1976-1977 y que comprende las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los Pueblos de la Provincia. Que ha habiendo examinado el mismo -sigue diciendo el Sr. Alcalde- ha visto con gran disgusto por su parte que el pueblo de Villagarcía de la Torre no viene incluido en dicho Plan, que por otra parte abarca casi todos los de la Provincia, lo que a su juicio significa una discriminación para con este Municipio que tan necesitado está de este servicio de distribución de agua para sus vecinos.

La Corporación una vez enterada de la exposición del Sr. Alcalde y compartiendo su mismo disgusto por la omisión de nuestro pueblo en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el bienio de 1976-1977, por unanimidad y sin discusión alguna se formuló reclamación contra el mismo en el sentido de pedir que sea incluido este Municipio en dicho Plan por ser uno de los más necesitados de ello, acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno escrito de recurso acompañado de certificación de este acuerdo y realice los demás trámites y visitas que sean necesarias hasta conseguir el fin propuesto, por ser de la máxima justicia lo pedido. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés-treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico. -

~~Blanca Martínez~~

José Torres

Luis Martín

Padríguez

G. Mata

Jose Mata

J. Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1976

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre y siendo las veintidos-treinta horas del día trece de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con carácter extraordinario la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Martín Mimbreno y la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, - siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ALCALDE EN FUNCIONES

D. LUIS MARTÍN MIMBRENO

CONCEJALES

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRENO

SECRETARIO

D. SANDALÍO PIZARRRO MIMBRENO

CUENTAS MUNICIPALES. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. - dada lectura del expediente

43
te de suplementos de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1976, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente, cada una de las partidas consiguadas, se hallan conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de trescientos treinta mil doscientas setenta y dos pesetas, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

INDICE DE VALORES DE TERRENOS - Visto el expediente instruido al efecto sobre aprobación del Índice de Valoraciones de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del Impuesto sobre Plus Valía para el trienio de 1976-1978 así como los emitidos de periodos anteriores, examinadas las valoraciones efectuadas y estimando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el índice de valoraciones para el trienio 1976-1978, con sus reglas de aplicación, así como también el índice general de los periodos emitidos, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta la aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

levantó la sesión a las veintitres-treinta horas de lo que yo el secretario certifico.-

Sus señores

Chachiguera

José María

E. Artoles

José Torres

Fliz

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1976

SEÑORES ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintitres-treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Martín Mimbbrero, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Tercer Trimestre del año en curso, y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.-

D. LUIS MARTÍN MIMBRERO

- CONCEJALES -

D. JOSÉ MOTA BUENA VISTA

D. JESÚS PÉREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA DREVALO

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO

SECRETARIO

D. SANDALÍO PIZARRO MIMBRERO

CUENTA DE CAUDALES - Examinada la cuenta de Caudales del segundo trimestre del año actual, que rinde al depositario de fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Cesesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobada.-

POLICIA URBANA - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino D. Francisco Medina Valle que solicita licencia para instalar un Salón de Baile en el n.º 20 (hoy 18) de la Calle General Primo de Rivera y

Considerando lo que dispone el apartado C) artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Vistos el plano y certificación del técnico acompañada a la solicitud y demás documentos que constan en el expediente se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada.

PERSONAL CONTRATADO.- A continuación se da cuenta del escrito presentado por la Srta. María Luisa Mota Organero solicitando la rescisión del contrato de servicios que tiene formalizado con este Ayuntamiento por tener intenciones de ausentarse del municipio y la Corporación Municipal por unanimidad y previa deliberación acuerda que con efectos de 31 de agosto actual quede rescindido dicho contrato, agradeciéndole los servicios prestados.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que bajo las mismas condiciones señaladas en el acuerdo de fecha 2 de Noviembre de 1974 contrate a otra persona capacitada para que auxilie al Secretario Habilitado en su labor administrativa.

RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiseis y treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico.

Luis Martín y María Mota

José Torres

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1976

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde Presidente
D. ANTONIO BLANCO-
MORALES MARTIN
-concejales-
D. JOSE MOTA BUENA-
VISTA
D. CARLOS MOTA ARE-
VALO
D. LUIS MARTIN MIM-
BRERO
-Secretario-
D. SANDALIO PIZARRO
MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Sr. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

SUBASTA DE HIERBAS.- Leída la moción del Sr. Alcalde por la que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana, Cerro de Santo Cristo, así como los de la Dehesa Boyal Campo de la Vieja, todos de los propios de Ayuntamiento, después de la consiguiente deliberación y por unanimidad la Corporación acuerda:

PRIMERO: Que se celebre subasta pública para contratar los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana, Cerro de Santo Cristo y Dehesa Boyal Campo de la Vieja, conforme a lo precepto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas que han de regir la subasta conforme ha quedado redactado por el Sr. Alcalde siendo el tipo de licitación el siguiente:

Hierbas del Ejido Pilar, DIECISIETE MIL PESETAS
Hierbas del Ejido Coriana; CUATRO MIL PESETAS
Hierbas del Cerro Santo Cristo MIL DOSCIENTAS PESETAS
Dehesa Boyal Campo de la Vieja, DIEZ MIL PESETAS

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en el artículo 31º de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se exponga al público el referido pliego de Condiciones, por espacio de ocho días para oír reclamaciones

CUARTO: Que la subasta se celebre en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil siguiente

te a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción del oportuno anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. —

FELICITACION EMPLEADO COMPAÑIA SEVILLANA - A continuación la Presidencia expone que Crel es digno de destacar el ejemplar comportamiento que viene demostrando en todo momento el Jefe de Zona de la Compañía Sevillana de Electricidad en Llerena a la cual pertenece este Municipio D. José Vargas Cuarez, lo que se traduce en gran eficacia en el servicio así como fiel cumplidor de su deber como profesional de la empresa citada. Que esta conducta a su juicio merece ser reconocida públicamente, mediante felicitación por parte de esta Corporación ante la empresa a la que presta sus servicios. —

Los señores reunidos hacen suyas las palabras de la Presidencia, acordando por unanimidad felicitar al empleado de la Compañía Sevillana de Electricidad D. José Vargas Cuarez, lo que se hará mediante oficio dirigido por la Alcaldía a la empresa para constancia en su expediente personal y al interesado. —

VISITA AL MUNICIPIO DEL GOBERNADOR CIVIL - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que como de todo es conocido el día dos de junio próximo pasará y visitó oficialmente nuestro pueblo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia don Luis Enrique Yulve Guerrero, el cual en reunión conjunta del Ayuntamiento y Consejo Local del Municipio fue informado de los problemas más urgentes que en la actualidad tiene planteados el Municipio, pidiendo su ayuda incondicional para tratar de resolverlos lo más prontamente posible. Que este gesto de nuestra Primera Autoridad Provincial a juicio del Alcalde que interviene es digno de recogerlo en acta para constancia oficial de tal

visita, pues se da la circunstancia que ni los -
mas viejos del lugar recuerdan que con anterioridad
un Gobernador Civil de la Provincia nos visitó oficialmente.
La Corporación Municipal unánimemente así lo
acuerda y que se exprese a dicha Autoridad Pro-
vincial el agradecimiento de la Corporación y Pueblo
que representa, por dicha visita. -

GASTOS E INGRESOS. - Se da a conocer a los señores
reunidos los gastos e ingresos habidos con motivo
de las fiestas Patronales, celebradas en el mes actual
y la Corporación por unanimidad acuerda apro-
barlos y que se abonen al Conjunto Musical Beethoven
veinticuatro mil pesetas por la actuación en la
verbena pública organizada en la Plaza España.

Igualmente se acuerda conceder al Guardia Mu-
nicipal D. Francisco Kubien Urchán, una ayuda
de quinientas pesetas y dos pesetas para pago de
unas gafas prescriptas por el Dr. Botejara. -

PERMISO A UN FUNCIONARIO - Por último es leído escrito
del funcionario de este Ayuntamiento D. José Ma-
ta Candalija, solicitando quince días de licencia por
asunto propio, y habida cuenta que durante el año
actual no ha disfrutado vacación alguna la Corpora-
ción Municipal acuerda por unanimidad conceder
los quince días de licencia solicitados que comen-
zará a disfrutar a partir del día primero de Se-
tiembre próximo. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
levanta la sesión a las veintidos horas y treinta mi-
nutos de lo que yo, el secretario certifico. -

(Circled signature)

Causa Marti

José Mata

(Circled signature)

(Large signature)



SEÑORES CONCURRENTES
 -ALCALDE PRESIDENTE-
 D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTÍN
 -CONCEJALES-
 D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES
 D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO
 D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA
 -SECRETARIO-
 D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales, Martín, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

SUBASTA APROVECHAMIENTOS - Se da cuenta del acta leantado el día veintinueve de los concurrentes, relativo a la celebración de la subasta de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" y Ejidos Pilar, Coriana y Cerro de Santo Cristo, propios del municipio y

RESULTANDO: que en la subasta referida fueron adjudicados los aprovechamientos de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" a D. Valentín Robina Domínguez; los del Ejido Pilar a D. Antonio Gallardo Medina; los del Ejido Coriana a D. Manuel Cereales Medina y los del Cerro Santo Cristo a D. Antonio Montalvo Lumbraño por ser las proposiciones más ventajosas. -

CONSIDERANDO: que se han cumplido los trámites reglamentarios en la materia y sin reclamación alguna que resolver

LA CORPORACION por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a D. Valentín Robina Domínguez, los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja" en la cantidad de diez mil pesetas; a D. Antonio Gallardo Medina los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas; a D. Manuel Cereales Medina los del Ejido Coriana en la cantidad de seis mil ciento trece pesetas y a D. Antonio Montalvo Lumbraño los del Cerro Santo Cristo en mil trescientas pesetas, cuyo aprovechamiento disfrutará durante el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que he seguido la subasta. -

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE = Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el actual Teniente de Alcalde D. Luis Martín Miñobrero, le ha pedido el relevo de cargo y atendiendo a las razones expuestas, con esta fecha le concede tal relevo y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local nombra para sustituirle en el cargo de Teniente de Alcalde al Concejal D. Joaquín Rodríguez Miñobrero y la Corporación queda enterada.

MOBILIARIO - A continuación la Presidencia da a conocer que recientemente ha habido necesidad de reponer algún mobiliario y maquinario en las oficinas municipales, consistente en un bloque de cajones para la mesa de Secretaría a la Casa Duven de Badajoz por un importe líquido de siete mil pesetas, una máquina de Escribir Olivetti línea 98 matrícula núm 142540 por valor de 20.150 pts y su correspondiente mesa Involca que importa 2.000 pts a Comercial McCann grafica, S.A, cuya Casa Comercial se ha hecho cargo de la máquina vieja que existía en estas oficinas, Hispano Olivetti modelo M-40 por el precio de tasación de dos mil pesetas, quedando enterados los reunidos y aprobando el gasto.

GESTIONES EN MADRID = Por el señor Alcalde se informa a los reunidos del resultado de las gestiones hechas en Madrid por los Alcaldes del Partido Judicial de Llerena, las cuales sigue diciendo van dando ya su fruto, puesto que el Consejo de Ministros no ha concedido de la cantidad solicitada para materiales, un millón quinientos mil pesetas, esperando que próximamente el Ministerio de Trabajo conceda también alguna cantidad para jornales y cuotas de la Seguridad Social.

Los señores reunidos quedan enterados y por unanimidad aprueban los gastos que con tal viaje se le ocasionaron al señor Alcalde que ascienden a



cinco mil pesetas de las cuales tres mil corres-
 ponden a gastos de locomoción y dos mil a los de
 estancia en la Capital, que se librarán con cargo
 a la partida correspondiente al Presupuesto ordinario
 MOTION PRESIDENCIA DIPUTACION = Por último y previa
 declaración de urgencia por parte de los señores ven-
 uidos, se da lectura a la Moción que el Ilmo. Sr.
 Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Bada-
 joz, presentó y fué aprobada por dicha Corporación
 en sesión celebrada el día veintiocho de los Corrientes
 referente al aniversario de la muerte del Caudillo
 de España D. Francisco Franco Bahamonde y asisten-
 cia de la Corporación en Pleno a la Basílica de la
 Santa Cruz del Valle de los Caídos para depositar
 una Corona de flores el proximo día veinte de
 noviembre del corriente año, y la Corporación Muni-
 cipal despues de la consiguiente deliberación por
 unanimidad acuerda adherirse a la Moción de
 la Presidencia de la Diputación Provincial y que
 una representación de este Municipio asista a tan
 merecido acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
 levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que
 yo el Secretario Certifico

Stom - Arroyos

Procurador

yo el Secretario

[Signature]

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

Señores Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN
CONCEJALES —
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO
D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Cuarto trimestre del año en curso, y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

CUENTA DE CAUDALES - Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación -
acuerda por unanimidad aprobarla. -

PERSONAL CONTRATADO - Igualmente el Sr. Presidente da cuenta de que a últimos del presente mes se cumplen los tres meses de vigencia del contrato de prestación de servicios administrativos formalizado entre este Ayuntamiento y la vecina de Josefa Vizcete Mota, que viene realizando trabajos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdo. -

La Corporación por unanimidad y estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial, acuerda prorrogar por tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que las anteriores. -

También se pasó a revisar las asignaciones que vienen percibiendo las personas que realizan servicios de limpieza y otros a la Corporación Municipal y después de la consiguiente deliberación acordó fijar con efecto de primero de Enero próximo las siguientes

Cantidades a percibir:

- A D. Francisco Bordillo Medina, por limpieza y conservación del Cementerio Municipal, DOCE MIL PESETAS ANUALES
- S D^a Felisa Merchán Soldado por la limpieza ordinaria del Grupo Escolar DOCE MIL PESETAS ANUALES
- D. J. Méndez Vizcaino, como encargado del Servicio de Agua VEINTICUATRO MIL PESETAS ANUALES
- A D^a Josefa Guillen Perez por la limpieza de las oficinas Municipales OCHO MIL PESETAS ANUALES
- D. D. Eduardo Mateo Ortiz por la limpieza y conservación de reloj Publico DOS MIL PESETAS ANUALES

OPRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS COLLES EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/1977. Por el presidente se da cuenta de la comunicacion de la Excmo Diputacion Provincial a fecha quince de Julio de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecucion de las obras de urbanizacion y pavimentacion dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputacion consignara en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas para financiar en el 50% las obras mas urgentes de urbanizacion y pavimentacion, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con poblacion inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizaran dentro del expresado bienio, siendo proposito fundamental de la Diputacion, que los ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestacion personal.

Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijacion de los ayudes a los Ayuntamientos, la poblacion de hecho en el Censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974, que determino, las Cabeceras de Comarcas y nucleos de expansion de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de Comarcas la cantidad de 375 pts por habitante, 312'50 en los nucleos de ex-

panción (de la provincia) y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 % del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15 % de beneficios industrial. -

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuanto datos, sirvan para la mejor comprensión por la sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras. -

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la Localidad y las dimensiones de las propias vías urbanas y valorando la intensidad y volumen de tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 centímetros. -

En el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 460 pts, incluida la parte proporcional de bordillo de granito, el metro cuadrado, cantidad esta que se reduce a 410 pesetas, si el hormigón empleado es de 10 centímetros. -

Las obras se realizarán por adjudicación o contrata conforme a los preceptos de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las Certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 % con cargo a la Diputación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2 % en concepto de honorarios por dirección e inspección. -



La sección de Obras y Vías Provinciales, asesorada a cada Municipio en cuantas Consultas técnicas se le formulen finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Significando en uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando que en síntesis las obras, anteriormente propuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780 número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido cuatro Concejales y el Alcalde de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

PRIMERO: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta Localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 801.000 pesetas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido plan.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación dego provinciales.

CUARTO: Que de conformidad con el informe emitido por el Maestro de Obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros. La relación de calles es la siguiente:

NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD	PRESUPUESTO
Cardenal Silíceo (último tramo)	549 m ²	252.540 Ptas
Meléndez Valdés (primer tramo)	965 m ²	443.994 -
Más un 15 % de beneficio Industrial		<u>104.466</u>
TOTAL PRESUPUESTO - - -		801.000

A financiar 50 % con cargo a la Diputación Provincial y 50 % con cargo al Ayuntamiento

QUINTO: Las obras serán efectuadas cumpliendo los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia, acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO: Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la excelentísima Diputación Provincial y

SEPTIMO: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea de menester, al Señor Alcalde-Presidente Don Antonio Blanco-Morales Martín o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al ilustrísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50 % de las obras programadas, que ascienden a cuatrocientas mil quinientas pesetas, y certificación expedida en el



última forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan. Asimismo se acuerda por unanimidad en relación con el asunto anterior que la aportación Municipal a las obras citadas que asciende a 400.500 pesetas se haga de los fondos procedentes de la Ayuda concedida a este Ayuntamiento con fecha 17 de Julio pasado por el Consejo de Ministros con cargo a la dotación del Fondo Nacional de las Haciendas Municipales, que desde este momento queda comprometida.

- GESTION RECAUDATORIA - Por último es conocido por la Corporación Municipal el Estado Resumen de la gestión realizada en el cobro de las diferentes exacciones municipales que mediante recibo se cobran en las oficinas municipales por el recaudador en voluntaria D. Landolfo Gizarro Miñero y los reunidos unánimemente le prestan su aprobación acordando la cancelación de la cuenta respectiva.

- RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formulan
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiuna-treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico.

~~Alfonso Martínez~~

Luis Acosta

~~Rodríguez~~

~~José Mateo~~

~~G. Mateo~~

[Large handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1971
ALCALDE-PRESIDENTE en Villagarcía de la Torre a treinta de Diciembre de mil novecien-
DANTONIO BLANCO-MO- to setenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del
RALES MARTÍN Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Moral Martín, se reunió
-CONCEJALES- ron en el salón de actos, los señores Concejales de este ayun-
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ tamiento expresados al margen, para celebrar sesión extra-
MIMBRERO ordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada
D. LUIS MARTÍN el acta de la anterior. -

MIMBRERO JUBILACION GUARDIA MUNICIPAL - Por el Sr. Presidente, se
D. JESÚS PÉREZ manifiesta que en el parato mes de junio, se instruyó
MEDINA a instancia del interesado expediente de jubilación, ordi-
-SECRETARIO- nario por debilitación apreciable de facultades, al guar-
D. SANDALIO PIZA dia Municipal de la Plantilla de este Ayuntamiento D.
PRO MIMBRERO Francisco Medina Merchán, que fue elevado a la Mu-
tualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser el organismo competente para re-
solber en la materia; cuya mutualidad en escrito de fecha veinticinco de Noviembre anterior, manifiesta que dato el informe emitido por su asesoria Medina procede que por esta Corporación, sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación. -

Los señores reunidos tras las correspondiente deli-
beración por unanimidad acuerdan:
PRIMERO: Declarar jubilado al Guardia Municipal de esta Plantilla D. Francisco Medina Merchán con efecto de mañana día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, en cuya fecha cesará baja en el servicio, reconociéndale treinta y siete años y once meses de servicios prestados a la Administración Local en este Ayuntamiento.
SEGUNDO: Declarar vacante la Plaza de Guardia Municipal antes mencionada, la que conforme a la legislación vigente se pondrá a disposición de la Agrupación Temporal Militar para destinos Civiles. -
TERCERO: Que mientras se designe por la Agrupa-



ción militar y quien haya de cubrir esta plaza a se.
 tramite el oportuno concurso oposición para la provi-
 sión en propiedad, se nombre un interino con el fin
 de que el servicio no quede desatendido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
 la sesión a las veintinueve horas de lo que yo el Sec-
 tario Certifico.

Antonio Martínez

Roberto Rodríguez

Luis Monte

Jesús Pérez

José María

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES
- D. MARTÍN
- CONCEJALES
- D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ
- D. MIMBRERO
- D. LUIS MARTÍN MIMBRERO
- D. JOSÉ MOTA BUENA-VISTA
- D. CARLOS GRAGE DA BLANCO-MORALES
- D. CARLOS MOTA AREVALO
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZARRO
- MIMBRERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 1977

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, y abierta la misma se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1976, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican y especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico de 1976 en los terminos en que aparece redactada.

VALORES INDEPENDIENTES.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuentas general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1976, rendida por el depositario Don Jesús Pérez Medina la cual es conforme



segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta, e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación correspondiente al ejercicio económico de 1976 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Jesus Perez Medina fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta. -

- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES. - Presentados seguidamente los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1976 que la Secretaría Municipal ha llevado a cabo en cumplimiento de los artículos 106, 107 y 113 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, reformados por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, así como de acuerdo con las directrices dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la expresada rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1976. -

SEGUNDO: Que dicho documento se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones en forma reglamentaria.

- ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS: A continuación expone la Presidencia que la Compañía Solidaridad Médico Quirúrgica Española con quien este Ayuntamiento tenia contratado el servicio de asistencia sanitaria para sus funcionarios, ha rescindido la Póliza con efecto de 31 de Diciembre de 1976, por lo que procede tomar acuerdo sobre el particular. -

Previs la deliberación correspondiente la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde

para que concierte la asistencia sanitaria de los funcionarios en activos y jubilados con Entidad Oficial o Compañía particular dedicada a ello. Que mientras se hace realidad lo anteriormente acordado y con el fin de cubrir este riesgo se preste dicha asistencia de la siguiente forma: Los servicios Médicos y Practicante de Cabecera se prestarán por los titulares del Municipio a los que se les abonará la iguala establecida por la Superioridad. Para especialistas que se utilizarán previo prescripción del médico de cabecera, el funcionario afectado anticipará los honorarios y previo presentación del oportuno recibos les serán resarcidos por el Ayuntamiento, y en caso de alta especialidad y operaciones quirúrgicas al enfermo se le ingresará en el Hospital Provincial por cuenta del Ayuntamiento, salvo que en Clínica particular resulte más económico a los intereses municipales.

- OBRAS DE PAVIMENTACION VIA PUBLICA. - Se da a conocer por ultimo a la Corporación la resolución dada por la Excmo Diputación Provincial de Badajoz a la petición formulada oportunamente relativa a las obras de Pavimentación del último tramo de la Calle Cardenal Gil de Albornoz y primero de la de Melendez Valdes, obras estas comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/1977 y que serán sufragadas al cincuenta por ciento entre dicho Organismo y este Ayuntamiento. Los señores reunidos se dan por enterados de la aprobación del Proyecto y Presupuesto de las obras citadas y previa deliberación por unanimidad acuerdan que dichas obras se realicen por administración, ya que de esta forma se invertiría mayor cantidad en jornales, con lo cual se lograría dar trabajo a mayor número de obreros en paro que existen en toda época del año.

Y no habiendo dicho siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintuna horas de lo que yo el Secretario certifico.

Alfonso Martínez

Practicante

Alfonso Martínez

José María

E. Nieto

José María

SEÑORES CONCURRENTES SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1977

ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la
DON ANTONIO BLANCO PRESIDENCIA del Sr. Alcalde Titular Don Antonio Blanco
MORALES MARTIN Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos, los señores
CONCEJALES Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, pa-
D. JOAQUIN RODRIGUEZ ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer
MIMBRERO trimestre del año en curso, y abiertos la misma se leyó y
D. LUIS MARTIN MIM fue aprobada el acta de la anterior. -
BRERO

CUENTA DE CUDDLES - Examinada la Cuenta de Caudales
D. CARLOS G. GÓGGERO del Cuarto trimestre del año 1976 que rinde el Depositario
BLANCO-MORALES de fondos y visto el Informe de la Intervención y lo
SECRETARIO dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen
D. SANDALIO PIZA Local texto refundido de 24 de junio de 1955, las Reglas
RRO MIMBRERO 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18
de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la
Corporación acuerda por unanimidad aprobada. -

PERSONAL CONTRATADO - Seguidamente, el Sr. Presidente
da cuenta de que a últimos del presente mes de febrero
se cumplen los tres de vigencia del contrato de presta-
ción de servicios formalizado entre este Ayuntamiento
y la Señora Josefa Tizete Mota que viene realizando
trabajos en las oficinas municipales a falta de fun-
cionarios de plantilla, por lo que procede tomar un
acuerdo sobre el particular. -

La Corporación estimando que subsisten las mis-
mas circunstancias que aconsejaron su contratación
inicial por unanimidad acuerda prorrogar por otros
tres meses el citado contrato en las mismas condiciones
que los anteriores. -

PADRON DE BENEFICENCIA - A continuación se pasó a exa-
minar el Padrón de la Beneficencia Municipal confe-
cionado por la respectiva Junta Municipal, que contiene
las familias del Municipio con derecho a asistencia
medico-farmacéutica gratuita para el año actual.



el cual fue expuesto al publico por término de quince dias sin producirse reclamaciones y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.-

\ ACOMETIDAS COLLES CORDENAL SILICEO.- El Sr. Alcalde informa acto seguido de que con motivo de la pavimentación de la Calle Cardenal Silíceo que se está realizando han sido colocadas a instancia de la parte interesada cuatro conexiones a la red general de saneamiento, por lo que estime procede cobrar a los interesados, los derechos correspondientes y los reunidos tras deliberar y a la vista de los informes adquiridos acuerdan por unanimidad fijar en mil quinientos pesetas cada acometida y que por la Alcaldía se lleven a cabo cuantos tramites de notificación y exacción sean necesarios hasta conseguir el cobro.-

\ RETRIBUCION DE FUNCIONARIOS.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero de 1976 por la que se elevan en un veintidos por ciento las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, para acomodarlos a los del Estado como esta previsto en las disposiciones vigentes y la Corporación por unanimidad acuerda que se aplique dicho porcentaje a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento por ser estrictamente legal.-

A continuación y dentro del mismo tema, el Señor Alcalde manifiesta que como de la Corporación es conocido el Auxiliar Administrativo de la Plazilla Municipal Don Sándalo Pizarro Miembrero, viene ejerciendo las funciones de Secretario Habilitado por estar vacante la plaza.-

El artículo 41,1 del Reglamento de funcionarios, sigue diciendo el señor Alcalde dispone que "los que desempeñen interinamente un cargo superior al que ejerzan en propiedad, percibirán la diferencia de sueldo entre ambos cargos, mientras dure tal situación"

pero la Dirección General de Administración Local, al aclarar las disposiciones sobre retribución de funcionarios, dispone, que en la actualidad conce de aplicación el citado precepto porque una de las innovaciones más trascendentes del régimen retributivo establecido por Decreto 2056/73 de 17 de agosto y desarrollado por disposiciones sucesivas, consiste precisamente en que a diferencia de la legislación anterior los sueldos se asignan a los funcionarios por su pertenencia a un cuerpo o grupo y no a las plazas o puestos de trabajo; por si como consecuencia de ocupar accidentalmente otro puesto de trabajo distinto se vieran precisado a una mayor dedicación por realizar las funciones o tareas de uno y otro, como es en el caso presente, la Corporación Local respectiva, mientras subsista tal situación, podrá de conformidad con las normas generales, asignar el correspondiente complemento de dedicación especial.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan se retribuya al citado funcionario por sus funciones secretorales con un complemento de dedicación especial consistente en ocho mil trescientas cincuenta pesetas mensuales.

RECEPCION DEFINITIVA OBRAS DE AGUA. Por la Alcaldía se informa a la Corporación de que recientemente se han firmado las Actas de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua 3ª fase, y a partir de tal entrega dispone el Ayuntamiento de la misma por completo así como de su conservación, y existiendo algunas peticiones de enganche procede acordar sobre el asunto, y lo reunidos tras la consiguiente deliberación por unanimidad acuerdan que las acometidas que se soliciten en lo sucesivo para inmuebles donde está instalada la red general y que en su día no la instalaron al pasar las obras por sus respectivas calles, se efectúen por el Ayuntamiento, bien por administración o por contrata con persona especializada, cobrándose por derecho de acometida dos mil pesetas y por la instalación material de la misma seis mil quinientos

cuarenta pesetas, o sea igual al presupuesto de la Empresa Constructora de la red de distribución, quedando autorizado el señor alcalde para la concesión de estas licencias así como para resolver sobre la forma de llevar a cabo estos trabajos

RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formularon

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que yo el secretario certifico. -

Antonio Morales *Rodríguez* *Alca* *Luis Martín*
José Mota

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1977

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN
- CONCEJALES -
- D. JOAQUIN RODRIGUEZ
- MIMBRERO
- D. JOSE MOTA BUENAVISTA
- D. CARLOS GRAGERA BLANCO
- MORDES
- D. CARLOS MOTA AREVALO
- SECRETARIO-
- D. SANDALIO PIZARRO
- MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del señor Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el salón de actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL - El señor Alcalde, manifiesta que en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, ha procedido a una evaluación aproximada de las necesidades de locales y lugares de uso público para fines de propaganda electoral en las próximas elecciones generales. Esta tarea se ha visto cuajada de múltiples obstáculos toda vez que el ayun-



taniento no tiene edificios propios si exceptuamos la Casa Consistorial que no reúne condiciones. El Colegio Nacional de E. G. B. por estar enclaustrado en el descampado parece poco apropiado y de resultados nada positivos dada la hora en que normalmente suelen celebrarse estos actos de propaganda. Los lugares de uso público existentes tampoco tienen capacidad superior al edificio que el Ayuntamiento administra por tenerlo arrendado, que está situado en la Calle Cruz n.º 15 -conocido por Comedor Escolar- por todo ello estima que este local es el mas propicio y con capacidad suficiente.

Los señores reunidos despues de deliberar sobre el particular, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Alcaldia de designar el edificio n.º 15 de la Calle Cruz de esta villa conocido por Comedor Escolar para ejercitar la propaganda electoral, en horas desde las 18 a las 24 de cada dia.

- LUGARES RESERVADOS PARA COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL. Asi mismo, sigue diciendo el Señor Alcalde y en virtud de instrucciones de la misma Direccion General, ha estimado como lugar apropiado para colocacion de propaganda electoral la fachada del edificio conocido por Puerto Municipal, situado en la Calle Fernandez Solana n.º 6 y con fachada tambien a la Calle Puerto que tiene una extension superficial de 34 metros de largo por 5 metros de alto, y los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la designacion hecha por la Alcaldia en el sentido de reservar la fachada del Puerto Municipal para colocacion de dicha propaganda.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada la misma a las veintetres horas de lo que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1977

Villagarcía de la Torre a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintido-tres horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

PUNTO 1º = REGULACION DE LA VENTA CALLEJERA = En este punto el señor Alcalde manifestó que presentándose la necesidad de regular la venta callejera y ambulante en el Municipio lo sometía a la Corporación a los efectos procedentes, y ésta después de deliberar sobre el particular y con miras tanto a los intereses generales del vecindario como de los industriales, acordó por unanimidad: Señalar los martes de cada semana como día de mercado para la venta callejera y ambulante en esta Localidad y si alguno de estos martes coincidiera en día festivo se trasladaría al día siguiente miércoles. - Que esta regulación regirá para aquellas actividades que sean desarrolladas también por industriales del pueblo, pues para aquellas otras en las que no haya persona matriculada para su ejercicio serán días de mercado todo lo de la semana excepto domingos y días festivos. -

PUNTO 2º = CUENTA DE CAUDALES = Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año en curso que reúne el Depósito de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular de servicios de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. -

PUNTO 3º PERSONAL CONTRATADO = Seguidamente la Presidencia informa de que a últimos del presente mes se cumplen los

tres de vigencia del Contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y D^a Josefa Tizate Aboto que viene realizando trabajos en las oficinas municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que procede tomar acuerdos sobre el particular.

La Corporación estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial por unanimidad acuerda prorrogar por otros tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que el anterior.

PUNTO CUARTO = ESCRITO DE CONSUELO GUARDADO = Dada cuenta del escrito presentado por D^a Consuelo Guardado Montalvo en petición de que sean arrancados los árboles que el Ayuntamiento tiene plantados en la Plaza España, porque según ella les causan perjuicios en su vivienda y visto el informe emitido por el asesor municipal en el sentido de que la Corporación ha actuado en el ejercicio de su competencia y que no procede acceder a lo solicitado en atención a que dichos árboles están situados a una distancia superior a la fijada con carácter general por el Código Civil, la Corporación Municipal tras deliberar suficientemente acordado por unanimidad no acceder a lo solicitado por D^a Consuelo Guardado Montalvo por los motivos anteriormente expuestos. No obstante y como señala el artículo 592 del citado Código Civil la interesada podrá cortar por sí misma las raíces que se introduzcan en su heredad.

PUNTO QUINTO = CONTRIBUCIONES ESPECIALES = Por último el Sr. Presidente informa que con motivo de la pavimentación de las calles Cardinal Salicrú y Meléndez Valdés, sería muy conveniente la alineación de dichas calles, y como quiera que para esta clase de obras es obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales según lo dispuesto por el artículo 26-1 de las normas aprobadas por Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre de 1976 que desarrolla varias bases de la Ley 41/1975, lo somete a la consideración de los señores reunidos a fin de adoptar el oportuno acuerdo, y lo somete a los señores reunidos tras la pertinente deliberación acordada por unanimidad.



PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales para las obras de alineación de las Calle, Cardenal Gilíes y Meléndez Valdés de este Municipio.-

SUGUNDO: Establecer como base única de reparto, por considerarla justa y equitativa lo metros cuadrados de terrenos edificable o fachada de los fincas urbanas beneficiados por las obras.-

RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formulan

Y sin mas asuntos que tratar, se levanto' la sesión a las veintitres-treinta horas de lo que yo el secretario certifico.-

Handwritten signatures: *Luis Martín*, *José Mota*, *Blas Quiroga*, and *Chadriquet*.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1977

- SEÑORES CONCURRENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN
- CONCEJALES
- D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO
- D. LUIS MARTIN MIMBRERO
- D. JOSE MOTA BUENAVISTA
- D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALEZ
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZARRO

En Villagarcía de la Torre a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidos horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fué aprobada el acta de la anterior

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO.- Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1977 y

RESULTANDO: Que dicho Proyecto presenta un déficit inicial de setecientas noventa y siete mil novecientas setenta y cinco pesetas.-

CONSIDERANDO: Que las previsiones figuradas en el estado de gasto son principalmente de carácter obligatorio comprenden

didadas en el n.º 1 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local y los gastos voluntarios no son de cuantía superior a las consignadas en 1976, teniendo además carácter de inaplazables.

CONSIDERANDO: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos peculiares del municipio autorizados por la Ley, habiendo dejado de incluir únicamente los que no tienen base tributaria en el mismo; siendo las causas principales de estas diferencias la supresión de la Ayuda del Ministerio de la Gobernación para gastos de personal; la baja habida en la participación sobre la renta de las personas físicas y el I.I.U. así como un reajuste en las cuotas de urbana con motivo de la entrada en vigor plenamente el nuevo régimen de la Contribución indicada y el escaso aumento en la participación en Impuesto Indirecto del Estado al tomarse como base las nuevas cifras del Censo de Población de 1975 que experimentó una sensible baja.


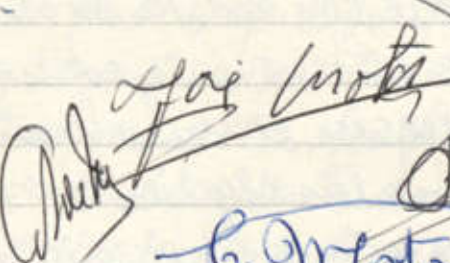
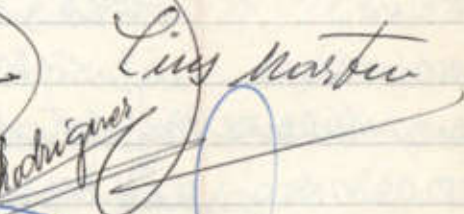
CONSIDERANDO: Que aunque la liquidación del Presupuesto ordinario de 1976 arrojó un superávit de quinientos sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, éste queda reducido a trescientas cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres pesetas por efecto de la liquidación de recursos recaudados por la Hacienda Pública durante dicho ejercicio que presenta un saldo a favor de la misma, rectificado con escrito de 20 de junio anterior de doscientas veintifres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas liquidadas demás por las entregas a cuenta del mencionado ejercicio.

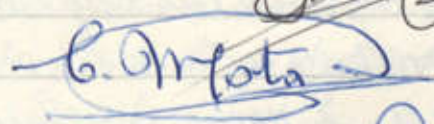
CONSIDERANDO: Que el artículo 9.º del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de junio establece que los Ayuntamientos que cumplidas las condiciones que se señalan en las normas de desarrollo de dicho precepto no pudieran nivelar sus presupuestos ordinarios prevolutivos para mil novecientos setenta y siete con los ingresos autorizados por las disposiciones vigentes, podrán solicitar una ayuda excepcional al fondo de Cooperación Municipal. -


El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1977
- 2º Facultar a la Alcaldía para que solicite al Excmo. Sr. Presidente de la Subcomisión de Administración del Fondo Nacional de Cooperación Municipal la concesión de una ayuda excepcional en la cuantía igual al déficit real que presenta el Proyecto de Presupuesto ascendente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS una vez descontado el superavit definitivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que yo el secretario certifico.


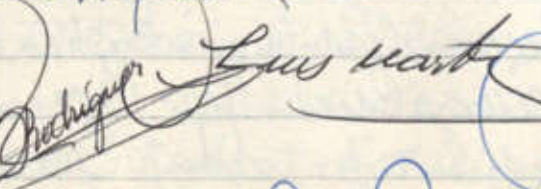
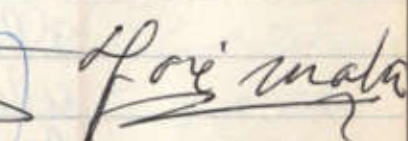




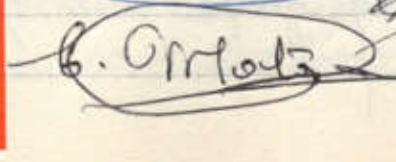





DILIGENCIA = Para hacer constar que al procederse a la aprobación definitiva y firma del acta anterior se ha observado un error de número tanto en el primer considerando del único acuerdo que contiene como en la parte dispositiva, debiendo entenderse como déficit inicial del Proyecto de Presupuesto la cantidad de doscientas setenta y ocho mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, siendo esta la cantidad que se acuerda solicitar del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Y para que conste firmamos la presente de lo que yo el secretario certifico.





SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1977

ALCALDE-PRESIDENTE

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Julio de mil no-

D. ANTONIO BLANCO-MO

vecientos setenta y siete, siendo las veintidoshoras y treinta

RAES MARTIN

minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D.

CONCEJALES

Antonio Blanco-Morales Martin, se reunieron en el Laboratorio

D. JOAQUIN RODRIGUEZ

de Actos los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados

MIMBRERO

al margen para celebrar sesión extraordinaria y

D. LUIS MARTIN MIM

abierto la misma se leyó y fué aprobada el acta de la

BRE RO

Anterior.-

D. JOSE MOTA BUE

1. ORDENANZAS FISCALES = visto el expediente tramitado para la

NOVISTA

adaptación de las Ordenanzas fiscales vigentes a las Normas

D. JESUS PEREZ

sobre Haciendas Locales aprobadas por Decreto 3250/1976 de 30

MEDINA

de Diciembre, con revisión de sus tarifas, así como las de nueva

D. CARLOS GRUGERA

imposición autonoma y estimando que se han cumplido los

BLANCO-MORALES

requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-

D. CARLOS MOTA

dad aprobar las siguientes ordenanzas:

DREVALO

ADAPTACION A LAS NUEVAS DISPOSICIONES. - 1. Saca de arena y otros ma-

SECRETARIO

teriales. - 2. Desague de Canales. - 3. Ocupacion de terrenos de uso

D. SONDALIO PIZARRO

publico con mercancías y materiales de construcción etc. - 4. Entra-

MIMBRERO

das de Vehículos a través de las aceras. - 5. Rejas de pisos, lucas

varios y otros. - 6. Ocupacion de terrenos publicos con mesas y sillas

7. Puestos, barracas, casetas, espectáculos o atracciones. - 8. Indus-

trias Callejeras y ambulantes. - 9. Rodaje y arrastre de vehículos

10. Expedición de documentos. - 11. Vigilancia establecimientos

12. Licencias apertura establecimiento. - 13. Servicios del Cemen-

terio. - 14. Servicio de Alcantarillado. - 15. Servicios del Matadero

16. Licencias urbanísticas. - 17. Contribuciones Especiales. - 18. In-

cremento del Valor de los Terrenos (Plus Valia) 19. Transito de Perros

DE NUEVA IMPOSICION = 1. Apertura de Calicatas o Zanjas

2. Elemento Volador. - 3. Postes y Palomillas. - 4. Quioscos en

la via publica. - 5. Transito de ganado. - 6. Licencias de Auto-

Taxis. - 7. Gasto Suntuarios. - 8. Impuesto sobre la publicidad

9. Recargo Contribución Rústica. 10. Recargo Contribución Urbana

11. Recargo Cuota fija Licencia fiscal. - 12. Recargo Impuesto

Rendimiento Trabajo Personal profesionales y Artistas. - 13

Prestación Personal y de Transportes. -

- 58
- 2º Distribución Contribuciones Especiales dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las Contribuciones especiales "que han de imponerse" - digo acordadas para las obras de alineación de las calles Cardenal Silíceo y Meléndez Valdés y sometida a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad:
- Primero: Aprobación la distribución de las Contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de alineación de las Calles Cardenal Silíceo y Meléndez Valdés de esta Localidad con todos los documentos que integran el expediente, por un importe de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS, según relación de Contribuyentes y Cuotas individuales que empieza por D. Celino López Rodríguez y termina en D.ª María Fuentes Pérez.
- Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las Contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados, previa notificación personal a cada uno.

- 3º ACTIVIDADES MOLESTAS = EXPEDIENTE CONTRA JUAN CALDERÓN. —
- Cuando de entrar a conocer del asunto a que se refiere el siguiente acuerdo por orden de la Presidencia el Concejal D. Carlos Mota Cerevallo abandona el salón de sesiones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por res. parte denunciante y
- Visto el expediente instruido en virtud de denuncia de D. Carlos Mota Cerevallo contra D. Juan Calderón Valle. —
- RESULTANDO: que con fecha catorce de Mayo pasado, compareció ante la Alcaldía D. Carlos Mota Cerevallo denunciando que "le consta de ciencia cierta que el vecino de esta villa D. Antonio Calderón Valle, viene almacenando bombonas cargadas de gasbutano en el

edificio n.º 7 de la Calle Cruz de la Colindante, situado en el Centro del Casco urbano, lo que constituye un serio peligro para el vecindario, manifestando además que en el precio de cada bombona está incluido el servicio a domicilio sin que así se haga pues cada interesado ha de ir a retirar las bombonas. -

RESULTANDO: Que iniciado expediente se demostró que no era el denunciado Antonio Calderín Valle el titular del depósito si no su hermano Juan Calderín Valle y practicadas gestiones encaminadas a averiguar la situación legal de dicho depósito, se ha podido comprobar que carece tanto de Licencia Municipal como de autorización de la Delegación de Industria

Vistas las disposiciones pertinentes y
CONSIDERANDO: Que para esta clase de depósitos son preceptivas la Licencia Municipal por tratarse de una actividad peligrosa así como autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Clausurar el depósito de Gas Butano existente en el n.º 7 de la Calle Cruz de esta villa propiedad de D. Juan Calderín Valle, al que se le requerirá para que inmediatamente levante el mismo y se abstenga en lo sucesivo de almacenar dicho gas sin cumplir los requisitos reglamentarios. -

- EXPEDIENTE CONTRA JOSE-JOAQUIN RUIZ PIZARRA - Seguidamente se pasa a conocer el expediente tramitado por actividad molesta contra la persona indicada y

RESULTANDO: Que el día dos de Julio actual de María Dolores Medina Iglesias, vecina de esta villa, compareció ante la Alcaldía denunciando que el vecino Jose Joaquín Ruiz Pizarro viene estabulando en la Casa n.º 34 de la Calle Obispo Lotocolindante con la n.º 32 donde vive la denunciante, tres cabras de ganado vacuno produciéndole unos olores insuportables que penetran en su casa, lo que puede constituir un foco de infección en esta época de calor. -

59
RESULTANDO: Que tramitado expediente y requerido al Sr. Jefe Local de Sanidad a los efectos oportunos, este informa que hasta la fecha no se ha observado ningún caso de infección por ganado vacuno.

Vistos los preceptos de pertinente aplicación y CONSIDERANDO: Que según el artículo 13 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas las vaguerías son permitidas dentro del casco urbano en poblaciones de menos de diez mil habitantes, y por otra parte no existe foco de infección alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Denegar la petición formulada por D^a María Dolores Medina Iglesias por no existir el foco de infección denunciado.

- 4^o EXACCIONES MUNICIPALES - Seguidamente se procedió al examen de los diferentes Padrones de exacciones municipales formado por la Secretaría-Intervención y resultando que los mismos han estado expuesto al público por término de quince días sin formularse reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente por las cantidades en que cada uno aparece totalizado: Vigilancia de establecimientos - Tasa de Rodaje y Carrastre, Tránsito de Perros, Canchales y desagües que además comprende Rejas de hierro, Entradas de Carruajes y Servicio de Calcantari-llado. - Instalación de Eras en los Ejidos. - Impuestos Municipales sobre Circulación de Vehículos de Motor.

- 5^o CONTRATO COMPAÑIA SEVILLANA - A continuación se da lectura íntegra del nuevo Contrato de suministro de energía eléctrica hecho para alumbrado público como para las dependencias municipales y edificios cuyo servicio corre a cargo del Ayuntamiento y el contratándolo ajustado a las disposiciones que rigen la materia la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que lo suscriba en nombre y representación del Ayuntamiento.

- 6^o GASTOS E INGRESOS - Se dio a conocer a los reunidos los gastos e ingresos habidos con motivo de la feria de San Juan

aprobando por unanimidad los mismos. También se aprobaron los pagos efectuados a D. Antonio Gómez Eche-
ros por las reparaciones de los motores de abastecimiento
de agua y farola de la Plaza España y a la Orquesta Pro-
gresiva por su actuación en la verbena pública celebrada
en la Plaza

7. CUENTAS MUNICIPALES = A) GENERAL DEL PRESUPUESTO. - Se somete
al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta
General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejer-
cicio de 1976 una vez cumplidos todos los trámites conte-
nidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Espe-
cial de Cuentas del que resulta que dicha cuenta está
debidamente rendida y justificada. Del resultado de ex-
posición al público, y examinada que ha sido por los
señores asistentes tras deliberar, la Corporación acordó
por unanimidad aprobarla en la forma que se pre-
senta redactada cuya aprobación tiene el carácter de pro-
visional

B) CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. - Se so-
mete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la
Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al
ejercicio de 1976 una vez cumplidos los trámites conteni-
dos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
Especial de Cuentas del que resulta que dicha Cuenta
está debidamente rendida y justificada. Del resultado
de exposición al público y examinada que ha sido por
los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó
por unanimidad aprobarla en la forma que se
presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter
de definitiva. -

8. PLAN DE VACACIONES. - Por último es presentado al Ayunta-
miento el Plan de vacaciones del personal al servicio
del mismo, formado por el señor secretario y la
Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las cero horas y treinta minutos del dia veintiseis de julio de lo que yo el Secretario Certifico.



~~Antonio Blasco~~
Luis Martin
~~Rodriguez~~
~~P. Motos~~
Jose Motos
Javier Lopez
[Signature]

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde y presidente
Antonio Blasco-Morales
Martín
CONCEJALES
D. Joaquín Rodríguez
miembro
D. Luis Martín
miembro
D. José Motos Bueno
visto
D. Carlos Motos
arcevalo
SECRETARIO
D. Pantaleón Pizarro
miembro

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1972

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidos treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blasco Morales Martín, se reunieron en el Salon de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

1: CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año actual que rinde el depositario de fondos, y vistos el informe de Intervencion, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarlo

2: PERSONAL CONTRATADO: Seguidamente la Presidencia informa de que a últimos del presente mes se cumplen los tres de vigencia del contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y D. Josefa Vizente Motos que viene realizando trabajos en las oficinas Municipales a falta de funcionarios de plantilla, por lo que

procede tomar acuerdo sobre el particular. -

Los señores reunidos, estimando que subsisten las mismas circunstancias que aconsejaron su contratación inicial por unanimidad acuerda prorrogar por otros tres meses el citado contrato en las mismas condiciones que el anterior. -

- 3º APORTACION OBRAS EMPLEO COMUNITARIO. - A Continuación el Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que como colofón al gran número de gestiones realizadas por este Ayuntamiento y los Alcaldes de la Comarca de donde partió la iniciativa en una de las reuniones periódicas celebradas, la Dirección General de Empleo y Promoción Social ha concedido al Ayuntamiento un millón de pesetas para obras de empleo comunitario a invertir en el saneamiento de la Calle Echegaray hasta su enlace con la de Meléndez Valdés. Que esta cantidad es solo para el pago de jornales por lo que los materiales habrán de ser satisfechos por el Ayuntamiento. -

Previa deliberación sobre el particular la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Agradecer la ayuda concedida

2º Que el Ayuntamiento aporte a los citados obras la cantidad de TRESIENTAS MIL PESETAS para el pago de materiales, las cuales se librarán de la cantidad existente de la ayuda que en su día concediera el fondo Nacional de las Haciendas Municipales

- 4º OBRAS PLAN PROVINCIAL ADICIONAL 1976/1977 - Ceto seguido la Presidencia da cuenta de la Comunicación de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, sobre propuestas de obras que adicionar al Plan Provincial 1976-1977 en la cual se encuentra incluido este Municipio con la subvención de 345.323 pesetas para obras de pavimentación, debiendo aportar la Corporación otra cantidad igual

Los reunidos de la consiguiente deliberación por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 303 concordante con el 780-2º de la Ley de Regimen

Local toda vez que han asistido cuatro Concejales y el Alcalde de los seis que de hecho y derecho forman la Corporación, acuerdan

PRIMERO: La Corporación otorga su aprobación a la inclusión de este Municipio en la propuesta de obras que adicionan al Plan Provincial 1976-1977 con la cantidad de TRES CIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTAS VEINTITRES pesetas para obras de pavimentación

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el cincuenta por ciento del presupuesto, o sea otras trescientas cuarenta y cinco mil trescientas veintitres pesetas y a tener las dispuestas para no causar demoras en el pago de certificaciones de obras expedidas por Técnicos de la Diputación Provincial

TERCERO: Aprobado el proyecto y presupuesto formulado por el Maestro de obras, enviado en su día por la Alcaldía a la Excm. Diputación Provincial en el cual consta la calle y longitud de las mismas a pavimentar conforme sigue

NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD A PAVIMENTAR	PRESUPUESTO
Calle Zurbarán	1.092 m ²	600.600
Beneficio de obra 15 por 100		<u>90.046</u>
TOTAL PRESUPUESTO - - -		690.646 Pts

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como sea menester al Sr. Alcalde Presidente D. Centonio Blanco-Llorales Martín o quien legalmente le sustituya para que eleve atento escrito al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial interesando se conceda una subvención ascendente a trescientas cuarenta y cinco mil trescientas veintitres pesetas a fondo perdido y equivalentes al cincuenta por ciento de las obras programadas.

Quinto: Que la aportación municipal a las citadas obras fijada en trescientas cuarenta y cinco mil trescientas veintitres pesetas se librarán de los fondos procedentes de la

Ayuda concedida a este Ayuntamiento con fecha 17 de Julio del pasado año por el Consejo de Ministros con cargo a la dotación del fondo Nacional de las Haciendas Municipales, que desde este momento queda comprometida a los citados fines. -

- 5: CONTRIBUCIONES ESPECIALES - Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales, que son de imposición obligatoria conforme a las disposiciones vigentes en las obras de alineación de la Travesía del Barrio y Plazuela del Cantón, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de alineación de la travesía del Barrio y Plazuela del Cantón, con todos los documentos que integran el expediente, tomando como base los metros lineales de bordillos a razón de doscientas pesetas con las bonificaciones expresadas en la Ley caso de que las hubiere.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles más ocho siguientes para su examen y reclamación por los interesados y además notificación personal a cada uno.

- 6: DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA etc. Por último se dio cuenta de los Decretos números 1993 y 2005/77 sobre cese y nombramiento de Gobernador Civil de la provincia de Badajoz y la Corporación por unanimidad acuerda:

1: Expresar su más sincera felicitación al Excmo. Sr. D. Pablo Martín Caballero por su nombramiento como Gobernador Civil de la provincia ofreciéndole incondicionalmente para cuanto pueda redundar en beneficio de la provincia -

2: Agradecer al Excmo. Sr. D. Luis Enrique Juvé Guerrero las deferencias para con este municipio durante el tiempo de su mandato, y netanto también enterados de la -

Carta de despedida dirigida a este Alcalde por el Sr. ⁴⁶² Pulve
RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la
sesion a las veintitres horas y treinta minutos de lo que yo el
Secretario certifico:

~~Antonio Blanco Morales~~

Luis Martin

Rodriguez

E. Mota

José Mota

José Mota

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1977

En Villagarcia de la Torre a veintitres de Septiembre de mil
novecientos setenta y siete, siendo las veintidos, treinta horas
y bajo la presidencia del señor Alcalde Titular D. Antonio -
Blanco Morales Martin, se reunieron en el Salon de Actos los
señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al mar-
gen, para celebrar sesion extraordinaria y abierta la mis-
ma se leyó y fue aprobado el acta de la anterior -

1: CONCURSO OPOSICION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Visto el escri-
to n: 1177 de fecha 30 de Agosto pasado de la Junta Califica-
dora de Aspirantes a Destinos Civiles por el que se autoriza
a este Ayuntamiento la provision de una plaza de Auxiliar
de Policia Municipal, vacante en la plantilla, por haber
quedado desierta en el concurso n: 88 convocado por referida
Junta y habido cuenta de lo que dispone el Real Decreto
1409/77 de 2 de Junio por el que se regula la integracion
del personal interino, temporero, eventual o contratado
de la Administracion Local como funcionarios de Carrera
la Corporacion por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Convocar pruebas selectivas restringidas para
proveer una plaza de Auxiliar de Policia Municipal vacante en
la plantilla de esta Corporacion a las que podran concurrir

solamente, quien venga ocupando interinamente dicha plaza.
SEGUNDO: Aprobar las bases a las que ha de ajustarse los procedimientos selectivos.

— 2º GASTOS FIESTAS LOCALES. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de los gastos habidos con motivo de la celebración de las fiestas patronales de la localidad, consistentes en veintiseis mil pesetas devengadas por el Grupo Musical contratado para la verbena celebrada en la Plaza Pública y tres mil cuatrocientos ochos pesetas de otros gastos menores en relación con las mismas y los señores reunidos presen su aprobación acordando que el total sea abonado de la ayuda concedida por el Ministerio de la Gobernación el pasado año y procedente del Fondo Nacional de las Haciendas Municipales.

— 3º SUBASTA DE hierbas. Lida la mocion de la Alcalde por la que estima la conveniencia de sacar a publica subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana, Cerro de Santo Cristo, así como los de la Dehesa Boyal Campo de la Vieja, todos de los propios del Ayuntamiento, despues de la consiguiente deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se celebre subasta publica para contratar los aprovechamientos de hierbas indicados conforme a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas que ha de regir en la subasta, conforme ha quedado redactado por el Sr. Alcalde, siendo el tipo de licitación el siguiente:

EJIDO PILAR	20.000 pt
EJIDO CORIANA	4.000 "
EJIDO CERRO SANTO CRISTO	1.500
DEHESA BOYAL CAMPO DE LA VIEJA	11.000

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones por espacio de ocho días para reclamaciones.

CUARTO: Que transcurrido el plazo anteriormente indicado sin producirse reclamaciones o resoluciones las formuladas se anuncie la subasta mediante edictos en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia.

QUINTO: Que por la Alcaldía se recabe del Patronato forestal del Estado la oportuna autorización para subastar los aprovechamientos del Campo de la Vieja en atención de estar esta finca repoblada de árboles en consorcio con dicho organismo.

- H.º EDIFICIO CONOCIDO POR POSITO = Vista la moción formulada por la Presidencia en la que se hace constar el estado ruinoso por su abandono en que se encuentra el edificio sito en la Calle Francisco Solano n.º 6 antes Calle Plaza y

RESULTANDO: Que gestionada por la Alcaldía la propiedad de dicho inmueble que bien podría estar entre este Ayuntamiento por aparecer a su nombre en un Registro fiscal existente en las oficinas municipales de hace más de cuarenta años y el Posito Municipal por ser conocido con este nombre el edificio, resulta que no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de ninguno de los entes públicos mencionados, y como muy bien estima el Sr. Alcalde, pudiera tratarse de que este Ayuntamiento cediera en su día al Posito Municipal el citado local para el almacenamiento del trigo, objeto único de la existencia de los Positos en la antigüedad, pues no consta tampoco que este edificio haya sido adjudicado al Posito por debito al mismo.

CONSIDERANDO: Que siendo el fin actual de los Positos de hacer préstamos en metálico, la tenencia de un edificio como el que nos ocupa no tiene razón de ser y menos en el estado de ruina en que se encuentra, por lo que conforme con el artículo 97 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales es procedente pedir al Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura de quien dependen los Positos Municipales que el edificio

mencionado revertido al patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones y para destinarlo a un fin publico una vez reparado.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Servicio de Positos, que el edificio señalado con el n.º 6 de la Calle Fernandez Solana antes Calle Plaza de esta Villa revertido de pleno derecho al Patrimonio de esta Entidad, por no cumplirse el destino para el que sin duda fue cedido

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija el oportuno escrito al Ilmo. Sr. Intendente del Servicio de Positos haciéndole la petición antes reseñada y haga cuantas gestiones sean precisas además para hacer realidad el fin propuesto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta la misma a las veintitres treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico.

~~Antonio Blasco Mora~~

C. Molina

Luis Martín

José María

Jesús Pérez

SEÑORES CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1977

Alcalde Presidente

en Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día dos de Noviem-

D. ANTONIO BLANCO MORA

bre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto

LES MARTIN

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayunta-

Concejales

miento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan

D. LUIS MARTIN MIMBRERO

Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de

D. JOSE MOTA BUENVISTA

prender a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto

D. JESUS PEREZ MEDINA

Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo

D. CARLOS MOTA AREVALO

Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo

680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, Sr. Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACION PESETAS
I	Personal Activo	1.604.081
II	Material y Diversos	268.604
III	Clases Pasivas	23.375
IV	Deuda	8.388
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	24.305
VI	Extraordinarios y de Capital	60.833
VII	Reintegrables, indeterminado e imprevisto	2.572
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.992.158

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	132.268
II	Impuestos indirectos	60.000
III	Tasas y otros ingresos	194.950
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	984.093
V	Ingresos patrimoniales	39.000
VI	Extraordinarios y de Capital	...
VII	Eventuales e Imprevisto	14.400
VIII	Superavit Liquidación Presupuesto de 1976	567.447
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.992.158

RESUMEN	
Importan los gastos	1992.158
Importan los ingresos	1.992.158
NIVELADO	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público



en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico:

~~Antonio Martín~~

Jose Mota

C. Martín

Jesús Pérez

Luis Martín

J. P. Martín

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente

D. ANTONIO BLANCO MORAL

LES MARTIN

Concejales

D. LUIS MARTIN MIM-

BRERO

D. JOSE MOTA BUENA-

VISTA

D. JESUS PEREZ MEDINA

D. CARLOS MOTA ARE-

VALO

Secretario

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1977

En Villacarcas de la Torre a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

- SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS. - Se da cuenta del acta levantado el día veintinueve del pasado mes de octubre, relativo a la celebración de la subasta de aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal "Campo de la Hija" y Ejidos Pilar, Coniana y Cerro de Santo Cristo, propios del Municipio y RESULTANDO: Que en la subasta referida fueron adjudicados los aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Antonio Gallardo Medina; los del Ejido Coniana a D. Francisco Mota Mimbreno y los del Cerro de Santo Cristo a D. Francisco Mota Mimbreno



por ser las proposiciones mas ventajosas, quedando desierta por falta de licitadores la subasta en lo que se refiere al Campo de la Fleja

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los tramites reglamentario en la materia y sin reclamación alguna, que resuelve: La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a D. Antonio Ballardo Medina los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar en la cantidad de veinte mil doscientas pesetas; a D. Francisco Mota Milubres los del Ejido Coriana en cuatro mil diez pesetas y a D. Francisco Mota Milubres los del Ejido Cerro de Santo Cristo en mil quinientas cinco pesetas cuyo aprovechamiento disfrutará durante el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que ha regido la subasta -

- DEPOSITARIA DE FONDOS: A continuación y por la Presidencia se manifiesta que el Concejal D. Jesus Perez Medina que venia ejerciendo el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, le ha presentado su dimisión irrevocable en el mismo, por no poder atenderlo, procediendo por tanto tomar acuerdos sobre el particular. Por el Sr. Secretario de la Corporación y a requerimiento de la Presidencia se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 que aprueba instrucciones sobre el regimen de las Depositarias de fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional y una vez discutido el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Admitir la renuncia al cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento al Concejal D. Jesus Perez Medina, con fecha siete de los corrientes

2º Adoptar la modalidad de habilitación de un vecino para el desempeño de la Depositaria de fondos mediante concurso tramitado conforme a las usanzas de la contratación administrativa; y a tal efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que junto con el Secretario Interventor redacten las bases por las que ha de regirse el concurso, las que se ajustarán a las instrucciones contenidas en la referida Orden Ministerial

y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y serán presentadas a la Corporación para su aprobación en la primera sesión que celebre

3º Que mientras se resuelve el concurso y con el fin de que el servicio no quede desatendido se nombra de forma provisional a D^a Francisca Pérez Miñobero, mayor de edad que a juicio de la Corporación reúne condiciones idóneas para ello, la cual percibirá la remuneración mensual de mil pesetas, debiendo prestar fianza en una de las formas señaladas en las instrucciones repetidas -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas de lo que yo el Secretario certifico:

~~Antonio Martín~~
J. P. Martín

~~Jesús Pérez~~
B. Martín

Luis Martín

J. P. Martín

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1957

SEÑORES CONCURRENTES: En Villagarcía de la Torre a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas y Alcalde Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el D. Antonio Blanco Moral Martín Salón de Actos los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso y abierta la misma D. Luis Martín Miñobero se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -
D. José Luis Buenavista
D. Jesús Pérez Miñobero
D. Carlos López Blanco Morales
D. Carlos López Arevalo

1º CUENTA DE CAUDALES - Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los reglones 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio

SECRETARIO

D. José Luis Martín Miñobero
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla -

- 2.º PERSONAL CONTRATADO. Equidamente la Presidencia en forma de que a últimos del presente mes se cumplen los tres de vigencia del contrato de prestación de servicios formalizado entre este Ayuntamiento y D.ª Josefa Díez Mate, que viene realizando trabajos en las oficinas municipales en falta de funcionarios de plantilla. También se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 1409/77 de fecha 2 de Junio que prohíbe en lo sucesivo la contratación de personal sin expresa autorización de dicho Ministerio, habiéndose da cuenta que la citada contratada no reúne todas las condiciones para integrarse como funcionario en propiedad que se prevé en dicho Decreto por carecer el título de Graduado Escolar exigido desde la entrada en vigor del Decreto 689/1975 de 21 de Marzo, anterior a su contratación inicial.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, acuerda prorrogar el citado contrato solamente hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

- 3.º SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS. Se da cuenta del acta levantada el día once de los corrientes, con motivo de la segunda subasta de aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal que quedara desierta en la primera celebrada el día veintinueve de Octubre anterior, en virtud de la cual se adjudican provisionalmente dichos aprovechamientos a D. Felix Gonzalez Lopez por ser el único postor y reunir los demás requisitos.

La Corporación estimando se han cumplido los trámites reglamentarios por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a D. Felix Gonzalez Lopez los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal Campo de la Jirga en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, los cuales disfrutará durante el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que ha regido la subasta.

- 4ª BASES CONTRATACION DEPOSITARIO.- Son presentadas a la Corporación las Bases que han de regir para la contratación de un vecino que desempeñe las funciones de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, redactadas por la Alcaldía junto con el Secretario Interventor y acordadas ajustadas a la Orden Ministerial de Gobernación de 16 de Julio de 1963 y demás disposiciones aplicables, acordándose por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y una vez visadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sean insertas en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de cumplimiento de lo tramites subsiguiente.
- 5ª LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación se pasa al examen de las solicitudes de Licencias de Obras presentadas y la Corporación por unanimidad acuerda conceder las siguientes previo pago de los derechos correspondientes y para (los) obras de reparaciones en edificios: D. Carlos Medina Ruiz, D. Angela Iglesias Ruiz, D. Francisco Suarez Carmona, D. Feliciano Donaire Rodriguez, D. Joaquin Miñero Montalvo; D. Joaquin Medina Bordallo, D. Francisco Martín Motos; D. Antonio Bordallo Lemus; D. Felix Fuente Guardado; D. Felix Falop Cereval; D. Jose Bordallo Donaire; D. Pedro Mota Guardado, D. Ignacio Montalvo Zambrano y D. Antonio Chava Cereval.
- 6ª REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL.- Acto seguido y por la Presidencia se manifiesta que como por los señores Concejales es conocido, el edificio municipal está muy necesitado de una urgente reparación general y reposición de cielos rasos y algunos pisos de las dependencias donde están instaladas las oficinas municipales y demás servicios; que se encuentran en estado ruinoso y los señores reunidos por unanimidad y después de deliberar sobre el particular acuerdan que se realicen las obras que sean precisas, autorizando al señor Alcalde para que las lleve a cabo por administración, y desde luego sin sobrepasar la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil setecientas sesenta y nueve pesetas de que el Ayuntamiento dispone en la actualidad procedentes de la Ayuda que concede el fondo Nacional de los

Nacidades Municipales, y que desde ahora quedan comprendidas a tales fines.

- 7: JUBILACION GUARDIA MUNICIPAL = La Presidencia expone que por la Mutualidad de Previsión de la Administración Local y mediante Circular M-118/1977 (133) ha dictado nuevas normas en relación con la tramitación de expedientes de jubilación forzosa por edad de los funcionarios asegurados en la misma los cuales han de tramitarse con cuatro meses de antelación a la fecha del cumplimiento de la edad de jubilación, y encontrándose en este caso el Guardia Municipal D. José Mata Candalija que en febrero del año próximo cumple los sesenta y cinco años de edad, procede tomar acuerdo al respecto y la Corporación una vez enterada de dichas normas por unanimidad acuerda: Declarar jubilado forzoso con efectos del día nueve de febrero de 1978 en que cumple los sesenta y cinco años al Guardia Municipal de la Plantilla Municipal D. José Mata Candalija
- 8: ADHESION A LA PETICION DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN ORDEN A LA REPARACION Y MEJORA DE FIRME ENSANCHE Y RECTIFICADO DE TRAZADO DE LA CARRETERA NACIONAL N-435 DE BADAJOZ A HUELVA = A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de 9 de los corrientes, del Ilmo Sr. Presidente de la Excmá Diputación, relativo a la visita de las Autoridades de la Provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con los de Badajoz en orden a una colaboración supraprovincial donde se vislumbra un sugerente camino de ventajas y concesiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y cuanos esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la Administración el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N-435 de Badajoz a Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición

que se propugna a saber: a) El primero de ellos es la in-
comunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva,
que integra la serranía y que constituye, en su actual estado,
una barrera infranqueable que frena de raíz las relaciones
entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines
ideológicamente.

b) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico
estado de la carretera Fregenal - Santa Olalla, que empalma con
la N-630 Gijón - Sevilla y, asimismo, la comunicación con Huelva,
pues resulta vergonzoso que, en la actualidad el despla-
zamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica ca-
si doblar el recorrido a efectuar.

c) El puerto de Huelva es la salida natural al mar de los
productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento
de una adecuada industrialización, en aras de una ren-
tabilidad todavía no conseguida.

d) Los Decretos de preferente localización Industrial y
Agrario, abren el camino de la industrialización de la Provin-
cia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en
cuanto no se consiga la adecuada infraestructura y, en
este orden de cosas la citada carretera como vía normal
de acceso al puerto, es preferente y preferencial.

e) No olvidar el problema de la minería y la riqueza del
subsuelo de la zona sur de la Provincia y el costoso acarreo
que en la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril,
desde Fregenal de la Sierra a Cádiz. Una buena carretera
con Huelva abriría posibilidades insospechadas en este
campo y

f) Finalmente no debemos desdeñar la importancia del
turismo, por los monumentos históricos existentes en las cin-
dades por que atraviesa o se acerca dicha vía de comunicación.
A la vista de las anteriores razones, tras amplia delibera-
ción y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: La Corporación hace suyo en todas sus partes
el contenido del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Di-
putación Provincial, pronunciándose en el sentido de que, sin



perjuicio del beneficio especial que representaría para una zona determinada de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general, representando su avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región. -

SEGUNDO: En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiere incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la Provincia de Huelva, se elevará al Ministerio correspondiente y

TERCERO: Se cursará certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición - en su día - se realice, resulte acordada por todos los Ayuntamientos de la Provincia. -

9 SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Dada lectura al expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencias que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de Créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Cesorramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:

CAP. ART. PARTIDA	CONCEPTO	TOTALES
1º 1º 1.1103	Dotaciones al Sectorio Interventor	177.500
6º 1º 6.1104	Mobiliario y efectos	10.000
TOTAL SOBANTES QUE SE TRANSIEREN		187.500

1º - 1º	1.1102	Dieta, viajes y tratados funcionarios	2.000
" "	1.1201	Complemento Retribución Guardia Municipal	6.000
" 2º	1.2101	Asistencia medicofarmacéutica funcionarios	35.000
2º - 1º	2.1102	Material de oficinas	10.000
" "	2.1103	Correspondencia, telefonos etc.	10.000
" "	2.1104	Anuncios y suscripciones	8.000
" "	2.1105	Reparaciones, limpieza edificios municipales	10.000
" "	2.1107	Contribuciones e Impuestos	5.000
" "	2.1113	Gastos de recaudación y quebranto moneda	17.000
" "	2.1305	Conservación Cementerio Municipal	10.000
" "	2.1404	Escuelas	10.000
" "	2.1502	Servicio abastecimiento agua a domicilio	22.000
" "	2.1504	Alumbrado publico	38.000
" "	2.1509	Parques publicos	3.000
5º 3º	53102	Diferencia aportaciónposito agrícola	1.500
TOTAL AUMENTOS EN VIRTUD DE TRANSFERENCIA			187.500

RUEGOS Y PREGUNTAS.- NO se formularon

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión a las veintido horas, extendiendose la presente acta de lo que yo el secretario certifico:

[Signature]

Luis Martin

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1978
 ALCALDE PRESIDENTE En Villagarcía de las Torres a veintiseis de Enero de mil
 ANTONIO BLANCO-MORA novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y
 LUIS MARTÍN bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular se reunió en
 CONCEJALES en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento
 D. LUIS MARTÍN MIEMBRO expresados al margen, para celebrar sesión
 EXTRAORDINARIA, y abiertas la misma se leyó y fue
 D. JOSÉ MOTA BUE aprobada el acta de la anterior.

RESOLUCIÓN CONCURSO HOMBRAMIENTO DEPOSITARIO. - Visto el
 D. JESUS PEREZ MEDINA expediente instruido para la habilitación de un vecino
 como depositario de fondos de este Ayuntamiento, en el
 D. CARLOS GRIGERA que resulta que se han producido dos solicitudes al car-
 BLANCO-MORALES go, una firmada por D^a Francisca Perez Miembro y otra
 D. CARLOS MOTA por Don Antonio Jose Martin Miembro, que dicen reunir
 D. REVILLO las condiciones exigidas y hacen idéntica proposición.
 SECRETARIO En este estado el Sr. Presidente y por imperativo de lo dis-
 D. SANDALIO PIZA puesto en el artículo 227 del Reglamento de Organización,
 RRO MIEMBRO Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
 Locales hace salir de la Sala de sesiones al Concejale D^o
 Jesus Perez Medina por ser padre de la solicitante D^a
 Francisca Perez y al también miembro D. Luis Martin Mi-
 embro que es hermano del otro, y una vez discutido el
 asunto y de acuerdo en la forma de nombramiento apare-
 ce de nuevo D. Jesus Perez Medina, solicitando se deje
 sin efecto la petición formulada por su hijo -

La Corporación por unanimidad acuerda designar como vecino habilitado para que desempeñe las funciones de depositario de fondos de este Ayuntamiento a Don Antonio Jose Martin Miembro, el que deberá prestar la fianza exigida y cumplir los demás requisitos de las bases del concurso.

A la vista del anterior acuerdo y una vez incorporados los Concejales ausentes por D. Jesus Perez Medina se pide la nulación de las dos solicitudes presentadas en razón a ser ambos parientes dentro de segundo grado de dos miembros de la Corporación cuales son el

peticionario y D Luis Martín. Por el Sr. Alcalde se ordena al secretario la lectura de la Base 2ª de la convocatoria. En la que taxativamente se señala como causa de incapacidad la de "parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente o miembro de la Corporación que le sustituya y con el Secretario Interventor" requisitos que no se dan en el presente caso. - No obstante insiste en que se haga constar y así se hace. -

ASISTENCIA SANITARIA. Por el Presidente se manifiesta que como de la Corporación es conocido, la asistencia sanitaria de los funcionarios activos y pasivos, viene cubierta de forma mínima, pues hasta aquí se han abonado solamente los medicamentos y honorarios de especialistas y médico de cabecera; pero cualquier enfermedad con intervención quirúrgica y consiguiente internamiento en centros hospitalarios daría al traste con esta menguada economía municipal, por lo que estiman conveniente prevenir cualquier contingencia de esta clase. Que a tal efecto se ha puesto en contacto con el Instituto Nacional de Previsión donde otras Corporaciones tienen establecido concierto y reciben asistencia en la misma forma que los asegurados al Régimen General de la Seguridad Social; cuyo Instituto le ha enviado borrador de concierto el que entre otras cosas determina que la cantidad mensual a abonar por el Ayuntamiento por cada titular del derecho es de dos mil seiscientos cuarenta pesetas. Los señores reunidos después de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerdan: Que se formalice concierto con el Instituto Nacional de Previsión, para la prestación de la Asistencia Sanitaria de los funcionarios activos y pasivos de la Corporación en la forma que aparece en el modelo de concierto enviado, autorizando al Señor Alcalde para que suscriba el mismo y demás documentos que sean necesarios para llevar a bien términos lo acordado.



PERSONAL QUE SIRVE AL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las peticiones formuladas por el personal que sirve al Ayuntamiento en distintos cometidos y estimandolos ajustados a la realidad la Corporación Municipal por unanimidad acuerda fijar las siguientes cantidades por los conceptos que tambien se expresan:

A D. Francisco Gordillo Medina por el cuidado y limpieza del Cementerio municipal, mil quinientas pesetas mensuales. -

A D.ª Felisa Merchán Soldado por la limpieza del Grupo Escolar, mil quinientas pesetas mensuales. -

A D. José María Vizcaino Donaire, por el cuidado de motores del abastecimiento de agua y cobro de recibos, dos mil quinientas pesetas mensuales. -

NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE SECRETARIO DE LA CORPORACION. - A continuación el Sr. Alcalde informa, de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha once de Enero de mil novecientos setenta y ocho, y en virtud de las atribuciones que le concede el Real Decreto 2.725/77 de 15 de Octubre, ha confirmado a D. Paulino Pizarro Membreiro, como Secretario Habilitado en propiedad de este Ayuntamiento cuyo cargo venia ostentando desde el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres, habiendose posesionado con tal caracter el doce del mismo mes. -

La Corporación al darse por enterada felicita efusivamente al Sr. Pizarro Membreiro por dicho nombramiento alentandole a seguir en el cumplimiento de su misión como hasta ahora lo ha venido haciendo y en el que se distinguió por su honradez profesional, caballerosidad y diligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SEÑORES CONCURRENTES SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1978

- ALCALDE PRESIDENTE -

D. ANTONIO BLANCO-MORALES
MARTÍN

- CONCEJALES -

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ
MIMBRERO

D. LUIS MARTÍN MIMBRERO

D. CARLOS MOTA
AREVALO

- SECRETARIO -

D. SANDALIO PIZARRO
MIMBRERO

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos los Señores Concejales de este Ayuntamiento, expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso y abiertos la misma se leyó y fué aprobada por los señores asistentes del acta de la anterior. -

Antes de entrar en el orden del día, toma la palabra la Presidencia para dar cuenta de dos tristes sucesos - acaecidos desde la última sesión como es la muerte de D^o Carmen Arevalo Maldonado, madre del Concejal D. Carlos Mota Arevalo y la de D. Manuel Romero Cuervo Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz acordando los reunidos hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por ambos fallecimientos y trasladar el testimonio de condolencias a la familia del Sr. Mota y a la Excm^a. Diputación Provincial. -

- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977 - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1977 en los términos en que aparece redactada. -

- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido se pasó a examinar la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1977 con sus comprobantes, rendida por el Depositario de fondos de este Ayuntamiento, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado

a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el depositario de fondos fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el señor presidente de clara definitivamente aprobada la expresada cuenta -

- CLASIFICACION SECRETARIA MUNICIPAL. - A continuación se da a conocer a la Corporación el escrito del Gobierno Civil de la Provincia de fecha treinta de Enero pasado en el que manifiesta que a los efectos de lo dispuesto en el número dos del artículo cuarto del Real Decreto 2725/1977 de 15 de Octubre, en dicho Organismo se ha iniciado expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, sometiendo a la audiencia de la Corporación a los efectos reglamentarios. -

Los señores reunidos después de discutir suficientemente sobre el particular y por unanimidad acuerdan que la Secretaría de esta Corporación Municipal pase a convertirse en Habilitado por ser beneficioso para el Ayuntamiento. -

- CUENTA DE CAUDALES. - Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1977, que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 397 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad. -

- PERSONAL CONTRATADO. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veinticinco de noviembre pasado, se acordó prorrogar el contrato de D^{ña} Josefa Bizcete Mota, que viene prestando sus servicios a esta Corporación en las oficinas municipales, solamente hasta el treinta y uno de

de Diciembre siguiente por la prohibición contenida en el Real Decreto 1409/1977 de dos de Junio; pero una serena interposición de dicho Decreto, nos lleva a la conclusión de que esta prohibición no se da en el presente caso ya que la citada disposición prohíbe nuevas contrataciones y nombramientos distintos al de propiedad a partir de la fecha de publicación de la misma, y la señora D^{ña} Jueta Mota viene contratada de quince de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, - mucho anterior a la aparición del Decreto mencionado, por lo que si bien de momento no puede integrarse como funcionario de carrera por la carencia del título exigido, a juicio de esta Alcaldía y por analogía con lo dispuesto por el artículo tercero de la disposición tantas veces mencionada debe continuar prestando servicios con el mismo carácter que lo venía haciendo actualmente, hasta el desarrollo articulado de la Ley cuarenta y uno mil novecientos setenta y cinco de diecinueve de Noviembre de Bases del Estatuto de Régimen Local. -

Los señores reunidos previo la deliberación correspondiente y por unanimidad acuerdan rectificar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinticinco de Noviembre pasado en el sentido de que continúe contratada con el mismo carácter que lo venía haciendo actualmente y hasta el desarrollo articulado de la Ley 41/1975, la señora Josefa Jueta Mota; acordándose igualmente aumentar en mil pesetas su remuneración con efectos de primero de Enero pasado. -

- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Presentados seguidamente los trabajos de rectificación del Padron Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1977, que la Secretaría Municipal ha llevado a cabo en cumplimiento de los artículos 106, 107 y 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, así como de acuerdo con las directrices dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corpora-



ción Municipal por unanimidad ~~acuerda~~:

PRIMERO: Aprobado en todas sus partes la expresada rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1977.-

SEGUNDO: Que dicho documento se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones en forma reglamentaria.-

- PADRON DE BENEFICENCIA = Acto seguido se pasó a examinar el Padrón de la Beneficencia Municipal confeccionado por la respectiva Junta Municipal, que contiene las familias del Municipio con derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita para el año actual el cual fue expuesto al público por término de quince días sin producirse reclamaciones y la Corporación Municipal por unanimidad ~~acuerda~~ prestarle su aprobación definitiva.-

- CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE ZURBARAN = Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de Contribuciones Especiales de imposición obligatoria en las obras de alineación de la Calle Zurbarán y sometido a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de alineación de la Calle Zurbarán de esta localidad, con todos los documentos que integran el expediente tomándose como base el metro lineal de borde no colocado, que se cobrará a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESETOS el metro.-

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previa notificación personal a cada uno.-

- PERSONAL GUARDIA MUNICIPAL = Seguidamente se

Corporación es informado de que el día nueve de los Corrientes, cesó por jubilación en su cargo de Guardia Municipal de esta Plantilla D. José Mata Caudalija, y al siguiente día o sea el diez fueron realizadas las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la otra plaza de Auxiliar de Policía Municipal, habiendo formulado el Tribunal Calificador propuestas de nombramiento a favor de D. Francisco Herrera Rebello que superó las mismas.-

Los reunidos se dan por enterados del cese y nombramiento expresado, acordando con relación a la plaza que deja vacante el Sr. Mata Caudalija se realice un estudio por el Sr. Alcalde y Secretario sobre la posibilidad de seguir con la misma denominación o modificar la plantilla para adecuarse a las necesidades actuales del municipio.-

- DEPOSITARIA DE FONDOS.- Por último la Presidencia da cuenta de que en treinta y uno de Enero pasado cesó como depositario de fondos D. Francisca Perez Miembrero por haberse posesionado recientemente nombrado D. Antonio José Martín Miembrero, informando además que con diversos pretextos los señores Perez Miembrero vino demorando la firma de las Actas de Cargos efectuadas desde la extraordinaria del Consejo de su actuación el siete de Noviembre y ordinarias de Noviembre, Diciembre y Enero pasado así como la extraordinaria de su cese en el mismo día, y requerida por la Alcaldía para salvar este defecto en las actas y entregar los tres mil doscientas veintinueve pesetas que tenía en su poder al cese por no disponer el Ayuntamiento de Caja oficial, no ha comparecido, por lo que lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos.-

Los reunidos previos deliberación sobre el particular y por unanimidad acuerdan aprobar las



actas de argues mencionadas y que se requiriera de nuevo para la entrega de la suma que tiene en su poder del Ayuntamiento a la señoita Perce...
- RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la misma a las veintituna-treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico

~~W. Martín~~
~~La Embajada~~

Las señoras
Rodríguez

J. J. Ruiz

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Blauco

les Martin

CONCEJALES

D. Joaquín Rodríguez

Miembro

D. Luis Martín

Miembro

D. José María Buenavista

D. Carlos María Blauco

Miembro

D. Carlos María Arceles

SECRETARIO

D. Saúl Pizarro

Miembro

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1978
En Villagarcía de la Torre a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidos-treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salon de Actas los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso y abierta la misma se leyó y fue aprobada por los señores asistentes el acta de la anterior.
DESCRITO DE LA JUVENTUD.- Se da lectura de un escrito que firmado por Francisco Pizarro y otro, en representación de la Juventud del pueblo según dicen, dirigen a este Ayuntamiento, en el que piden se les facilite para sus actividades culturales, un local subvencionado por el Ayuntamiento, y lo ocurrido despues de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerdan se haga llegar al firmante del escrito mencionado y para conocimiento de la juventud local la felicitación de este Cp. p.



ración Municipal por las ansias de cultura despertadas y la intención de colaborar dentro de las posibilidades a hacer realidad sus propósitos siempre y cuando como es natural, para ello esté constituida y autorizada por los organismos competentes la asociación cultural pretendida; indicándole también de la imposibilidad de facilitarle por ahora local apropiado por carecer este Ayuntamiento de él. -

2. OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 25 de Noviembre de 1977, se han realizado en el edificio municipal las obras de consolidación y reforma necesarias que han importado cuatrocientas ochenta mil seiscientos veinte pesetas, las cuales han sido abonadas de la ayuda concedida por el fondo Nacional de las Haciendas Municipales, estando solo a falta de algún mueble de oficina como son mesa y sillón, mesa de maquina así como otros detalles para el ornato del edificio.

Los señores reunidos después de deliberar y por unanimidad acuerdan aprobar las obras y gastos realizados, acordando también que con las dieciséis mil seiscientas cuarenta y siete pesetas que hay en existencia de la ayuda mencionada se adquieran los muebles y detalles antes mencionados y en lo que exceda de dicha cantidad se abone de la partida de mobiliario. -

3. EDIFICIO RUIÑOSO. - Tristo el expediente sumario tramitado para la declaración de ruina del edificio señalado con el número 2 de la Calle Ramón y Cajal de esta villa y

Resultando: Que en veintisiete de febrero pasado el agente Municipal D. Francisco Herrera Rebollo, formuló denuncia por el estado de ruina en que se encontraba el edificio antes expresado y requeridos al Maestro de Obras de este Ayuntamiento para que informara sobre la situación

74
ción de ruinas habida cuenta de no existir en el Municipio ningún aparejador o arquitecto, este informe de la ruina inminente en que se encontraba el edificio, y que para evitar cualquier daño irreparable como era la muerte de alguna persona al transitar por dicha vía pública, era conveniente en seguida proceder a la demolición del inmueble.-

Resultando: Que esta Alcaldía a la vista del informe anterior y de lo apremiante del caso, dispuso como medida preventiva la demolición del edificio y retirado de escombros, lo que se realizó con los medios propios del Ayuntamiento.

Resultando: Que el edificio en cuestión según figura en el Padrón de la Contribución Urbana es por propiedad de la Delegación de Hacienda; se hallaba deshabitado y en completo estado de abandono.-

Considerando que han sido debidamente todos los antecedentes obrantes en el expediente, la Corporación declara y acuerda por unanimidad:

- 1º Que el inmueble situado en la Calle Laura y Cajal n.º 2 de esta Localidad, propiedad de la Delegación de Hacienda se encontraba en estado de ruina total e inminente.-
- 2º Aprobar la medida urgente tomada por la Alcaldía de proceder a la demolición para evitar cualquier daño irreparable.-
- 3º Se dé conocimiento de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de la Provincia.-
- 4º EDIFICIO POSITO.- Acto seguido la Presidencia expone que como de la Corporación es conocido en el mes de Septiembre del pasado año, se instruyó expediente solicitando del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura la reversión en favor de este Ayuntamiento el edificio situado en la Calle Fernandez Solana n.º 6 antes Calle Plaza por no cumplir los fines para los que sin duda fué concedido, elevándose al mismo a dicho Organismo con oficio n.º 276 de fecha tres de Octubre siguiente

sin contestación alguna a este escrito y expediente, el día nueve de Diciembre del mismo año y por oficio n.º 355 esta Alcaldía refirió se dictase la resolución oportuna encaminada al fin pedido, ante el continuo riesgo que representa su estado ruinoso. Que no habiendo obtenido tampoco respuesta alguna a este escrito el día veinte de Enero del presente año y mediante certificado administrativo impuesto en la Administración de Correos de Placeres bajo el número 498-C de nuevo esta Alcaldía se dirigió al Sr. Intendente del Servicio de Positos, rogándole se sirviera dictar la resolución oportuna de reversión; indicándole que pasado el tiempo reglamentario sin obtener contestación, entendiéndose concedida la misma en virtud de la doctrina del Silencio Administrativo, sin que hasta la fecha nada se haya resuelto a pesar de haberse cumplido con exceso el plazo de tres meses señalados por el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la aplicación de la doctrina del silencio, lo cual pone en conocimiento de los reunidos por si procede tomar alguna decisión.

La Corporación Municipal después de la consiguiente deliberación y a la vista de la exposición de la Alcaldía por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Considerar revertido en favor de este Ayuntamiento, el edificio señalado con el número 6 de la Calle Fernandez Solana, antes Calle Plaza de este Municipio

SEGUNDO: Que se proceda a darlo de alta en el inventario de bienes de esta Corporación y se inscriba a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad del Partido.

TERCERO: Que se dé cuenta del presente acuerdo al Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura a los efectos procedentes.

5.º HABERES Y RELACIONES DE PERSONAL DE PLANTILLA.- Se da cuenta seguidamente de la Orden del Ministerio del Interior de fecha veinticuatro de Enero pasado sobre instrucciones para la formación de presupuestos y la Resolución de

la Dirección General de Administración Local de veintinueve de Marzo siguiente sobre normas aclaratorias, en las cuales se dispone que los actuales coeficientes retributivos quedarán sustituidos por niveles de proporcionalidad y también señala la retribución básica inicial de cada nivel así como el porcentaje de incremento de las retribuciones complementarias y a la vista de dichas disposiciones la Corporación acuerda por unanimidad queden incluidos estos funcionarios en los siguientes niveles de proporcionalidad: Secretario Nivel 8. - Auxiliar - Nivel 4 y Guardia Municipal, nivel 3, con los sueldos iniciales y porcentajes de aumento de retribuciones complementarias fijados en ambas disposiciones. Igualmente se aprobaron las relaciones de personal confeccionadas en base a las disposiciones anteriores. -

6. CUENTA DE CUDDLES. - Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año en curso que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y los preceptos aplicables al caso, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla. -

7. CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Dada cuenta de los documentos confeccionados para la distribución de Contribuciones especiales de imposición obligatoria en las obras de alineación de las Calles Obispo Soto y Carias Montano y sometido a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la distribución de las Contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de alineación de las Calles Obispo Soto y Carias Montano de esta Localidad con los documentos que integran el expediente, tomándose como base el metro lineal de bordillo colocado, que se cobrará a razón de cincuenta pesetas el metro.

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y veintinueve días siguientes para

su examen y reclamación por los interesados, previa justificación personal.

TERCERO: Que a la vista de la brevedad con que hay que actuar para el envío de justificantes de cuentas a la superioridad, correspondiente a las obras a que estas aportaciones se refiere, se anticipen la cantidad necesaria de la partida de Contribuciones especiales existentes en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.

8º ESCRITO DE LA TELEFONICA = Por último informa la Presidencia de que como ya es conocido la Compañía Telefónica Nacional de España en escrito de 16 de febrero pasado se dirigió a este Ayuntamiento informando del proyecto de instalar servicio telefónico automático en esta localidad dentro del próximo bienio siempre y cuando pudieran disponer de local o solar apropiado dentro del primer semestre del año en curso. Que al carecer el Ayuntamiento de locales propios el Alcalde informante ha realizado gestiones para conseguir alguno, sin haberlo conseguido hasta la fecha y ante lo avanzado del plazo concedido y estimando que la automatización del servicio telefónico reportaría muchos beneficios a la población lo pone en conocimiento de la Corporación a efecto de acordar lo procedente.

Los señores reunidos después de deliberar sobre el asunto planteado por unanimidad acuerdan se ofrezcan a la Compañía Telefónica los solares propios de este Ayuntamiento para construir el Centro telefónico, autorizando al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con técnicos de la Delegación Provincial de la Compañía y de común acuerdo señalen el lugar más apropiado.

RUEGOS Y PREGUNTAS = No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintitres horas y treinta minutos de lo que yo el secretario certifico.

W. Blasco-Irigoyen *José Prada* *Luis Morán*
Alcalde *E. Motos* *Procurador*
Lizasoain



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Blanco Morales
- Martin
- CONCEJALES
- D. Joaquín Rodríguez
- Miembro
- D. Luis Martín
- Miembro
- D. José Motos
- Presenciarista
- D. Carlos Borrajo
- Blanco Morales
- D. Carlos Motos
- Arevalo
- SECRETARIO
- D. Scudalio Pizarro
- Miembro

ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1978

En Villagarcía de la Torre a las veintidos horas del día Veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Cubiertas públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION
	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.968.008
I	Personal Activo	424.870
II	Material y Diversos	
III	Clases Pasivas	103.776
IV	Deuda	8.388
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	24.778
VI	Extraordinarios y de Capital	60.833
VII	Reintegrables, indeterminado e imprevisos	12.250
	Total del Presupuesto de gasto	2.602.903
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuesto directo	204.960
II	Impuestos indirectos	103.000
III	Tasas y otros ingresos	274.950
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1250.148

V. Ingresos patrimoniales	272.727
VI - Extraordinarios y de Capital	-
VII Eventuales e imprevistos	497.118
Total del presupuesto de ingresos	2.602.903

RESUMEN

Importan los gastos - - - - - 2.602.903
 Importan los ingresos - - - - - 2.602.903

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias, el presupuesto aprobado, por lo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se recibiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda a los efectos precedentes

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

(Handwritten signatures)
 Antonio Jimenez
 José María
 E. Molina
 Rodríguez
 Luis Martín
 José María



SEÑORES ASISTENTES
 Alcalde Presidente
 D. Antonio Blanco
 Morales Martín
 D. Joaquín Rodríguez
 Miembro
 D. José María Buenavista
 D. Luis Martín
 Miembro
 D. Carlos Tragen
 Blanco
 Co-Miembro
 D. Carlos Muñoz
 Arce
 D. Valero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1978
 En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

- 2.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Sin otro asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



SEÑORES CONCU - SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1978

RRENTES En Villagarcía de la Torre a diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidos treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.-

-DON LUISMARTIN MIMBRERO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Por la Presidencia se manifiesta que, al aparecer en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 128 de fecha seis de Junio actual un anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz exponiendo al público el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para el año 1978, el Alcalde que suscribe, acompañado del Secretario de la Corporación se trasladaron a la Capital al objeto de comprobar si este Ayuntamiento estaba incluido en referido Plan para la ejecución de las obras de terminación de la distribución de agua y ampliación de la captación de tanta necesidad para esta Comunidad, habiendo comprobado con gran sorpresa que tampoco en este Plan de 1978 se nos ha tenido en cuenta puesto que en el Plan Bicenual de 1976-1977 no fuimos incluidos y formulada reclamación oportunamente se nos indicó la inclusión en un Plan adicional que no ha sido realizado. Que si como parece - sigue diciendo el Sr. Alcalde - se trata de querer terminar obras comenzadas, la distribución a nuestra población tendría el carácter de presente ya que tiene ejecutados dos fases y solo está a falta de una tercera que comprenda el resto y que aproximadamente será un cincuenta por ciento de la población.

La Corporación Municipal, oída la exposición de la Alcaldía y compartiendo su misma sorpresa, por unanimidad y sin discusión acordada se formule reclamación contra el Plan Provincial de obras y servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para el año

1978, pidiendo la inclusión en el trimestro de las obras de ⁷⁸TERMINACION DE LA DISTRIBUCION DE AGUAS Y AMPLIACION DE LA COPTACION obras estas de tanta necesidad para el vecindario; autorizando al Sr. Alcalde para que suscite el oportuno escrito de recurso, acompañado de certificación del presente acuerdo y también del adoptado por la Corporación el día 10 de Junio de 1976 reclamando contra el Plan Provincial para el bienio de 1976/77 en el que tampoco se nos tuvo en cuenta. -

- OBRAS PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL = Seguidamente se da lectura a un escrito que con fecha siete de Junio actual dirige a este Ayuntamiento la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que comunica que dicha Corporación ha incluido en el Plan Provincial actual de pavimentación la suma de treinta millones de pesetas, para subvencionar obras de pavimentación al cincuenta por ciento como máximo de los presupuestos de contrato, interesándole conocer a la mayor brevedad posible si este Ayuntamiento está dispuesto a realizar obras de esta clase con la aportación municipal mínima expresada. También se señalan en dicha comunicación las condiciones que han de reunir las vías públicas a pavimentar, y a la vista del contenido de este escrito la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda se haga saber a la Excma. Diputación Provincial la imposibilidad de realizar de momento obras de esta clase toda vez que las vías públicas que están a falta de pavimentación, no cuentan tampoco con los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento exigidos, y que se ha dirigido escrito a mencionada Corporación en petición de ser incluidas las obras de distribución de agua al resto del municipio.

- MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA = Expone la Presidencia que como todos conocen por los medios de difusión, le ha sido concedida la medalla de oro de la Provincia, por la Excma. Diputa

ción Provincial al Excmo Sr. Don Enrique Sanchez de Leon Perez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, cuyo valor, tesoro y eficacia ha puesto permanentemente al servicio de la Provincia, con tal honradez y generosidad de sobra conocidos y a cuyo servicio ha dedicado durante tantos años, siempre con fortuna, sus afanes y desvelos. La concesion de la Medalla de Oro de la Provincia nos produce a todos y muy especialmente al pueblo de Villafancos, una muy intima satisfaccion, porque ello supone el reconocimiento justo y merecido de unos meritos suficientemente ganados y acreditados ante el pueblo extremeño del que es depositario de toda su afecto y confianza, por sus grandes virtudes humanas y decidido afan de extrínsecismo.

Por unanimidad la Corporación acuerda:

PRIMERO: Conste en acta la adhesión, íntegra y el reconocimiento de esta Corporación Municipal a la Excmo Diputación Provincial, por este acuerdo tomado tan justa y acertadamente.

SEGUNDO: Que conste en acta igualmente nuestro sincero y entrañable testimonio de felicitación al Excmo Sr. D. Enrique Sanchez de Leon Perez por la concesion de la Medalla de Oro de la Provincia.

TERCERO: Que de este acuerdo se libere certificación enviando copia literal de la misma al Sr. Sanchez de Leon y a la Excmo Diputación Provincial.

— PARO OBRERO: Se da cuenta por la Presidencia de la forma en que desde hace algunos meses, vienes llegando las cantidades que por el Gobierno son destinadas a paliar en parte el paro obrero existente a través de los fondos de empleo comunitario y la labor tan fructífera que en todos los ordenes dichas sumas estan representando para las poblaciones, no ya solo por el fin social a que van destinadas, sino por las obras que tanto en el orden material de pavimentaciones, como de alcantarillado y saneamiento se estan llevando

D. Luis Martín - INFORME CONCURSO SECRETARIOS. - Se da cuenta del escrito recibido
Miembro el día cinco de los corrientes de la Subdirección General de Personal de
la Dirección General de Administración Local al que se acompaña fi-
cha del único aspirante a la plaza de secretario de este Ayuntamiento
D. Carlos Lota Crespo con motivo del Concurso de Secretarios de 3º convocado por Resolución
SECRETARIO de 20 de Septiembre de 1977, a fin de que la Corporación emita su informe
D. Sándalo Pizarro - A la vista de los antecedentes que sobre el particular existen, la
Miembro Corporación por unanimidad acuerda informar en el sentido de que
no procede el nombramiento del Sr. Rodríguez Martínez para la plaza
de secretario antes citada toda vez que éste se encuentra cubierto por
haber sido confirmado D. Sándalo Pizarro Miembro como secretario habi-
litado en propiedad en virtud de nombramiento del Excmo. (del Excmo.)
Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha once de Enero pasado al
amparo de las facultades que le confiere el Real Decreto 2.425/77 de 15 de
Diciembre, estando solo pendiente de dar carácter oficial por la Dirección
General a la propuesta de clasificación como habilitado formulada
por dicha Autoridad Provincial. -

- PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES. - Seguidamente se procede al
examen de los diferentes Padrones de Exacciones Municipales forma-
dos por la Secretaría-Intervención y resultando que los mismos han es-
tado expuesto al público mediante anuncios en el Tablón de Edic-
to de estas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de
la Provincia nº 144 de veintiseis de Junio anterior, por término
de quince días hábiles sin formularse reclamaciones, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los siguien-
tes, por las cantidades en que cada uno aparece totalizado: Cir-
culación de vehículos que incluye a los Remolques agrícolas.
Coto privado de Casa; Canales y desagües que comprende las
rejillas de pisa, entradas de vehículos y servicios de alcantarillado
Rodaje de Camión y Bicicletas; Vigilancia de Establecimientos,
Tránsito de Ganado. - Tenencias de Perros e Instalación de Eros
en los Ejidos. También se acuerda ponerlos al cobro en volun-
tario a partir de mañana y con un plazo máximo de treinta días
= HABERES - RELACIONES DE PERSONAL. - Por la Presidencia se hace
una exposición en relación con el acuerdo tomado por este Ayunta-
miento el día veintiseis de Mayo pasado sobre aplicación a sus

funcionario de las retribuciones fijadas por Orden Ministerial del Interior de fecha veinticuatro de Enero anterior y manifiesto que el Auxiliar Administrativo D. Sándalo Pizarro Miembro, además de los propios de su cargo de Auxiliar venía percibiendo de la partida del Secretario el complemento de destino y el de prolongación de jornada, asignadas a dicha plaza y otro de dedicación por el desempeño de la Secretaría. Que al haber sido incorporado a las retribuciones básicas un nuevo concepto como es el grado de carrera, para no rebasar los porcentajes máximos de aumento autorizado para el año actual; estas retribuciones básicas han absorbido los complementarios de incentivo, prolongación de jornada y parte del complemento de destino, por lo que como dicho funcionario no percibe las retribuciones básicas atribuidas a la plaza de Secretario, con esta absorción se vería perjudicado si no se le compensara de otra forma.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerdan fijar el complemento de dedicación que viene percibiendo el Auxiliar Administrativo D. Sándalo Pizarro Miembro por el desempeño de la Secretaría Municipal en trece mil quinientas seis pesetas mensuales que percibirá junto con el complemento de destino que ha quedado en dicha partida del Secretario y con efecto de primero de Enero como dispone la orden citada.

- TRIENIOS DE FUNCIONARIO. Examinada la instancia suscita por el Auxiliar Administrativo de esta Entidad D. Sándalo Pizarro Miembro, solicitando el reconocimiento del trienio número once, cuyo derecho justifica por el certificado que se acompaña y visto lo dispuesto al respecto por la Ley Articulada de funcionarios de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad, reconocer al funcionario solicitante el trienio número once, con efecto de dieciséis de Julio actual.
- PLAN DE VACACIONES. Vistas la solicitud presentada por el Guardia Municipal de esta Plantilla D. Francisco Herrera Rebollo, pidiendo la concesión de un mes de vacaciones retribuida por descanso anual y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular la Corporación por unanimidad acuerda conceder a dicho

funcionario a sus de vacaciones solicitadas que comienza a disfrutar a partir del día primero de Agosto próximo. -

= CONTRIBUCIONES ESPECIALES - Dada cuenta de los documentos confeccionados para la distribución de Contribuciones Especiales de imposición obligatoria en las obras de alineación de la Calle Lopez de Ayala, y sometido a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la distribución de las Contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de alineación de la Calle Lopez de Ayala de esta localidad con los documentos que integran el expediente, tomándose como base el metro lineal de bordillo colocado.

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución, mediante exposición al público en el tablón de anuncios y notificación personal a los interesados dado el reducido número de ellos y por el tiempo reglamentario. -

= ZONA CATASTRIFICA - Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos, el Sr. Alcalde hace presente a los reunidos la alarma que viene cundiendo entre los agricultores del Termino Municipal por lo malisimas que vienen saliendo las cosechas actualmente en recolección, agravado este hecho por las ordenes o autorizaciones de ingresos que están recibiendo del SEMPA para el pago de préstamos de abonos y moratorias concedidas tanto para esta campaña como de la anterior.

A la vista del anterior informe la Corporación por unanimidad y sin discusión acuerda:

PRIMERO.- Pedir que este Termino de Villagarcía de la Torre sea declarado ZONA CATASTRIFICA en la presente campaña para que los agricultores puedan solicitar del Servicio Nacional de Producto Agrario la concesión de moratorias en el

pago de préstamos concedidos.

SEGUNDO: Que con certificación de este acuerdo el Alcalde se dirija al Gobierno Civil; Delegado Provincial de Agricultura y Jefe del Servicio Provincial de Productos Agrarios solicitando tal declaración previo los tramites pertinentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres treinta horas de lo que yo el Secretario certifico.

Blanca - Mimbres
Cheriquis
B. Moya
Luis Martín
J. Rodríguez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1978. En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. A las veintidós treinta de este día y en el Salon de Actos del Ayuntamiento se reunió la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, siendo leída y aprobada previamente el acta de la anterior.

ACUERDO SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACION CON OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACION DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y CUALESQUIERA OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. -

Concurren Don Joaquín Rodríguez Mimbres; D. Luis Martín Mimbres; Don José María Buenavista; D. Carlos Grajera Blanco Morales y D. Carlos Mota Acevedo, bajo la presidencia del Alcalde Titular D. Cudorio Blanco Morales Martín asistido de un secretario Don Landelino Lizaso Mimbres.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la Comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno

de julio pasado, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día diez del mismo mes, que literalmente dice así:
"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de ayuntamientos de la Cuenca del Zújar o Valle de la Serena (que se pretentiva) encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "acción del Zújar o Valle de la Serena que se pretendió fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.).
En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zújar y de las Zonas de Alentejales y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose -con fecha 30 de Octubre de 1971- instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A. expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.-

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada con el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S. que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación Provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:
1ª Estaciones depuradoras de aguas residuales y

82
emisoras con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones (ve-
ciento cuarenta mil pesetas y

2: Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cu-
yo presupuesto igualmente aproximado y referido al año
1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y
tres mil pesetas

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas
en el apartado segundo. -

La financiación se llevara a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975 se acordó
que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el
Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reu-
nión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30%
del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comu-
nicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vice
presidente de la Comisión Interministerial de Planes Pro-
vinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y
respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión
de los municipios las obras previstas en el Plan por-
cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000
habitantes a saber, Badajoz, Huelva, Almonte, Don
Benito, Villamejor de la Serena, y Mancomunidad
de la Serena

Por el contrario, Planes Provinciales, la Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán
el resto de las obras. -

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado
un presupuesto extraordinario aprobado por el Mi-
nisterio de Hacienda el 26 de Enero último, que
asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve
millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos
cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la

misma cantidad al Banco de Crédito Local de España quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos puntos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780 número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículo 173 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excm^a Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin sabrogan en la Diputación, su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

la tramitación propiamente dicha del Plan, sino tam

83
bien en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos o individualizados con cada uno de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y usuales órganos de gestión directa.

SEXTO: Dole que en el ilustrísimo señor don Manuel Romero Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las mas amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento juridico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamiento, sin perjuicio de mantener a éste -el Pleno- regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras publicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

SEPTIMO: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de España de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afecten, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que devenguen, retener en el máximo

18 1/2
porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos de los nombrados que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustre Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos (legales) citados para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día, de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales

de la provincia afectados por el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado"

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 703 y 303 de la citada normativa, y artículos 12 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 12 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco Concejales de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos

Primero.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha adhiriéndose al mismo por enteros en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos

Segundo. La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades

restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinarios, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los formas establecidos o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión

encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de tres millones de pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el veinte por ciento o lo que es lo mismo seiscientos mil pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a los preestablecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0'05% trimestral por servicios generales - aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido

Quinto: La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliarios capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento Cor-



siguiera en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada Certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1946 de 23 de Abril

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este se

trabajo regularmente informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

SUPLEMENTOS DE CREDITO = Dada lectura del expediente de suplementos de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1978, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas diez mil novecientas veintinueve mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y Considera firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

APORTACION OBRAS = Por la Presidencia se da cuenta de la concesión de un millón de pesetas de subvención por la Comisión Provincial de Gobierno para obras de Empleo Comunitario, cuya inversión según las instrucciones recibidas se hará solo en jornales, que para que esta inversión fuera un poco más rentable, sería conveniente que el Ayuntamiento hiciera alguna aportación para la adquisición de materiales y herramientas acometiendo así una obra tan importante para la salud pública como es la pavimentación de la Caja del llamado Arroyo de la Carnicería que atraviesa el



pueblo

La Corporación previo la oportuna discusión sobre el asunto, por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento de la rubrica destinada a estos menesteres en valores Independientes y Auxiliares del presupuesto aporte una cantidad hasta 236.634 pts como maximo para materiales y reparacion o adquisicion de herramientas y con destino a la pavimentacion del arroyo mencionada.

FIESTAS PATRONALES - Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta que se aproximan las fiestas Patronales de Nuestra Señora de los Dolores y como de todos es conocido el Ayuntamiento tradicionalmente viene cargando con los gastos del conjunto musical que actua en la verbena popular que tiene lugar en la Plaza Espana, que ultimamente venia costando entre veinte y veinticinco mil pesetas, pero resulta que actualmente no se encuentran conjuntos que quieran actuar por dicha cantidad y el Ayuntamiento dado sus limitados recursos economicos no se encuentra en condiciones de aumentar esta cantidad, sometiendo el caso a la Consideracion de los reunidos por si procediera tomar una determinacion.

Los reunidos tras deliberar sobre la cuestion planteada y estimando que con la verbena publica se da un realce mucho mayor a nuestras fiestas Patronales, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento aporte a la Comision de festejos veinticinco mil pesetas para dichos fines y caso de que el importe de la actuacion musical fuera superior a la cantidad expresada, la Comision de sus fondos propios cubra la diferencia.

QUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanto la sesion a las veintitres horas de lo que yo el secretario certifico

W. S. ...
 J. ...
 Luis ...
 B. ...
 ...



SEÑORES ASESIDENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1978

Alcalde Presidente En Villagarcía de la Torre a nueve de Octubre de mil novecientos
D. Antonio Blanco setenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del
D. Morales Martín Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos los señores
CONCEJALES Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para
D. Joaquín Rodríguez celebrar sesión extraordinaria y abrir la misma se
miembro leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

D. Luis Martín - SUBASTA DE HIERBAS. - Leída la moción del Sr. Alcalde por la
miembro que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los
D. José María Buena aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coriana y
visto Cerro de Santo Cristo, de los propios de este Ayuntamiento
D. Carlos Inafera después de deliberar sobre el particular la Corporación por
Blanco Morales unanimidad acuerda:

D. Carlos Motos PRIMERO: Que se saque a subasta pública la contrata-
Arcevalo ción de los aprovechamientos de hierbas indicados, conforme
Secretario a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación. -

D. Sandalino Pizarro SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta conforme
miembro ha quedado redactado por el Sr. Alcalde, siendo el tipo de licitación el siguiente:

Ejido Pilar - - - - - 25.000 pts

Ejido Coriana - - - - - 5.000 -

Cerro de Santo Cristo - - - - - 2.000 -

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido pliego de condiciones por espacio de ocho días para reclamaciones. -

Cuarto: Que transcurrido el plazo anteriormente indicado sin producirse reclamaciones o resueltas las formuladas, se anuncie la subasta mediante edicto en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia. -

QUINTO: Que no procede contratar los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Royal "Campo de la Vieja" como todo los años se ha venido haciendo por estar pendiente





una Corta de arboles y no autorizar al Instituto para la Conservación de la Naturaleza dicha Venta

ESCRITO DEL SEÑOR CURA PARROCO: Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Curato de esta villa en el que manifiesta sus intenciones de eliminar el "Corralillo" adosado a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Arceli que desdice con su conjunto arquitectónico, la Corporación Municipal estimando que no solo por tratarse de un monumento del municipio de bida prestarle el pueblo y en su nombre el Ayuntamiento la mayor atención posible, sino que como se trata de una obra que embellece a la vía pública por un lugar céntrico del casco urbano, por unanimidad acuerda prestarle ayuda económica dentro de las posibilidades del Ayuntamiento y con cargo a la rubrica existente en valores independientes y auxiliares del Presupuesto para vías públicas -

VACANTE PLAZA AUXILIAR POLICIA - Por último la Presidencia informa que en el mes de febrero pasado se jubiló un Guardia Municipal de la Plantilla Municipal de las dos existentes. Que la experiencia adquirida en estos meses transcurridos aconseja mantener vigentes las dos plazas de Auxiliares de Policía para que sean atendidos debidamente los servicios de vigilancia tanto de la vía pública como de los ordenanzas municipales y demás encomendados a los Municipios -

Deliberado sobre el particular el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se provea la plaza de Auxiliar de Policía Municipal vacante, y como tramite previo se ponga la misma a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Civiles -

Y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

[Signature]

Luz María de la Cruz

[Signature]



SEÑORES CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE NOVIEMBRE 1974

Alcalde Presidente En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

D. Antonio Blanco Morales Martín Seinto las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunió en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento, expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta.

CONCEJALES D. Luis Martín Jiménez D. Carlos Brañas Blanco Morales

D. José María Buey Navista D. Carlos Lota Arevalo Secretario

D. Sandalio Pizarro Miembro RESOLUCION ESCRITOS DE PROPIETARIOS REMOLQUES.- Vis- to los escritos presentados por veintiocho contribuyentes de este término municipal y

RESULTANDO: Que por D. Manuel Borrero Donaire y veintinueve contribuyentes más, titulares de remolques matriculados en este municipio, se dirigieron en fecha tres de agosto pasado y siguientes a este Ayuntamiento con escrito en iguales términos, solicitando del mismo formalmente al amparo del número 6 de la Base 26 de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre, y del artículo 83-1º del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, el reconocimiento y aplicación de la exención correspondiente a su carácter de maquinarias agrícolas para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, de los remolques de que son propietarios.-

RESULTANDO: Que entre los recurrentes se encuentran cinco de los seis Concejales que componen este Ayuntamiento y concretamente todos los asistentes a esta sesión.-

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tanto el Alcalde como los Concejales, no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre asuntos en que tengan interés directo, ya sea personalmente o como encargados o apoderados, por lo que al incurrir en incompatibilidad todos

los asistentes, esta Corporación se encuentra habilitada para resolver sobre los asuntos presentados.

Los reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan se eleve el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si procediere a dictar por dicha Autoridad la resolución pertinente, resolviendo las peticiones formuladas por los interesados, dada la incompatibilidad permanente que resulta para los miembros de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Morales José María
Luis Mor. de Hidalgo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1978

- SEÑORES CONCURRENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO-MORALES
- MARTIN
- CONCEJALES
- D. LUIS MARTIN MIMBRERO
- D. JOSE MOTA BENVENISTA
- D. CARLOS GRDGERA BLANCO
- MORALES

En Villagarcía de las Torres a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la sesión trimestral ordinaria, correspondiente al Cuarto de este año y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior CUENTA DE CAUDALES = Examinadas las cuentas de Caudales del 2º y 3º trimestre del año en curso que rinde el depositario de fondos y visto el informe de intervención

y los preceptos aplicables al caso, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.-

— APLICACION SALARIO MINIMO A FUNCIONARIOS AFECTADOS = La Presidencia da cuenta de que por Real Decreto 2458/1978 de 29 de Septiembre ultimo, se ha elevado el salario minimo interprofesional en mil quinientas sesenta pesetas mensuales, con efectos de primero de Octubre anterior, por lo que procede hacer aplicación a los funcionarios de esta Manilla Municipal a quienes asiste tal derecho y que se concreta solamente al Guardia Municipal.-

Los señores reunidos visto la disposición citada por unanimidad acuerdan se cumpla el complemento de salario minimo que viene prescribiendo el Guardia Municipal en la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas mensuales que representa la diferencia entre el salario anterior y el aprobado por dicho Real Decreto.-

RUEGOS Y PREGUNTAS = No se formulan

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que yo el Secretario Certifico

Alfonso - Morales

Alfonso

Jose María

Luis Martín

Julia

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1978



En Villagarcía de la Torre a dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen para celebrar sesión extraordinaria, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS - Se da Cuenta del acta levantada los días veinticinco y veintisiete de Noviembre anterior relativos a la celebración de la subasta de aprovechamiento de hierbas de los Ejidos Pilar, Corcuera y Cerro de Santo Cristo propios del Municipio y

RESULTANDO: Que en las subastas referidas fueron adjudicados los aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Pedro Valencia Chacón; los del Ejido Corcuera a D. Emilio Donaire Medina y los del Cerro de Santo Cristo a D. Francisco López Truena por ser las proposiciones más ventajosas

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios en la materia y sin reclamación alguna que resolver

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a Don Pedro Valencia Chacón los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pilar, en la cantidad de cincuenta y dos mil cien pesetas; a D. Emilio Donaire Medina los del Ejido Corcuera en la suma de dieciséis mil doscientas pesetas y los del Cerro de Santo Cristo a D. Francisco López Truena en dos mil quinientas pesetas, cuyos aprovechamientos disfrutaran durante el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que ha regido la subasta.

Y en cumplimiento del objeto de la presente sesión se levantó la misma a las veinte-treinta horas de la que yo secretario certifico:

Chachiques

Luis Monte

Alcalde

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1979

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria, siendo leída y aprobada el acta de la anterior. -

✓ LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico de 1978 en los términos en que aparece redactada.

✓ CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES - Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978 rendida por el Depositario D. Antonio José Martín. Miembro de la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1978 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Antonio José Martín. Miembro fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

CUENTA DE CAUDALES - Examinada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año en curso que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y los preceptos

aplicables al caso, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla -

EDIFICIOS DERRUMBADOS = A continuación la Presidencia ha manifestado que oportunamente y previa la instrucción de expedientes fueron declaradas en ruina total e inminente las edificaciones señaladas con el número seis-digo-ocho de la Calle Fernandez Solana y número dos de la Calle Ramón y Cajal ambas de este Municipio y ante la negativa de actuación de los interesados para la demolición de los mismos lo hizo este Ayuntamiento. Que los solares resultantes de dichas demoliciones a juicio del alcalde informante serían de mucha utilidad pública al destinárselos a viales ya que ambos hacen esquina a dos calles estrechas y con ello se daría un gran desahogo a la circulación de vehículos, sirviendo incluso de lugares de aparcamiento -

Los señores reunidos después de deliberar sobre el particular, hacen suyos los razones expuestas por la Presidencia y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO - Declarar como no edificables los solares resultantes de la demolición de la casa número ocho de la Calle Fernandez Solana y número dos de la Calle Ramón y Cajal ambas de este Municipio. -

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que representando al Ayuntamiento tome parte en la subasta a celebrar por la Agencia Ejecutiva, ofreciendo el tipo de tasación o la cantidad que estime prudente caso de pujas y una vez adjudicados se tramite el correspondiente expediente para su baja en los padrones de Contribuciones y destinárselos al fin indicado. -

ORDENANZAS FISCALES = Visto el expediente tramitado para el establecimiento en este Municipio del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos al Campesino de lo dispuesto por el número dos del artículo primero del Real Decreto Ley 15/1978 de 4 de Junio en relación con la base veintiseis del Estatuto de Régimen Local, la Corporación por unanimidad acuerda el establecimiento de dicho impuesto que se ref-

ra' por la ordenanza fiscal que tambien se aprueba

Igualmente se aprueba el Juicio de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este termino y sus Reglas para la aplicacion del mismo durante el bienio 1979-1980. -

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES - Presentado seguidamente los trabajos de rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1978 que la Secretaria Municipal ha llevado a cabo en cumplimiento de los articulos 106, 107 y 113 del Reglamento de poblacion y Demarcacion territorial de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, asi como de acuerdo con las directrices dictadas por el Instituto Nacional de Estadistica, la Corporacion Municipal acuerda:

PRIMERO. Aprobar en todos sus partes la expresada rectificacion anual del Padron Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1978

SEGUNDO: Que dicho documento se exponga al publico durante el plazo de quince dias a efectos de reclamaciones en forma reglamentarias -

PETICION DE AYUDA ECONOMICA - Por ultimo y previa declaracion de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a esta sesion, la Presidencia expone que publicado el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo, este Ayuntamiento podria solicitar ayuda economica para obras de saneamiento de las Calles Colos, Espronceda y parte de la de Urbania de Municipios que carecen de este elemental servicio, con lo que ademias de llevarse a cabo una obra de infraestructura fue necesario se emplearian un numero determinado de obreros en paro forzoso de los muchos que existen actualmente.

Que dados las caracteristicas especiales de estas calles en las que su base es la roca dura donde hebran de emplearse explosivos y careciendo el Ayuntamiento

de maquinaria apropiada y personal especializado en la "pega" de barrenos, Convendría encargar la ejecución de las obras a empresa competente y responsable, y para ello se ha puesto en contacto con JIMSA-Constructora, S.L. de Zafra que ha confeccionado el correspondiente Presupuesto de ejecución tanto, si la obra es por administración, como por contratos.

La Corporación Municipal a la vista de la Exposición de la Alcaldía y de los normas generales dictados que han sido leídos, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Pedir Cupido Económico del fondo Nacional de protección al trabajo, para la realización de las obras de saneamiento de las calles Colón, Espronceda y parte de la de Zurbarán de este Municipio, en la cantidad de setenta por ciento del total presupuesto por contratos. -

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el treinta por ciento restante de sus fondos propios o de los que recabe de los organismos competentes. -

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que formalice cuantos documentos sean necesarios y efectúe las gestiones pertinentes para llevar a buen fin la petición antedicha. -

CUARTO: Señalar como época apropiada para la realización de estas obras inmediatamente que se reciban los fondos toda vez que al haberse terminado la recogida de aceitunas, ya no hay posibilidad de empleo para los obreros en campo forzoso hasta el verano. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintiuna horas de lo que yo el Secretario Certifico. -

Abdón - Morales

Luis Morán

Chacabarro

Pl. de Linares

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1979

En Villavieja de la Torre a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

ACTA ANTERIOR.- Se procedió a la lectura y aprobación del acta anterior de fecha treinta y uno de Enero por último pasado, se ha venido en conocimiento de que por olvido involuntario no se transcribió en la misma el acuerdo referente a las retribuciones del personal contratado que figuraba bajo el número cuatro del orden del día tomado en dicha sesión, acordándose se extienda como primer punto de la presente y aprobándose el acta en cuestión.

PERSONAL CONTRATADO.- Vistas las peticiones formuladas por el personal que sirve al Ayuntamiento en distintos cometidos de carácter no laboral la Corporación por unanimidad acuerda fijar los retribuciones siguientes:

A FRANCISCO GORDILLO MEDINA por el cuidado y asistencia del Cementerio, dos mil pesetas mensuales.

A FELISA MERCHANT SOLDADO, por la limpieza de Escuelas Nacionales, dos mil pesetas mensuales.

A ANTONIO MEDINA BORRULLO por limpieza de las oficinas municipales mil quinientas pesetas mensuales.

A José María Vizcete Donaire, por el cuidado y asistencia de los motores del agua fría mil quinientas pesetas mensuales.

A Josefa Vizcete Mata por sus trabajos en las oficinas municipales, ocho mil pesetas mensuales.

A Eduardo Mateo Ortiz por asistencia del reloj público setecientos cincuenta pesetas trimestrales.

PETICIÓN GUARDIA MUNICIPAL.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito formulado por el Guardia Municipal D. Francisco Herrera Rebollo en el que manifiesta que desea su integración como funcionario de carrera.

93
al servicio de esta Corporación, en virtud del Real Decreto n.º 1409/1977 de 2 de Junio, viene desarrollando una jornada superior a la normal, pues desde los nueve de la mañana en que comienza con el servicio propio de Agente Municipal en las oficinas Municipales, hasta las doce de la noche en que se cierran los establecimientos públicos, está en servicio continuo, prestando igualmente servicios los domingos y días festivos por no haber más funcionarios que le puedan sustituir en estos días por lo que rebasa en exceso la jornada laboral señalada a los funcionarios de Administración Local, y por ello solicita la concesión de una retribución complementaria de sueldo por la prolongación de jornada que ello supone.

La Corporación por unanimidad después de la oportuna deliberación y estimando justa la petición formulada acuerda por unanimidad conceder al Sr. D. Francisco Herrera Rebollo con efectos de primeros de Enero del año actual una retribución complementaria bajo la denominación de prolongación de jornada, consistente en cinco mil pesetas mensuales.

CESE MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente se informa por la Presidencia que la Ley de Elecciones Locales, dispone el cese automático sin necesidad de declaración previo de los Alcaldes y Concejales que presenten candidaturas en las próximas elecciones a Concejales, por lo que hallándose incluidos en este caso tanto el Alcalde, como cuatro Concejales aquí presentes, incluido el Teniente de Alcalde, es preciso designar Alcalde para que rija los destinos Municipales en el periodo comprendido entre aquellos que cesarán el Alcalde y cuatro Concejales que se presentarán a las Elecciones y la fecha de toma de posesión de los nuevos Corporaciones, y lo reunido por unanimidad acordando

elevar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al
Concejal (de este Ayuntamiento) D. Luis Martín Miembro-
ro, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó
la sesión a las veintuna horas de lo que yo el secreta-
rio certifico. -

Luis Martín

Prá. Acosta

Gil de S. M.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1979
En Villagarcía de la Torre, siendo las veinte horas del
dia catorce de abril de mil novecientos setenta y nue-
ve, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consis-
torial el Sr. Alcalde D. Luis Martín Miembroro con la
asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Lau-
dolio Pizarro Miembroro, para celebrar sesión extraor-
dinaria.

No asiste Concejal alguno por haber cesado auto-
máticamente todos los que de hecho formaban par-
te de la Corporación al presentar candidaturas en
las elecciones convocadas por Real Decreto 117/1979
de 26 de Enero. -

ACTA ANTERIOR. - Dióse lectura del Acta de la sesión an-
terior que fue aprobada por unanimidad. -

PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS. - A la vista del Real
Decreto 263/1979 de 13 de febrero por el que se regula

9 1/2
la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera y para dar cumplimiento a dicha disposición, habida cuenta de que en esta Corporación existe funcionario a quien pudiera afectar la misma, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Convocar pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, plaza a crear si no hubiere vacante al tiempo de la resolución de las mismas. -

SEGUNDO: Aprobar las bases y programa por las que han de regirse dichas pruebas selectivas. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres, de lo que yo el Secretario Certifico

Luis Martín

J. S. Quirós

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1979

En Villagarcía de la Torre a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Luis Martín Miñabrero, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Pascual Pizarro Miñabrero, para celebrar sesión extraordinaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Real Decreto

Cebada la sesión y dada cuenta de la citada disposición se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de los Corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veinte y cinco horas de lo que yo el Secretario Certifico. -

Luis Martín

J. S. Quirós

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1979. -

En Villagarcía de la Torre, siendo las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores D. Antonio Blanco Morales Martín, D. Carlos Mota Cerevala, D. Emilio Martín Durán, D. Antonio Chaves Cerevala, D. Joaquín Rodríguez Miembro, D. Juan Rastroallo Muñes, D. Joaquín Medina Cerevala y D. José Martínez Zambrano, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto - 561/1979, de 16 de marzo. -

No asiste D. Carlos Bragera Blanco Morales por estar ausente. -

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda Constituida por D. Juan Rastroallo Muñes y D. Antonio Chaves Cerevala, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Sándalo Pizarro Miembro. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados por cada una de las listas que han obtenido puestos y que son como sigue:

POR UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO QUE OBTUVO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS VOTOS HAN SIDO PROCLAMADOS. - D. Antonio - Blanco Morales Martín, D. Carlos Mota Cerevala, D. Emilio Martín Durán, D. Antonio Chaves Cerevala, D. Carlos Bragera

Blanco-Morales y D. Joaquín Rodríguez Trujillo
 POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL LO FUERON D.
 Juan Rastrollo Nuñez, D. Joaquín Medina Cerevallo y
 José Montalvo Zambrano, que obtuvieron 220 votos. -

Examinadas por la mesa de Edad las credencia-
 les presentadas y comprobada la personalidad de los
 asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido
 ocho Concejales electos, que representan la mayoría
 absoluta de los proclamados que corresponden a este
 Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara
 constituida la Corporación. -

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde,
 a cuyo efecto una vez leídas los preceptos reguladores
 de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, de-
 ponían el sobre conteniendo su voto, en la urna pro-
 parada con este fin. -

Terminada la votación, por la mesa se efectúa el
 escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Blanco Morales Martín, que encabeza
 la lista presentada por Unión de Centro Democrático,
 cinco votos. -

D. Juan Rastrollo Nuñez, que encabeza la lista
 presentada por el Partido Socialista Obrero Español, tres
 votos. -

A la vista del escrutinio y habida cuenta de
 que D. Antonio Blanco Morales Martín que encabeza
 la lista presentada por Unión de Centro Democrático
 ha obtenido cinco votos, que representan la ma-
 yoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la
 Mesa, de conformidad con lo establecido en el ar-
 tículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de
 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo pro-
 clama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el
 cual encontrándose presente y a requerimiento de la
 Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el
 que ha sido elegido, tomando inmediatamente

posesión del mismo

Seguidamente, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actualizaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, y que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- SEÑORES ASISTENTES -
- PRESIDENTE
- D. ANTONIO BLANCO
- MORDELES MARTÍN
- CONCEJALES
- JOAQUÍN RODRÍGUEZ MIMBRERO
- D. CARLOS GRAGERA
- BLANCO MORDELES
- D. ANTONIO CHAVEZ
- D. REYDLO
- D. CARLOS MOTA



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1979
En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín y la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen -
Declarado abierto el acto, dió comienzo éste por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad -
POSESION DE UN CONCEJAL - Antes de iniciarse el orden del día, el Concejale electo D. Carlos Gragera Blanco Morales que el pa

JUAN RASTROLLO
 NUÑEZ
 JOSE MONTALVO
 ZAMBRANO
 JOAQUIN MEDINA
 AREVALO
 SECRETARIO
 SANDALIO PIZARRO
 MIMBRERO

rado día día y nueve de abril al constituirse la Corporación notorio poseía, por hallarse ausente, se poseía en este acto de su cargo en la forma reglamentaria. Acto seguido se pasó al desarrollo del Orden del día, donde se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan a saber:

REGIMEN DE SESIONES - En vista de lo que al respecto dispone la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda establecer el siguiente régimen de sesiones: Una vez al trimestre, que coincidirá con el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Si alguno de estos días fuera festivo se celebrará al día siguiente. El horario será como sigue: Del 15 de mayo al 15 de septiembre, regirá el horario de verano y las sesiones se celebrarán a las 21'30 horas y si por el Gobierno de la Nación se adelantase la hora como actualmente se viene haciendo a las 22'30 horas. Del 16 de Septiembre al 14 de Mayo regirá el horario de invierno y se celebrarán a las 20 horas -

- COMISIONES INFORMATIVAS: Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y establecer las siguientes Comisiones Informativas, a las cuales se adscriben los miembros de la Corporación, que también se indican, con las delegaciones que igualmente se expresan:

COMISION DE GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR: La Presidirá D. Carlos Grajera Blauco Morales y como vocales figurarán D. Carlos Motos Cerevalos y D. Joaquin Medina Cerevalo. Tendrá las delegaciones de Personal; Funcionamiento interno del Ayuntamiento; Policía Urbana y Rural; Licencias de obras; Actividades molestas; Vigilancia y Seguridad; Circulación y Transportes; Instalaciones en la Vía Pública Edificios Municipales -

COMISION DE HACIENDA - Será Presidente D. Joaquin Rodríguez Mimbreno y como vocales D. Antonio Chaver Cerevalos



7. D. José Montalvo Zambrano. Sus delegaciones serán:
Formación de toda clase de Presupuestos; Ordenanzas fis-
cales; Recaudación; Contabilidad; Operaciones de Crédito; Bie-
nes Municipales; Rendición de Cuentas y Fomento Agrícola.

COMISION DE CULTURA Y DEPORTES: Sea Presidente D. Emilio
Martín Durán y como vocales figurará D. Juan Rastrolo
Nuñez. Sus delegaciones serán: Planeamiento de nece-
sidades escolares; Centros de enseñanza; Casa de Cultura;
Promoción del Deporte; Campos e Instalaciones deporti-
vas.

REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS: Se acuerda formar
parte de la Junta Municipal de Reclutamiento, conforme a
lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento del Servicio
Militar a los siguientes miembros: D. Carlos Mota Ace-
valo; D. Juan Rastrolo Nuñez y D. Emilio Martín Durán
para todos los asuntos relacionados con las operaciones
de reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

RESOLUCIONES SOBRE SUSTITUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA
Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de las
atribuciones que le confiere la legislación vigente, a resul-
to nombrar a D. Joaquín Rodríguez miembro para
que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES: Es dado a conocer escri-
to de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en relación
con la actualización de datos referidos a las necesidades de
obras y servicios de interés para el municipio y una co-
vez estudiadas estas se acuerda por unanimidad
pedir la realización de los siguientes por el orden de
importancia que a continuación se expresan: 1º
Distribución domiciliar de agua (terminación) 2º Em-
barios - 3º Alcantarillado - 4º Pavimentaciones - 5º
Deportivas elementales - 6º Caminos (Reparación de
la carretera de la estación.

También se acuerda que por los servicios municipi-
pales y en base a los datos que obran en las oficinas
municipales se complete lo demás apartado de estado



general acompañado -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos-treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y Condego el Secretario que certifico. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Antonio Blanco

Morales-Martin

Concejales

JOAQUIN RODRIGUEZ MIM

BREDO

CARLOS GREGORIO BLAN

CO-MORBLES

CARLOS MOTO AREVALO

ANTONIO CHAVEZ DREVALO

JUAN RASTROLLO NUÑEZ

JOAQUIN MEDINA DREVALO

JOSE MONTALVO ZAM-

BRAND

SECRETARIO

SANDALIO PIZARRO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1979

En Villagarcía de la Torre a las veintidos-treinta del día y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martin y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, ab objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar un Comisario municipal que represente a este Ayuntamiento en la elección de Representante de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo tercero punto primero, del Real Decreto Ley 19/1978 de 13 de Junio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las normas dictadas al respecto por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se procedió a la votación por papeleta secreta con el siguiente resultado:

Numero de votantes, ocho.-

Votos obtenidos por D. Carlos Mota Cerevala, cinco

Votos obtenidos por D. Antonio Blauco Morales Martin, tres.-

Votos nulos y en blancos, ninguno

En vista del resultado anterior, queda designado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz en la Junta Regional de Extremadura que tendrá lugar el día veinticuatro de Mayo actual en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, al Sr. Concejal Don Carlos Mota Cerevala, de 51 años de edad, hijo de Carlos y de Carmen, con Documento Nacional de Identidad nº 8.271.913.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintitres horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el secretario que certifico.-

~~Adolfo - Marmes~~

~~Rodriguez~~

~~Alvarez~~

Judy

Los montales

C. Mota

H. G. Davis

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 JUNIO 1979
En Villagarcia de la Torre, siendo las veintidós horas del día quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular, con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior



- **PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES** - En primer lugar se procede al examen de los diferentes padrones de exacciones municipales formado por la Intervención Municipal y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes por las cantidades que cada uno aparece totalizado: 1º Circulación de Vehículo. - 2º Cavales y desagües que comprende los rejás de piso, entradas de Vehículo y servicio de Alcantarillado. - 3º Rodaje y Arreastre. - 4º Vigilancia de Establecimientos de Tránsito de Ganado. - 5º Tenencia de perros. - 6º Instalación de cras en los Ejidos y sobre Coto de Casa. -
- **2º CUENTA DE CAUDALES** - Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año en curso que rinde al Depositario de fondos y visto el Informe de Intervención y los preceptos aplicables al caso, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. -
- **FERIA DE SAN JUAN** - Seguidamente la Presidencia expone que próximamente se celebrarán las ferias de San Juan y con vistas a la celebración de la tradicional verbena pública en la Plaza España, se ha puesto en contacto con diversos conjuntos musicales, todos los cuales en sus presupuestos de actuación rebasan la consignación que para fiestas aparece en el Presupuesto Ordinario de esta Corporación, habiendo podido conseguir que la Orquesta Progresión de Almagua que ha actuado en otras ocasiones ultime su prestación en treinta mil pesetas por los dos días. Los señores reunidos a la vista de la exposición anterior acuerdan por unanimidad se contrate dicha orquesta por la cantidad antes citada que se abonará de la partida de festejos del Presupuesto Ordinario. También se acuerda estudiar el lugar donde haya de colocarse el tablado para la música dentro de la Plaza España para causar el mínimo de perjuicios a los vecinos y como resolución al escrito presentado por D.º María Reyes Montalvo. -

4º ESCRITO DE ANTONIO VALENCIA = Es dado a conocer y continuación el escrito que formula D. Antonio Valencia Chacón, vecino de San Felip de Elobregat, en el que solicita la rescisión del Contrato de arrendamiento de la casa de su propiedad en Calle Cruz n.º 15, antes 4, formalizada entre dicho propietario y este Ayuntamiento, la cual fue arrendada para instalación del Comedor Escolar. Los señores, previos deliberación y estimando que la citada casa no cumple los fines para la que fue arrendada toda vez que el Comedor Escolar fue clausurado hace bastantes años, acuerdan por unanimidad se rescinda el citado contrato de arrendamiento con efectos de 30 de junio actual. -

5º CONTRATO EJECUCION OBRAS. - De orden de la Presidencia go, el Secretario procedi' a dar lectura al Contrato de Ejecución de Obras, referentes al abastecimiento de agua a este Municipio formalizado entre la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, cuyas obras se concretan en la captación de la Captación, que se realizará por empresa especializada bajo la supervisión de los técnicos de la Diputación, y distribución en una zona del Municipio que carece de servicio señalado también en el proyecto confeccionado al efecto. Los señores de la Corporación, una vez enterado del contrato y deliberado el asunto por unanimidad acuerdan aprobar el contrato de referencia y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que contrate con empresa solvente y responsable la parte correspondiente a las obras de distribución. -

6º SALARIO MINIMO. - Cecto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que recientemente y por disposición del Ministerio del Trabajo, ha sido elevado a 19.200 pts mensuales el salario mínimo interprofesional en efecto de primero de abril pasado. Que el Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, dispone que la retribución total de los funcionarios locales que realizan jornada normal, excluido trienios

no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional. Que en este supuesto se encuentra el Guardia Municipal Sr. Francisco Herrera Rebollo que percibe por los conceptos normales cantidad inferior al salario mínimo. En Corporación una vez informada por unanimidad acuerdo se aplique al citado funcionario el Decreto antes reseñado, abonándole en concepto de complemento de salario mínimo la cantidad que resulte entre las retribuciones ordinarias y el salario mínimo interprofesional aprobado, con efectos de primer de abril pasado.

7º PLAZA VACANTE DE GUARDIA MUNICIPAL = Por último la Presidencia informa de la existencia en la Plantilla Municipal de una plaza vacante de Auxiliar de Policía Municipal que sería necesario cubrir, pues en caso de licencia o enfermedad del único Auxiliar existente el servicio quedaría completamente paralizado, y la Corporación Municipal después de discutir el asunto planteado y en vista de la precaria situación por que atraviesa la Hacienda Municipal por unanimidad acuerdo dejar en suspenso por ahora la provisión de dicha plaza; no obstante y para caso de licencia o enfermedad del Auxiliar existente se autoriza a la Presidencia a contratar persona apta en estos menesteres por el tiempo estricto de la Licencia o enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures: Alvaro Jimenez, Alvaroz, B. Mota, José Manuel, José, José Manuel, José Manuel]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1979
 En Villagarcia de la Torre a quince de Junio
 de mil novecientos setenta y nueve, siendo las vein-
 titres horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Titular, con la asistencia de la Secretario de la
 Corporación se reunieron en el Salón de Actos
 de la Casa Consistorial los señores Concejales de
 este Ayuntamiento expresados al margen, para
 celebrar sesión extraordinaria al efecto con
 vocado, y abierta la misma se leyó y fue
 aprobada el acta de la anterior -

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978
 Visto el expediente instruido para la prorroga del
 presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para
 el presente de 1979. -

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor
 y el dictamen de la Comisión de Hacienda y
 CONSIDERANDO justificada la conveniencia de la
 citada prorroga, a tenor de los informes reflejados
 y de la documentación aportada. -

Se acuerda por unanimidad que represente
 la mayoría absoluta del número legal de los
 miembros que componen la Corporación:

1º aprobar la prorroga del Presupuesto Ordinario
 del ejercicio de 1978 para su vigencia duran-
 te el ejercicio de 1979, cuya cuantía queda fi-
 jada en el siguiente resumen, de conformidad con
 el artículo 4º del Real Decreto 1256/79 de 25 de Mayo e
 Instrucciones aprobadas por Orden de 30 de Mayo
 del mismo año. -

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal activo	2.043.547
2	Material y Diverso	542.900
3	Clases Pasivas	143.988
4	Deuda	8.388
5	Subvenciones y Participaciones en ingresos	24.770

CAPITULO

GASTOS

100
PESETAS

6	Extraordinarios y de Capital	60.833
7	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	12.250
TOTAL		2.836.684

- ESTADO DE INGRESOS -

1	Impuestos Directos	204.960
2	Impuestos Indirectos	103.000
3	Tasas y otros ingresos	274.950
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1388.841
5	Ingresos Patrimoniales	272.727
6	Extraordinarios y de Capital	-
7	Eventuales e imprevisto	592.206

TOTAL - 2836.684

2º Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. -

3º Remitir posteriormente el expediente al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la sesión a las veintitrés treinta horas extendiéndose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico. -

(Handwritten signatures and initials)

Alcalde - *(Signature)*

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

LIGENCIA= Para hacer constar, que habiéndose agotado todos los folios útiles del presente Libro de Cuentas, se procede al cierre del mismo en el día de la fecha en que ha quedado aprobada definitivamente la última Acta.

Villafraña de la Torre a 21 de Julio de 1979

El Alcalde

El Secretario

W. Blomberg

J. J. Quintanilla

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

